Año 47 MAYO 31 de 1928 N.º 665

EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

SUMARIO

BUENOS AIRES

Redacción y Administración: CHARCAS 1686

1928

AUTORIDADES DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Presidente:

Dr. ALFREDO LANARI

Vocales:

Dr. ALCIDES CALANDRELLI

Ing. MANUEL GALLARDO

Prof. ELEUTERIO TISCORNIA

Secretario General:

Sr. PABLO A. CORDOBA

Protección al niño en edad pre-escolar

Importancia de este período en la vida del niño

"El principal mérito del examen médico de los niños de las escuelas, consiste en haber revelado hasta qué punto sufren los alumnos de enfermedades y defectos, que hubieran podido prevenirse, o a lo menos atenuarse si se les hubiera prestado debida atención antes de que los pacientes llegaran a la edad escolar."

Sir Arthur Newsholme, ex-Jefe del Servicio Médico de las escuelas de Inglaterra.

Por una parte las urgencias vitales del párvulo han intensificado la atención al niño en su primera infancia, mientras que, por otra, los requisitos del trabajo de la escuela han impuesto la atención médica en beneficio del niño en edad escolar. Pero entre ambos períodos existe una laguna, en punto a protección higiénica, que muchos países, entre ellos el nuestro, no han logrado llenar.

Como todos los médicos escolares saben, una gran parte de los niños al ingresar en la escuela, exhiben taras o deficiencias que acusan falta de cuidados preventivos, debidas en gran parte a la ignorancia de sus padres, y al ambiente inadecuado en que han vivido.

El intenso interés despertado en Estados Unidos por la condición del niño en edad pre-escolar (de 2 a 6 años), procede de las revelaciones contenidas en la estadística de pesos y mediciones de niños de esa edad, realizada en 1918.

Más del 80 por ciento de todos los casos de difteria, y de todas las defunciones causadas por la difteria, ocurren antes de la edad de 5 años. La mala nutrición se presenta, con mayor frecuencia, entre los niños que no han llegado a la edad escolar que entre los que ya asisten a la escuela. El raquitiquismo, que es un defecto de la nutrición, es casi tan común como la carie dental y es esencialmente una enfermedad que suele presentarse en los años que preceden a la edad escolar.

Las tres cuartas partes de todas las sorderas, una proporción considerable de todas las cegueras, una tercera parte de todos los casos de miembros lisiados y más de las tres cuartas partes de los casos de pronunciación defectuosa que constituyen una desventaja para el niño, se observan en el período anterior a la edad escolar. Numerosos casos de anomalías, perversiones y malos hábitos, mentales y desórdenes de la conducta, tienen sus orígenes en los años que preceden a la asistencia a la escuela.

Comentando nuestra experiencia al respecto, dice el pediatra Dr. Samuel Madrid Páez: "Es en la segunda y tercera infancia en que suelen aparecer manifestaciones tardías de la sífilis heredada, en forma de crecimiento insuficiente, de anemias sin antecedentes inmediatos, de perturbaciones digestivas rebeldes a los tratamientos medicamentosos y regímenes dietéticos usuales, de insuficiencias hepáticas larvadas, de anorexias invencibles, de fenómenos nerviosos sin delinde diagnóstico, de retardo mental, de defectos de pronunciación, de lesiones de piel ambiguas, sin caracteres francos de diferenciación. Es en esta época de la vida en que estallan con frecuencia tuberculosis larvadas hasta entonces, porque evolucionaban en silencio enquistadas en un ganglio tráqueobrónquico o peritoneal; y por fin, para no insistir más, es en este período en que las viejas dolencias de los padres ostentan en todo su apogeo las secuelas que dejaron en el organismo de sus hijos, hasta entonces aparentemente sanos, por virtud sólo del gran poder de compensación de que está dotado el organismo del lactante libre de otras infecciones y exento de las múltiples causas de debilitamiento que traen consigo la alimentación inadecuada y la falta de higiene".

La asistencia social al niño en edad pre-escolar, presenta dos aspectos: a) La que se presta al niño separado de sus padres por orfandad, abandono o miseria; b) La que el Estado debiera prestar a todo niño en anticipación del interés que revistiera la protección de su salud una vez que el niño ha llegado a la edad escolar.

Analicemos estos aspectos sucesivamente, no sin hacer notar que ambas representan dos grados en la evolución de los defectos sociales del niño.

El niño de uno a tres años en internados y asilos

Los asilos de internados son pasibles de las miserias críticas de que han sido objeto las pouponnieres de antaño y que van siendo reemplazados por los llamados "centros de crianza" que conceden al niño una atención más individual.

Caben en este caso las consideraciones que todos los higienistas hacen sobre lo inapropiado del ambiente físico y moral que esos establecimientos, donde se hacían los asilados, ofrecen al niño, que pugna por expresar su personalidad, que se resiente de la falta de estímulos afectivos; que siendo todo actividad y receptividad, exige una superficie considerable de contacto con el mundo exterior, que un asilo, donde se aglomeran niños por centenares, no puede, naturalmente, proporcionar.

A esas condiciones habría que agregar los terribles efectos del contagio. Sabido es que el sarampión, y la bronco-neumonía consecutiva al sarampión, son enfermedades extremadamente mortíferas en el medio hospitalario para niños de la edad que consi-

deramos, mientras son generalmente benignas en el medio familiar. (1).

Las autoridades francesas procuran por todos los medios evitar la aglomeración de niños en sus asilos, a cuyo efecto mantienen sus pequeños protegidos a cargo de familias radicadas en el campo. Desde 1923 la Asistencia Pública de París ha extendido aun más el sistema, colocando en familia los niños de 1 a 3 años admitidos en Depósito del Hospicio de Niños Asistidos. (1).

La colocación familiar se hace, sea para los padres mismos del niño mediante una pensión de 6 francos diarios, que le es pagada por el establecimiento hospitalario donde están en tratamiento, sea por el Hospicio, que dispone de cierto número de colocaciones de este género en los arrabales de la capital francesa.

La mortalidad entre los niños en el Hospicio es 6,7 %; mientras entre los colocados en familia, 1,1 %.

Entre nosotros, la Sociedad de Beneficencia, que debe albergar en sus asilos millares de niños, ha debido hacerse cargo de los factores adversos que hemos mencionado. Bajo la dirección inteligente del doctor Samuel Madrid Páez, ya nombrado, la antigua "Sucursal de la Casa de Expósitos", o sea el establecimiento donde pasan los niños una vez que son retirados de las amas que los tenían consigo en sus domicilios, va siendo transformado, dentro de los límites permitidos por el edificio en que funciona, el cual, como se sabe, es un establecimiento enclavado en la ciudad y construído hace muchísimos años para responder a necesidades y conceptos muy distintos de los actuales.

El propósito de la actual dirección es el de seccionar la población infantil en pequeños grupos, organización que permita al niño recibir una atención lo más individual posible en su alimentación y en la preservación del contagio. Esta transforma-

---

(1) Por fortuna casi simultáneamente se han producido descubrimientos terapéuticos que han contribuído a disminuir el tributo de vida infantil, que incumbe ante ciertas enfermedades contagiosas propias de la infancia. Con respecto al sarampión, el doctor Degkwitz, de Munich, encontró en 1919 que era posible proteger a los niños infectados de sarampión mediante la inyección de suero procedente de convalecientes de esa enfermedad. Este método es de la mayor importancia para los establecimientos donde se aglomeran niños.

En similares condiciones se halla actualmente la difteria, con respecto a la vacuna contra esta enfermedad, iniciado por Behering y mejorado por el procedimiento de Schick, usado ya en gran número de hospitales y asilos en todo el mundo civilizado. En Alemania, y, especialmente en Munich, la vacuna se ha usado aún entre los escolares.

El tratamiento seroterápico de la escarlatina a base de suero antiestreptocóccico de Behering, y que tan buenos resultados venían dando en Alemania y Estados Unidos, ha sido introducido a nuestro país por el Dr. Mariano R. Castéx, quien lo aplicó en el Hospital de Niños, con eficacia evidente.

(1) Esta clase de niños está constituída por aquellos que se hallan temporariamente abandonados por enfermedades o prisión de los padres.

ción tendrá el significado de una decisiva experiencia en los métodos de asistencia. Dice el doctor Madrid Páez: "El viejo asilo, peligroso, rutinario y que no dispone sino de asistencia médica ocasional, está destinado a desaparecer en la República Argentina si se imita la transformación verificada en la antigua Sucursal o Asilo de Expósitos; pues en el Instituto de Asistencia Infantil que lo ha reemplazado, se cumplen hoy funciones de alta técnica médica comenzando por el estudio de la herencia de cada niño para continuar con el análisis fisiológico y las investigaciones biológicas que permiten el diagnóstico de enfermedades muchas veces ignoradas, como la sífilis y la tuberculosis. El estudio detenido y continuado de cada niño, proporciona un caudal de datos que permiten más tarde definir sus predisposiciones orgánicas".

La dependencia más interesante del nuevo Instituto es la destinada a los niños de un año y medio a tres, que retirados de las de despecho siguen un régimen de vida higiénica y alimentación racional, bajo la inmediata vigilancia del médico de la casa. La nueva Sección ha recibido el nombre significativo de "El Hogar". En él hacen su "stage" de aprendizaje las alumnas de la Escuela de Niñeras que sostiene la misma Sociedad.

Es de esperar que las iniciativas emprendidas por la Sociedad de Beneficencia, constituyan un factor de forma de nuetras viejas instituciones de régimen congregado. (1).

Como tipo intermediario entre el asilo y la escuela diurna oficial para niños en edad pre-escolar, funcionan en la capital argentina asilos maternales, obra sostenida con gran eficacia por la Sociedad Damas de Caridad, la que, en cinco de tales asilos sostiene 4.000 niños de las clases obreras, a quienes proporcionan alimento, vestido, instrucción y asistencia médica.

La Nursery School

Pero la responsabilidad por el bienestar del niño en la edad pre-escolar, no debe recaer únicamente sobre los que protegen al niño sin familia o sin recursos, por más que ellos sean los más necesitados de tal asistencia. Francia, mediante sus "Ecoles Maternelles" e Inglaterra con sus "Nursery Schools", han procurado extender la atención del Estado al niño de 2 a 6 años, sin que para disfrutar de ella deba el niño ser huérfano o abandonado. Se trata, en efecto, de controlar desde temprano enfermedades muchas veces ignoradas, como la lues y la tuberculosis, hacer el estudio de la herencia y otros que permiten definir sus predisposiciones orgánicas, así como llevar a cabo el análisis psi-

(1) El Patronato de la Infancia, institución sostenida con recursos privados y fundado hace unos treinta años por el Dr. Emilio R. Coni, sostiene dos internados para niños en edad pre-escolar y escolar: el Manuel A. de Lezica, para 280 varones de 1 a 7 años, y el Teodolina A. de Lezica, con 200 mujeres de 1 a 8 años, y el Luis Ortíz Basualdo, exclusivamente dedicado a niños en edad escolar.

cológico que permita orientarle con eficacia durante su edad escolar.

Si, como ocurre ya en Estados Unidos, la escuela recibiera cada niño con su ficha iniciada en el consultorio pre-natal, la tarea del médico escolar, tras de estar de suyo, más aliviada — pues serían menos, entre los casos que se le presentaran, los agravados por el abandono, — podría realizarse con una eficacia e intensidad muchos mayores.

Se ha comprendido en Francia y en Inglaterra que estas escuelas de la edad pre-escolar, deben ser puestas bajo una vigilancia médica estricta. Deben dar al niño, cuyo hogar es inadecuado, aquellos hábitos higiénicos de cuya adquisición dependerá su buena salud en lo sucesivo.

La Nursery School es una institución que provee al cuidado y educación del niño cuya edad está comprendida entre los 2 y los 6 años (en Inglaterra hasta los 5, edad en que comienza el período escolar).

Esta clase de escuelas tienen una doble función: primera, el cuidado escrupuloso y personal del niño individual; cuidado que comprende confort, reposo y alimento adecuado; y en segundo lugar, una educación intelectual, moral y social que incluya también el cultivo de los buenos hábitos en el sentido más amplio, bajo la guía y vigilancia de una profesional inteligente y práctica, y la asociación natural de niños de varias edades en juegos y ocupaciones comunes.

El niño es ante todo un organismo en crecimiento, y la Nursery School le libra de las influencias del ambiente y de la propia construcción física, que con tanta frecuencia retardan o deforman aquel proceso de crecimiento. La Nursery School encamina y estimula el crecimiento en la forma más próxima a la normal.

Es pues, la Nursery School algo más que un lugar donde se "tienen sujetos" los niños faltos de cuidados. Es en realidad una institución cuyos principios pueden y deben hacer suyos hasta los hogares mejor constituídos, y que posee recursos de que éstos necesariamente carecen. La influencia, pues, que estas Nursery School tienen en los distritos urbanos donde la población es más densa, no podría ser exagerada. Son realmente los viveros de una nueva cultura. El respeto al niño que sus actividades trasuntan, incorpora en una fórmula toda una nueva interpretación de la vida individual y social.

Las cláusulas de la reciente Ley (1918), que dió un impulso nunca visto a la educación del niño en edad pre-escolar en Inglaterra, subraya muy especialmente la necesidad de cuidar de la salud, alimentación y bienestar físico del niño. La mejora en su salud se considera el más alto beneficio que un niño puede derivar de su inscripción en una Nursery School. El cuidado corporal no sólo comprende las oportunidades ofrecidas al descanso, al ejercicio y desarrollo físico, sino también la provisión de un ambiente higiénico y la inculcación de hábitos higiénicos de vida, de los cuales el principal siempre será la práctica de la limpieza personal.

Igualmente importante es la provisión del alimento adecuado. Las comidas en la Nursery School comprenden el desayuno, el almuerzo de medio día y la merienda de la tarde. Esta cuestión del alimento reclama especial vigilancia del punto de vista de la fórmula dietética, su preparación y la inclusión de alimentos frescos y ricos en vitaminas.

Los niños pasan una parte del día en apacible siesta; y los ejercicios respiratorios, las oportunidades para la vida al aire libre son parte indispensable de un programa de actividades de una Nursery School.

Uno de los artículos de la ley inglesa, ordena que estas escuelas se hallen en relación estrecha con el servicio médico escolar, lo cual es indispensable para prevenir la admisión de niños que deben recibir un tratamiento especial; para impedir que aparezcan esas infecciones a que tan sujetos se encuentran los niños en la segunda infancia; para evitar el desarrollo de defectos físicos o desórdenes individuales y, finalmente, según se ha dicho, para inculcar hábitos higiénicos de vida, y evitar, por parte del personal, métodos equivocados de tratamiento físico intelectual.

Desde luego, a su ingreso, cada niño es inspeccionado por el médico, en presencia de una enfermera escolar, a quien le toca realizar la labor ulterior impuesta por las condiciones en que el niño se halla. Esta tarea ulterior comprende visitas a los hogares de los niños, a los que lleva el consejo y la advertencia. La enfermera realiza diariamente la inspección higiénica de la escuela.

Las directoras de las Nursery School están en contacto con las Escuelas para Madres, centros de Bienestar Infantil, los médicos del distrito y los hospitales inmediatos, a fin de proporcionar el tratamiento adecuado a todo niño que lo necesite. La Nursery School reclama, como se comprende, la presencia de las madres. Estas, así como los niños, ganan mucho con su presencia.

La selección del personal para estos establecimientos ofrece grandes dificultades. La experiencia muestra, dice la doctora Catalina Chisholm, que muchas de las personas que desean tomar parte en el funcionamiento de estas escuelas, persisten en la idea de que sus actividades deben ser, con poquísimas variantes, las que son propias de una maestra. Es éste un error, y a tal respecto, los idiomas modernos requieren la introducción de un término nuevo. "Maestro" significa "instructor" y en el mejor de los casos, "educador". La palabra "enfermera" trae la idea de enfermedad, de anormalidad. Pero necesitamos otra cosa: cuidadores del niño que tenga el intinto de comprenderle, la capacidad para asociarse a él, expertos en el cuidado material que reclama; gentes que no consideran deprimente ninguna tarea, ni desagradable cualquier detalle relacionado con esa obligación".

Se procura también que las directoras de las Nursery School estén en contacto con las instituciones donde la atención a la higiene del niño se realiza en condiciones óptimas: v. g. los hospitales de niños.

Naturalmente, entre las actividades de estas escuelas, son

muy importantes la de carácter educativo. Pero deben ser estrictamente ésto, sin que la impaciencia de los maestros sobrecargue la mente de los niños con informaciones, aun cuando la píldora se les sirva bajo el dorado de los "juegos instructivos".

La Nursery School tiene bastante que hacer sin invadir las funciones de la escuela clásica, y sólo con preparar al niño para su ingreso a ésta. Formarle al niño buenos hábitos mentales, lograr que su inteligencia esté alerta; mantener despiertos el interés y la curiosidad que tantas veces mata la escuela, adiestrarlos en el uso del lenguaje, espurgándolo de los vicios de pronunciación y estimulando la disposición a usarlo con espontaneidad, dando oportunidad para que el niño haga preguntas e interprete bien lo que se le dice; aumentando, al mismo tiempo su vocabulario mediante la recitación de cuentos, todo ello constituye una óptima preparación para la escuela.

El método Montessori se aplica en estas escuelas con considerable éxito.

La educación social del niño debe mucho a la Nursery School. Las faenas relacionadas con su vida diaria, al poner y levantar la mesa, algunas operaciones relacionadas con la limpieza, etc., acostumbran a los niños a servirse a sí mismos y servir a los demás, teniendo siempre un escrupuloso cuidado por el orden y el aseo. No es necesario, por otra parte, insistir en la trascendencia social de los juegos realizados en común, ni en las ventajas que tiene el instituir actividades colectivas.

Estas instituciones nuevas — nuevas por las recientes responsabilidades que para ellas han nacido — plantean el problema del enlace y correlación que debe existir entre todas las formas de acción social que tienen por objetivo al niño. Cada vez más se necesita el auxilio de una inteligencia entrenada, y de una preparación especial para el desempeño de estas actividades especiales.

Hacia un Kindergarten evolucionado

Conviene notar que la Nursery School de Inglaterra, resultado de la famosa ley Fisher de 1918, constituye un perfeccionamiento de la tradicional "Infant School", la cual, siguiendo la suerte de su gemela francesa, la "Ecole Maternelle" había llegado a ser sólo un anticipo, más o menos disimulado, de la escuela, ésto es,un lugar donde los requerimientos crecientes de la educación intelectual han ido poco a poco monopolizando todo otro género de actividad.

La moderna Nursery School inglesa, ha nacido pues, como una creación sobre la Infant School y la Ecole Maternelle, y este carácter ha quedado bien claramente explicado con la descripción que precede.

En Estados Unidos el niño en edad pre-escolar cuenta desde hace setenta años con una institución venerable, cuya suerte nos interesa a los argentinos por haberla incorporado en forma más

o menos definida en nuestro sistema educacional. Me refiero al Kindergarten, introducido al país por Sarmiento.

El Kindergarten ha sufrido en los Estados Unidos ciertos procesos de crecimiento que es interesante conocer. Tuvo una primera época, en la que las ideas del fundador del sistema dominaron de tal manera al grupo cada vez mayor de sus admiradores, que el Kindergarten vino o ser como un templo dentro del cual quedaba proscripta toda crítica, toda interpretación personal, al paso que sus actividades eran practicadas con una fidelidad servil, resistiendo las intrusiones que las nuevas ciencias psico-pedagógicas pretendían hacer dentro de aquella ideología cerrada.

Los nuevos conceptos educacionales, en tan gran parte debidos a John Dewey, transformaron el Kindergarten en los Estados Unidos, convirtiéndolo en un centro donde pudo hallar cabida (con más holgura que en la escuela tradicional) esa tercera dimensión de la educación donde se contienen sus aspectos sociales. Los Kindergarten vinieron a ser pequeñas comunidades, casi microcosmos, donde se procuraba que surgiesen las relaciones en cuyo conflicto se forma la personalidad.

Pero las líneas generales de este progreso no satisfacen todavía a los educadores del día. Estos creen que el Kindergarten, no obstante llenar una función educacional interesante, permanece abstraído en una visión unilateral del problema, que sería abarcado en su conjunto si el Kindergarten se situase en el punto céntrico de toda educación, que es el de la conservación y fomento de la vida y su condición, la salud.

Agreguemos aquí que el Kindergarten tuvo la oportunidad de remozarse con la influencia de la señora Mantessori, si su concepción de la "Casa dei Bambini" no hubiera sido desnaturalizada posteriormente por esa superstición que el maestro en todas las naciones siente por el "material de enseñanza", fascinación que le desvía con frecuencia de la percepción de los fines educacionales de que el instrumental no es sino un medio.

El sistema Montessoriano tuvo la desgracia de nacer aparejado a un material de 1.100 piezas, que para mayor mal de males, apresuraban de una manera sorprendente los progresos del niño en la lectura y escritura. Este detalle era de suyo bastante sensacional como para señalar una efemérides pedagógica; y tal vez por eso, de toda la concepción montessoriana, tan rica en contenido social, el mundo pedagógico destiló su método, olvidando que el sistema contenía toda una contribución a la reforma social. "Coloquemos, había dicho su fundadora, la escuela en el hogar; pero hagamos más que eso: coloquémosla allí como una propiedad colectiva, y pongamos bajo los ojos de las madres la vida entera de la maestra mientras cumple su alta misión".

La "Casa dei Bambini" era así un experimento en la socialización de la función maternal. Mantenía los niños ocho horas o más cada día bajo un contralor materno socializado, ejercido por directoras profesionales experimentadas y bajo la vigilancia médica. El programa diario incluía los ejercicios relativos a la vida

práctica, tales como lavado, costura, barrido, etc.; ejercicios gimnásticos, canto, baile, actividades rítmicas, ejercicios de lenguaje, alimentación (en que los niños se servían recíprocamente), descanso y juego.

He aquí, pues, una idea que el mundo debe resucitar todavía: la de crear un tipo socializado de "nursery" educacional.

En ello realmente se está, pues a ese fin se orientan las tentativas actuales. Desde luego el éxito de la Nursery School inglesa ha atraído la atención de los círculos educacionales en Estados Unidos. En 1920 la "Womens Educational Association" de Boston, hasta ahora identificada con los más importantes progresos educacionales del país, envió a Londres a una competente educadora, quien a su regreso organizó la Ruggles Street Nursery School, que halla en el período excepcional.

Igualmente, la Merrill Palmer Motherhood and Home School fundada con el legado Merrill Palmer en 1920, creó al año siguiente la Merrill Palmer Nursery School bajo la dirección de otra profesional que al efecto había realizado una visita de seis meses a las Nursery Schools inglesas.

En todos estos ensayos se elaboran ideas y prácticas que tendrán una importancia singular en la educación del niño en edad pre-escolar.

Las incógnitas que se hallan actualmente en el ambiente educacional son, entre otras, las siguientes:

¿En qué medida la Nursery School debe parecerse al hogar? ¿En qué puntos debe diferir de él?

¿Cuál debe ser el número mínimo de niños en una Nursery School? ¿Cuál el número máximo?

¿Cuál es el ambiente más favorable para su desarrollo integral?

¿Hasta qué punto es conveniente el contacto de los niños con el personal inferior de estas instituciones? ¿Qué preparación debe tener ese personal?

¿Qué diferencias existen entre los grupos de niños de dos, de tres, de cuatro, de cinco, de seis años?

¿Cuáles son sus respectivos intereses? ¿Cuál el régimen de vida más sano para cada uno?

¿Qué efectos tiene la mezcla de grupo de edades distintas?

¿Cuál es el defecto de la educación recibida en la Nursery School una vez que el niño ha ingresado en la escuela primaria?

¿Cuáles son las necesidades educacionales del niño en edad pre-escolar?

¿Cómo puede influir la Nursery School sobre los padres haciéndolos apreciar el valor de la educación física, social, higiénica, intelectual y moral recibida por sus hijos?

¿Cómo puede la Nursery School ofrecer al trabajador social un centro de observaciones respecto de la psicología infantil, de la higiene del niño, de los procesos de su nutrición, de los pro-

blemas y de las vinculaciones de la Nursery School con las instituciones sociales que interesan por el niño?

¿Pueden tener las Nursery Schools un efecto regenerador sobre el hogar? ¿Pueden ser usadas para la educación del padre y de la madre?

¿Cómo influirá la Nursery School sobre el porvenir de la Sala Cuna? ¿Cómo influirá el Kindergarten?

He aquí otros tantos interrogantes que ponen de manifiesto la trascendencia de la misión que sin duda tocará desempeñar a una pre-escuela de algún tipo en los próximos cincuenta años.

Ernesto Nelson.

La Enseñanza de Anormales

Curso de perfeccionamiento para la enseñanza de Retardados Anormales

De las Afasias

26.ª CONFERENCIA

Iniciaremos el estudio de las afasias. El término *afasia* que deriva del griego *a,* sin, y *fasis,* discurso, significa la pérdida de la facultad de hablar.

Como todos saben, fué Broca quien anunció que había descubierto un centro motor del lenguaje en el pie de la tercera circunvolución frontal izquierda, y cuya destrucción, volvía al individuo afectado, mudo o casi mudo.

Por lo pronto, llámase propiamente afásico cuando el individuo no puede pronunciar absolutamente ninguna palabra, y disfásico aquél que está en condiciones de pronunciar sólo algunas. Broca llamó a esta especie de mudos, *afenia,* queriendo con este término designar la pérdida de la facultad de hablar, que no es determinada por defecto de inteligencia o por defectos en los aparatos de la fonación y articulación, ni acompañada por otros trastornos del lenguaje. Pero la afenia de Broca, que en su forma pura es sumamente difícil poderla encontrar, corresponde tan sólo a una determinada forma de afasia, llamada afasia motriz pura; porque, efectivamente, hoy con el nombre de afasia se comprende también otros fenómenos de la misma índole, descubiertos más tarde, y en virtud de los cuales puede existir la pérdida absoluta, o alteraciones sumamente graves no sólo en la palabra articulada, sino también en la palabra oída, leída, escrita, debido a que la lesión puede resultar más extensa, e invadir otros centros cerebrales. Se comprende, entonces, por la misma definición de afasia, y hablando con propiedad, que nunca ella puede considerarse congénita, y como, por lo tanto, sería propio llamar afásico a un niño que todavía no ha alcanzado a aprender a hablar, o a quien como el sordo, que, por el hecho de no haber sido instruído por el método oral puro, nunca ha hablado. Tampoco deben confundirse con la afasia el audimutismo o mutismo idiótico, el mutismo de ciertos dementes, el mutismo histérico, y todas aquellas otras formas de mutismo ori-

ginados por lesiones o defectos de los órganos vocales que se conocen mejor con el nombre de anatria o alalia.

Y ahora, antes de entrar a razonar acerca de las diferentes formas de afasias, cómo y dónde se producen, creo oportuno hacer un breve estudio sobre las relaciones que existen entre el pensamiento y el lenguaje.

Desde el momento que es un hecho generalmente reconocido que el pensamiento en todas sus formas más elevadas no puede expresarse sin la ayuda del lenguaje, veamos en qué forma, en qué manera se exterioriza el pensamiento.

El pensamiento tiene que poseer una forma sensorial o motriz sin la cual no podría explicarse. Nosotros tenemos conocimiento del intelecto, en cuanto asume una forma sensible cualquiera; sin ésta, con toda seguridad, no podríamos tener ninguna noción con respecto a esta función tan elevada de la masa cerebral, que llamamos pensamiento. Este se exterioriza de diferentes modos.

Cada movimiento, cada reacción del sujeto sobre el objeto, implica un proceso psíquico que puede ser un pensamiento netamente definido, netamente delineado o bien un pensamiento rudimental; como se encuentra en la simple sensación o en la simple emoción.

El pensamiento, por lo tanto, puede exteriorizarse por medio de la mímica, por medio de las diferentes posturas del cuerpo, por medio de las reacciones del individuo para las más variadas finalidades de la vida individual y colectiva; pero particularmente se exterioriza por medio del lenguaje. A fin de aclarar en mejor forma este concepto, agregaré que el pensamiento, por medio de la mímica, por medio de las posturas y movimientos del cuerpo, gestos, etc., se manifiesta tan sólo en lo que tiene de más simple y particularmente en lo que de sensaciones y emociones contiene, pero que el pensamiento abstracto de ninguna manera puede explicarse, exteriorizarse sino mediante la palabra; luego la forma sensible más concreta y precisa del pensamiento es el lenguaje.

Ahora, del mismo modo que el pensamiento es un organismo cuya evolución nosotros podemos reconstruir y analizar en sus partes, así también el lenguaje posee su historia evolutiva y ofrece a nuestro análisis el ejemplo de la más maravillosa arquitectura fisiológica. Vale, entonces, la pena estudiarlo aunque sea en sus líneas generales, tanto más si se tiene en cuenta que no sería posible tener una idea exacta acerca de su fisiología, y de la patología del lenguaje en el límite que el estado de la ciencia actual lo permite, si previamente no poseemos un concepto más o menos exacto de su orígen y de su desarrollo. Sin necesidad de recordar para ello cuáles son las doctrinas naturalísticas que existen acerca de su desarrollo, prefiero, siguiendo las opiniones vertidas al respecto por el Prof. Bianchi, aducir algunas de las más convincentes a fin de formarnos un concepto sobre el desarrollo del lenguaje como función en relación con la evolución del pensamiento, y como resultado de una función orgánica.

Diré entonces que, del mismo modo que de la célula huevo de-

rivan millares y millares de otras células que componen los tejidos y los organismos, del mismo modo que en el desarrollo de las especies animales y de cada individuo, de cada especie, estas células, debido a las diferentes condiciones de existencia, asumen una forma diversa y explican de distinto modo su fuerza intrínseca como funcionalidad, armónicamente con las de otros grupos celulares y gracias a un trabajo ininterrumpido de diferenciación, de distinción y de división del trabajo, según el desarrollo sucesivo de las series animales y del individuo en la especie, así también el lenguaje humano en el desarrollo del pensamiento y en la continuada diferenciación, distinción de objetos, cualidades, condiciones y relaciones, ha ido enriqueciéndose cada vez más de un material nuevo.

Del mismo modo que el desarrollo embriogénico del organismo humano algunas formas elementales de transición desaparecen para ceder su lugar a elementos más estables y más adaptables para la vida que está en lucha continua con los agentes exteriores, así también las lenguas muertas y las que morirán, son como los tejidos de transición, insuficientes para las finalidades de su existencia, en las nuevas condiciones de la vida intelectiva, en la sociedad y, por lo tanto, como aquéllos, están destinadas a desaparecer para no volver a aparecer nunca jamás.

Del mismo modo que los nietos llevan los signos de los abuelos que han desaparecido para siempre de la faz del mundo, así también las lenguas modernas llevan los signos de las lenguas muertas, es decir, llevan los signos de los primeros sonidos indefinidos con los que, tal vez, seres que han precedido a la historia en millares de siglos, expresaban sus primeras y más fuertes sensaciones de placer y de dolor.

La fisiología y la linguística — como embriología retrospectiva del leguaje — nos muestra su geneología y el desarrollo inmenso alcanzado a través de los siglos. Del mismo modo el estudio del desarrollo del lenguaje en el niño nos muestra el pálido reflejo del desarrollo del lenguaje de la humanidad y por otra parte la anatomía, la fisiología y la patología del sistema nervioso armonizan la ley evolutiva del lenguaje con la de los órganos del que es manifestación funcional. Ahora, que el lenguaje derive de un número sumamente reducido de sonidos más o menos bien articulados, más o menos claros, esta es una cuestión que ya no se puede discutir. De manera que nosotros, resumiendo, podemos decir que el lenguaje, paralelamente con los sentidos y con el intelecto humano, ha iniciado su desarrollo tomando como punto de partida sonidos vocales emotivos más o menos indefinidos; que el mecanismo articulatorio se ha desarrollado más tarde, proporcionando así en los monosílabos — como en un germen — los primeros elementos del futuro lenguaje articulado; que las lenguas han ido enriqueciéndose cada vez más de palabras nuevas y despojándose de los viejos elementos expresivos que se volvieron inadecuados para las nuevas condiciones de existencia y para las vías impresivas perfeccionadas y que, por último, en el estudio del desarrollo del lenguaje del niño, nosotros podemos encontrar, como reproducido,

todo el proceso de desarrollo del lenguaje humano. Y sobre este punto considero supérfluo insistir, dados los conocimientos que ya poseen ustedes al respecto.

Si esta conclusión es una justa dedución del análisis de los documentos que se refieren al lenguaje, conviene ahora demostrar que, paralelamente al desarrollo del lenguaje, con el aumento de los factores elementales del mismo — fisiológicos y psicológicos, — también el cerebro ha experimentado un proceso evolutivo, progresivo, en el sentido de la diferenciación sobre su corteza de tantos centros específicos, cuantos son los factores elementales del lenguaje.

¿Y cuáles son estos factores del lenguaje? — Ellos son factores psíquicos, y factores neutro-psíquicos. Los psíquicos: "pensamientos asociados entre sí, tales como se forman con el proceso de las sensaciones y de las percepciones, con el análisis relativo, los juicios, y las conclusiones sobre los productos proporcionados por las sensaciones presentes y por las representaciones de sensaciones pasadas; además por la asociación de los mismos en combinaciones muy numerosas según las leyes de la semejanza, de la desigualdad, de la analogía, de las diferencias, del contraste, etc."

Los factores neuro-psíquicos son los factores sensoriales y motores del lenguaje. A este respecto advierto que se aplica al lenguaje la misma ley que gobierna a los movimientos volitivos en general, y me explico: cada movimiento voluntario se puede descomponer en los factores siguientes:

1.° El fin que se desea alcanzar;

2.° La imagen del movimiento necesario para alcanzarlo;

3.° Un *fiat* que representa el momento de tensión máxima de la imágen motriz sobre un fondo emotivo muy complejo;

4.° La descarga nerviosa sobre el grupo muscular encargado para cumplir el movimiento; y, por último, la sensación del movimiento ejecutado (Bianchi).

En el lenguaje sucede perfectamente la misma cosa. Primero el pensamiento que se quiere expresar y que en este caso representaría el fin.

Segundo: la imágen de la palabra que debe materializar el pensamiento.

Tercero: el *fiat*, es decir el momento de tensión máxima psicosensorial en la que la imágen de la palabra que se quiere expresar se resuelve en una descarga nerviosa sobre las células que presiden la formación de la palabra articulada o escrita.

Cuarto: el paso de la descarga de este último centro sobre los aparatos periféricos y mecánicos de la palabra articulada y escrita; y, por último, la conciencia de la palabra pronunciada.

Resulta ahora — y ustedes lo comprenderán — que existen tres órdenes de trastornos de la palabra.

Primero: trastornos relativos al contenido de la palabra, es decir, al pensamiento. Segundo: trastornos relativos a los elementos sensoriales y motores de la palabra. Tercero: trastornos relativos a la articulación de la palabra.

El primer orden de estos trastornos comprende las *alogias* y *dislogias*, propias de los locos.

El segundo comprende las *afasias* y el tercero comprende las *disartrias*.

No nos ocupamos de las alogias y dislogias ni de las disartrias; nos detendremos a hablar con preferencia de las *afasias*, es decir, de los trastornos en la función de los factores neuropsíquicos o sensomotores del lenguaje.

Los factores neuropsíquicos del lenguaje están representados por las imágenes sensoriales y motrices de la palabra. Las imágenes sensoriales son la táctil y muscular de cada palabra, como de cada sonido silábico; la auditiva o fonética y la visiva para aquéllos que ya han aprendido a leer. Ahora. Si la primera, considerada desde este punto de vista es un proceso sensomotor se comprende naturalmente que ella no podría presentarse en forma sensible, articulada y escrita, sino se despierta una o más de las imágenes sensoriales que acabo de recordar. En cuanto se refiere a la representación interior de las imágenes de la palabra, va con el nombre de: *dicción interior*, de la que ustedes habrán oído hablar muchas veces y que se explica así: cuando tenemos que expresar un pensamiento, antes de pronunciar las palabras necesarias, nos las representamos como si nos fueran sugeridas, y a veces casi las escuchamos en nuestro oído o en nuestro cerebro como imágenes verdaderamente acústicas; o bien, si se ha aprendido mucho por medio de la lectura, nos representaremos mejor la imagen gráfica o visiva de la palabra. En otros individuos se despiertan imágenes táctiles o musculares verbales más vivas que las demás. Por ejemplo; si deseamos pronunciar las sílabas pa, ta, etc., nos parece que aun antes de pronunciarlas, de advertir en la punta de la lengua por cuanto para decir ta, tenemos que apoyarla contra los dientes, o en los labios, etc., la impresión que deja la articulación efectiva de aquél sonido silábico.

El Dr. Stricker da a estas imágenes musculares una importancia sumamente grande, mientras que la mayor parte de los otros autores, la consideran como la menos importante de todas, por cuanto, dicen que nosotros hablamos con imágenes auditivas y visivas, y que aquéllos musculares entran en la categoría de secundarias desde el momento que no son más que una resultante de repetidas articulaciones verbales. Lógicamente que antes que se tenga la imagen muscular hay que articular, pues entonces, para articular interviene la imagen auditiva y luego la visiva. La muscular resulta en realidad sumamente inferior a la auditiva y la visiva, de que hemos hablado.

Ahora es necesario que tengamos en cuenta que no todas las imágenes recordadas tienen en el mecanismo de la palabra el mismo poder y desempeñan el mismo papel. No. Entre ellas hay una que puede considerarse la hélice de cuyo movimiento rotatorio depende el movimiento de todas las demás ruedas, aun cuando esa misma imagen a que aludo no sea siempre igual en todos los individuos y hasta en el mismo sujeto para las diferentes palabras. Las que se han aprendido más a fuerza de escuchar las repetimos

mediante las imágenes acústicas. Las palabras que se han aprendido más a fuerza de leer, es decir, fijando en el centro visivo la imágen gráfica, las repetimos más mediante las imágenes visivas, como para algunos, y sólo por excepción en este caso tiene razón el Dr. Stricker, se presenta más rápida, más viva y eficaz la imagen muscular de la palabra. Pero lo que más tiene importancia, y que conviene no olvidar es que, sin estas representaciones, la palabra no puede ser pronunciada, y que si llega a faltar uno de los depósitos en los que las imágenes de las palabras habían sido recibidas y registradas y de los que deben ser revocadas, el individuo, perderá tanto capital linguístico cuanto era el material representativo acumulado en el centro respectivo.

Como he dicho, las imágenes visivas auditivas, y cinestésicas en el mecanismo de la palabra, no todas representan el mismo coeficiente; pero su importancia varía en los diferentes individuos según la forma en que se ha desarrollado la inteligencia de cada uno, porque en la medida en que el centro respectivo ha sido más ejercitado, éste, a su vez, ejerce una mayor preponderancia en el conjunto de las funciones colectivas. A este resultado contribuye no poco la herencia étnica y familiar: el centro sensorial que en el individuo o en la especie durante más series de generaciones ha sido ejercitado en una proporción mayor, es aquél que ha adquirido mayores aptitudes y disposiciones, no solamente para su función específica, sino para la preponderancia funcional, cuando su trabajo se va a asociar al de los demás para originar un producto más complejo.

Y ahora ustedes saben perfectamente bien que en la casi totalidad de los casos el área que mayormente ha funcionado y que, por lo tanto, ha acumulado el mayor número de imágenes sensoriales es el centro auditivo, porque nosotros aprendemos a hablar escuchando a los demás desde la infancia; esto quiere significar que la imagen verbal o acústica de las palabras pronunciadas por otras personas, viene recibida en el centro acústico, y de allí, cuando queremos hablar, se transmite al centro de articulación de la palabra.

Por otra parte, aprendemos a leer traduciendo las imágenes auditivas, oídas de boca del maestro, sobre el centro sensorial visivo; nosotros le oímos decir *a* y *b*, y asociamos la imagen del sonido vocal o silábico que hemos oído a la imagen visiva gráfica.

De manera que la asociación de estos factores existe tan fuertemente que desde el momento que la imagen visiva gráfica ha sido bien registrada no se reproduce sino despertando la correlativa imagen fonética y no implica que las dos representen el mismo valor sobre los movimientos coordinados para la palabra hablada o escrita. Efectivamente: si del congenio de la palabra articulada eliminamos la imagen visiva, la fonética continúa de por sí el concurso de la otra, y el lenguaje no resulta sustancialmente turbado. Pero si, por el contrario, se elimina la imagen acústica, la visiva muy difícil y raramente puede ser despertada por su cuenta, y de cualquier modo no tiene el poder de colocar regularmente en función el centro motor de la palabra.

Resulta, entonces, evidente que, si la palabra es un producto de procesos senso-motores, ella tendrá que ser estorbada, sea que resulte defectuosa la función de los centros sensoriales, sea la de los centros motores, uno para la articulación de la palabra, y el otro para la escritura.

De aquí que tengamos dos categorías de *afasias*: las sensoriales y las motrices. La afasia sensorial puede ser *acústica* o *visiva,* según si llegan a faltar la imagen acústica o la visiva, debido a una lesión de los centros respectivos. La afasia motriz puede ser *oral* o *gráfica.*

Prof. Luis Morzone.

Resulta, entonces, evidente que, si la palabra es un producto de procesos sensoriomotores, ella tendrá que ser estorbada, sea que resulten perturbadas la función de los centros sensoriales, sea la de los centros motores, uno para la articulación de la palabra, y el otro para la escritura.

De aquí que tengamos dos categorías de afasias: las sensoriales y las motrices. La afasia sensorial puede ser acústica o visual, según llegue a faltar la imagen acústica o la visiva, debido a una lesión de los centros respectivos. La afasia motriz puede ser oral o gráfica.

Prof. Luis M. Arévalo

Programa de Aritmética

Desarrollo analítico

PRIMER GRADO SUPERIOR

PRIMER TÉRMINO

(Continuación).

CAPÍTULO I

54.—Longitudes, volúmenes, masas y monedas:

Para el segundo término, los programas indican que debe prestarse preferentemente atención a los ejercicios y problemas prácticos que versen sobre las magnitudes usuales.

En el número anterior, hemos enseñado a operar con los números concretos que los representan; es menester ahora, ordenar, graduar y correlacionar los ejercicios y problemas correspondientes.

Para las medidas de longitud, debe usarse el *metro, doble decímetro,* y para longitudes un poco grandes, no hay inconveniente en usar una cinta de *diez metros,* como la de los agrimensores.

Debe empezarse por medir *distancias,* longitudes en línea recta, después *contornos* poligonales, es decir, formados por trozos de rectas, y por último, contornos *curvilíneos.* En cada caso los niños deben anotar los resultados y saberlos expresar en el sistema decimal, como se ha indicado en el número anterior. Luego deben hacerse resolver problemitas de adición y sustración, y comparación de longitudes. Por último, multiplicación y división de longitudes por un número entero.

Del mismo modo se pasará después a ejercicios y problemas análogos, con las medidas de capacidad, debiendo usarse para ello el *litro* y el *medio litro.* Lo mismo que se hizo para las longitudes, los niños deben aprender a expresar estas medidas en el sistema decimal, hasta el *decílitro.* Después, en forma análoga se pasará a las medidas de *masa,* utilizando el *kilogramo* y el *medio kilogramo.* Por último se harán problemitas combinados con pequeñas operaciones de compra y venta relacionando así las monedas con aquellas medidas.

En todo este período es necesario ir aumentándose los ejercicios de cálculo mental, sobre las cuatro operaciones combinadas, ya sea con motivo de la resolución de los problemas o proponiéndolas directamente.

55.—La división del tiempo:

Es con el motivo de este asunto que el maestro debe enseñar la numeración romana, limitándola, por ahora, hasta el número XII.

Como la división en días, semanas, meses y años es ya conocida por los niños, apenas tendrá que insistirse en esta cuestión, para llamar su atención sobre la división del día.

Después de recordar brevemente el significado de *mañana, medio día, tarde* y *noche,* algunas expresiones usuales de que forman parte y su correcta aplicación en los menesteres de la vida, se ocupará del reloj. El reloj sirve para marcar las *horas* y los *minutos* que pasan. Es conveniente no dar a los niños mayores explicaciones, por ahora, sobre estas dos palabras que, por otra parte, ellos ya han oído nombrar. Basta que aprendan, en un principio, a leer en un reloj las horas y los minutos solamente, más tarde se les hablará más detenidamente de la división del tiempo.

Con dos relojes, uno con numeración romana y otro con numeración arábiga, se hará comprender fácilmente al niño que es conveniente aprender aquellos nuevos signos, a fin de leer las horas en cualquier reloj.

La maestra no debe darle mayor importancia a la enseñanza, en sí, de esta numeración, cada vez menos usada; solamente debe limitarla y reducirla a los ejercicios necesarios para la lectura. También puede construirse un reloj de cartón con dos agujas horarias, colocar las agujas en diferentes posiciones y hacer la lectura. También puede construirse un reloj de cartón con dos agujas móviles y hacer con él todos los ejercicios necesarios.

En este segundo período deben hacerse cálculos precisos y rápidos de sumas y restas combinadas. La multiplicación y división por una sóla cifra no deben ofrecer ya dificultades al niño. Los cálculos mentales y escritos con las cuatro operaciones combinadas deben hacerse cada vez más frecuentes a fin de que el niño vaya adquiriendo, sin esfuerzo de memoria, el mecanismo de las cuatro operaciones.

Francisco La Menza

(Continuará).

Como se corrige en las Escuelas de Francia

(Notas en una Conferencia de M. Ferránd).

El modo más usado de corregir composiciones, el que se utiliza en las escuelas de la Argentina, consiste en marcar con un signo breve las faltas de ortografía, de elocución, de construcción, las impropiedades, atacando directamente los errores visibles. Método perezoso y fácil que puede utilizar toda persona de mediana instrucción.

Pero existe otro método que sólo puede ser aplicado por un pedagogo advertido, pues consiste en considerar a la composición no solamente por lo que contiene, sino también, y sobre todo, por lo que le falta.

El maestro comienza por construir el desarrollo de la composición de acuerdo a la mentalidad media de sus alumnos, y entre todo lo que debe o puede decirse respecto al tema señalado, escoge dos o tres puntos esenciales que no deben ser omitidos, de tal modo que, aquellos alumnos que pasaren por alto tales puntos, pudiendo tener una correcta escritura, demuestren ser espíritus superficiales o vacíos.

Pasando a otro plano, en grados superiores de la Escuela Normal, una disertación moral o crítica, un texto a comentar, constituyen estrictamente un problema; donde hay una solución que conseguir: solución que, una vez encontrada, aclara y clasifica el todo. Y no es posible establecer una composición entre el espíritu lúcido que ha penetrado en el mecanismo de los conceptos, y aquel que, aunque con elegante desenvoltura, se pasea alrededor del tema sin comprenderlo.

El verdadero corrector se reconoce en su notación marginal: no olvida señalar que el deber ha sido bien o mal encarado, bien o mal concluído; que tal idea viene demasiado tarde o demasiado temprano, o que no existe; y de todo deja constancia.

Los malos correctores nunca alcanzan a ver que ideas han sido omitidas, escapándoseles, por lo tanto, las insuficiencias de fondo, las más graves.

Si el tema ha sido considerado en clase y hecho en colaboración, no es necesario decir que las únicas correcciones han de ser dirigidas a la docilidad, memoria, ortografía, etc.

Pero si después de haber descripto minuciosamente un tema determinado, el maestro propone como deber otro tema distinto, se obtiene esta doble ventaja: que el alumno conserva su inicia-

tiva, y es al mismo tiempo guiado por el ejemplo anterior; pudiéndose luego juzgar de sus aptitudes propias y de las adquiridas.

Aquellos dos o tres puntos *que no deben ser omitidos,* constituyen la *dominante.*

Consideremos, pues, un tema donde debiendo aparecer la acción humana, sea ésta la que nos proporcione uno o dos de sus elementos, en calidad de *dominante*: "Visita al taller de un herrero".

Acumulemos un gran número de materiales para poder escoger y clasificar, pues siguiendo las palabras de Pascal, "aquella cosa última de que uno se apercibe, es lo que debe ser puesto al principio".

He aquí más o menos el plan: 1er. Cuadro: El *taller* sombrío. Fuerte olor de carbón, hierro oxidado y humo; las herramientas, el yunque de punta cónica, y los martillos, la fragua y el fuelle; 2.° El *hombre* de rostro enérgico y serio; delantal de cuero, brazos desnudos y fuertes, mosqueados de puntos oscuros; 3.° El *trabajo*: el hierro ha sido introducido en la fragua. Respiración del fuelle. El fuego que se aviva. Las tenazas retiran el hierro candente al rojo blanco, y lo colocan sobre el yunque. Cuatro golpes secos y blandos se abaten sobre el hierro maleable; gran cantidad de chispas atraviesan el taller; *seguidamente se oyen los golpes rápidos y argentinos que da la maza rebotando en el yunque, para nada, por puro gusto: es una música de que gusta el obrero feliz.* Otra serie de golpes ritmados, cuyo sonido se arrecia y eleva a medida que el hierro va enfriando. El hierro es vuelto a la fragua. En fin, se lo ciñe de nuevo al cono del yunque. Se lo modela; se lo agujerea, y, para terminar, se lo templa en la cuba de agua. Un penacho de vapor sube silbando en gamas descendente. El rostro del herrero, mantenido en tensión durante la tarea, se aclara con una sonrisa. Ya podemos hablar con él. *El hombre está contento de haber domado el metal resistente, y creado un instrumento nuevo y leal para utilidad y beneficio de los hombres.*

Las frases subrrayadas constituyen las dominantes, susceptibles de aparecer en los ensayos infantiles con distintas equivalencias.

En cuanto al modo de comentar el escrito, tiene que ser necesariamente éste: "Tal día he ido al taller de Fulano, herrero de tal lugar, etc.", precisando siempre el cuadro, el tiempo y el sitio, para encauzar la imaginación del infantil dentro de un realismo inicial que obligue a la observación y elección de elementos auténticos en el curso de sus recuerdos.

Alguien ha reprochado a este método, su caracter de "retórica primaria". Sí, es cierto — dice M. Ferránd; — pero no lo digáis: la palabra está muy descalificada. Sepamos ésto ante todo: mientras haya un arte de inventar, de componer, de exponer las ideas, y en tanto que este arte sea útil a los devotos de la palabra articulada, habrá siempre una retórica elemental, indispensable.

No pretenderá M. Ferrand que su retórica primaria sea aplicable a la creación; pero se justifica, indiscutiblemente, como principio de disciplina pedagógica.

Historia Argentina

Antecedentes históricos de la primera fundación

I

La actual ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, no sugiere la idea de su comienzo.

Es inmensa. La impresión panorámica de su conjunto se puede obtener sólo desde una elevación. La fisonomía de sus barrios es totalmente moderna, con rara excepción. La febril actividad comercial que se observa en sus calles es asombrosa.

Los nativos y extranjeros que la visitan por primera vez, con razón preguntarán: ¿dónde está la antigua Buenos Aires, la ciudad secular de rasgos originales y propios de la época colonial?

Las ciudades de Méjico y Perú tienen soberbios recuerdos arquitectónicos y monumentales.

La dominación española ríoplatense resulta pobre en construcciones, edificios y monumentos.

De lo que hubo, muy pocos indicios nos quedan.

La Colonia del siglo XVI pertenece casi por completo al pasado.

La conservamos en los cuadros de los museos... en las láminas... en los libros.

La devoró la civilización europea, el progreso transformador.

El *comienzo* de ella *está en la barranca pampeana. En el rancho de palo a pique donde* por primera se *izó* la bandera simbólica de la conquista española.

Su *porvenir* está previsto. No escapa a la más elemental penetración.

La *evolución operada* es *una lección objetiva* y *práctica.* Corrobora cuánto puede realizar la inteligencia, la voluntad y el corazón humanos puestos al servicio del ideal.

Ilustrar a las generaciones respecto al origen, desarrollo y prosperidad de nuestra gran capital, es un deber. Su historia marcha paralela con el engrandecimiento nacional. Es un asunto palpitante que despierta un interés siempre nuevo.

La expedición al Río de la Plata

1.—Fué una medida de alta política

El progreso de la conquista portuguesa en el Brasil y su con-

tínuo avance hacia el Río de la Plata (1), fué la razón política fundamental de ésta expedición.

También los descubrimientos de Solís y Gaboto en el estuario y los de Magallanes en la parte Este y Sud de nuestro territorio, habían quedado abandonados.

Era urgente enviar una expedición para asegurar la dominación española en el Plata.

La Corona no tenía recursos.

Don Pedro Fernández de Lugo, hijo y sucesor del primer Adelantado de las islas Canarias, contaba con poderosos medios. Se presentó ofreciendo costearla de su propio peculio.

Cuando D. Pedro de Mendoza supo que a España le faltaban medios para continuar la conquista de América, todavía quiso intentar la difícil empresa.

El emperador Carlos V, desestimó las recomendaciones y méritos de Fernández de Lugo y optó por su criado D. Pedro de Mendoza. En Mayo de 1534 firmó el mismo día, para Mendoza y para Almagro y Alcazaba las estipulaciones para la conquista del Río de la Plata y para la de Chile.

2.—Don Pedro de Mendoza. — El Adelantazgo

Nació en Guadix, provincia de Granada.

Los reyes católicos Fernando e Isabel la habían reconquistado de los moros en 1486. Fueron acompañados del gran Cardenal, D. Pedro González de Mendoza (pariente del Adelantado), para bendecir y restaurar los templos. Hicieron un reparto de tierras. Este procedimiento se repitió en América.

Sus padres, doña Constancia de Suxán y D. Fernando de Mendoza. Este fué uno de los 200 caballeros favorecidos con suertes de tierras.

Don Pedro de Mendoza fué de cuna ilustre y buena nobleza. Era un robusto hidalgo.

Paje del Emperador Carlos V en 1521. Después fué promovido a gentil hombre y ayuda de cámara. Admitido en la orden militar, la de Alcántara, pasó posteriormente a la de Santiago, a instancias de su padre. Acompañó al Soberano en su largo viaje a Inglaterra, a Italia, Alemania y Austria, regresando con él en 1533, a los 46 meses de haber partido de Barcelona.

Versiones difamatorias aseguran que era ignorante en milicia y que tomó parte en el saqueo de Roma, volviendo a su patria cargado de botín, pero con la salud casi perdida.

Se apresuró trasladarse a Guadix para recibir la herencia que le correspondía, a la muerte de sus padres fallecidos. Compró los derechos de sus tres hermanos y quedó dueño de todos los bienes de su padre.

---

(1) En aquella época surgió el fantasma de la rivalidad entre España y Portugal. Sobrevino la lucha que duró siglos. Los recelos los han heredado los dos pueblos: Brasil y Argentina. Una recíproca y buena inteligencia anima a ambos países, actualmente.

Las *obligaciones que contrajo el Adelantado*: 1°. Abrir un camino hasta el Perú; 2.° Llevar cría de caballos y animales domésticos; 3.° "Tratar a los naturales como vasallos de la Corona, iguales en todo a los españoles" (1); 4.° Establecer la orden de San Francisco; 5.° Fundar tres poblaciones, por lo menos, tres ayuntamientos desde la boca del Río de la Plata hasta el límite de su concesión, con nueve regidores cada uno y siendo él el primer Al calde y Capitán General; 6.° De los tesoros que encontrase (se dispuso como en el Perú), mitad para la corona y un quinto para la Casa Real; 7.° Si conquistase un opulento imperio, la mitad de lo que tuviese el príncipe vencido para la Casa Real; 8.° Llevar a su costa no menos de mil pobladores y 200 esclavos negros.

La obligación básica que abarca todas las demás, es que, Mendoza debía pagarlo todo sin el más mínimo gravamen para la Corona.

Las compensaciones y favores que correspondían al Adelantado: 1.° El título de Adelantado, Gobernador y Capitán General de todas las tierras y tribus que conquistara; 2.° Un sueldo y ayuda de costas de 4.000 ducados, doble que el asignado al conquistador de Chile; 3.° También una compensación doble por cada fortaleza edificada, 150.000 maravedís; 4.° El dozavo de los quintos reales; 5.° La promesa de mil vasallos con la dotación territorial correspondiente y el título de Conde; 6.° El derecho de designar heredero del cargo, etc., etc. Otras ventajas extraordinarias que eran pruebas de la importancia que se le daba a esta conquista

El *Consejo de Indias* al determinar *los límites del Adelantazgo*, demuestra que aun había mucha ignorancia respecto a la geografía de América en aquel tiempo.

Dice... "*comprenderá las tierras y provincias del río de Solís y de las que estuviesen en su paraje,* si no que podáis *entrar por el dicho río de Solís que llaman de la Plata, hasta la mar del Sur,* donde tengáis doscientas leguas de costa de gobernación que comprende desde donde se acaban las de Almagro hacia el estrecho de Magallanes y podáis conquistar y poblar aquellas tierras y provincias".

Extendía la jurisdicción del Adelantazgo del Río de la Plata, sobre la mayor y mejor parte del territorio chileno. Además modificaba las bases del derecho internacional.

3.—Preparativos de la expedición. — Los elementos que la componían

Desde que se iniciaron los preparativos, Mendoza lo nombró a Osorio maestro de campo, y él se encargó de los detalles. Los gastos fueron considerables, pero Mendoza había hallado la solución para no cargar él solo con los gastos. No vendió ninguna finca.

Las *adhesiones personales y pecuniarias* fueron muchas.

Alicientes para la expedición. — Es sabido que Francisco Pi-

(1) Este bello principio humanitario no se cumplió. Exasperados por las dificultades, incitados por la libertad del medio, envenenados por el desastre y el fracaso.

zarro conquistador del Perú, había enviado a España a su hermano Fernando, portador del *quinto Real* que ofreció las proporciones y los caracteres de un fantástico cuento de hadas. Ante tantas riquezas: un millón y medio de pesos en oro, objetos de arte incaico, de oro y plata e infinidad de obras preciosas y de valor incalculable, la Corte quedó deslumbrada, y el hecho trascendió al pueblo.

El sonoro y relumbrante nombre del Río de la Plata, sugería la idea de la proximidad de una comarca rica en metales, o la ruta que conducía a los dominios del *Rey Blanco*, en el Perú. Bastaban como aliciente.

De manera que la población de España y toda Europa se conmovió ante la noticia de la expedición de que tratamos y de las otras que se armaron posteriormente.

Todas las clases sociales, el pueblo entero *se descolgó* para alistarse en la expedición al Río de la Plata.

La *duración* de los preparativos fué más de un año.

Las *naves* estaban ancladas en el puerto de S. Lúcar de Barrameda, en espera de la mejoría de D. Pedro.

Las *tripulaciones* listas, los pasajeros lo mismo. Muchos de éstos desistieron. Presentían el mal resultado de la expedición porque el Adelantado continuaba enfermo, postrado en la cama.

Al fin, después de reiteradas instancias del Consejo de Indias, o que se sintiera algo mejorado, D. Pedro de Mendoza pudo abandonar el lecho y terminar personalmente los preparativos.

Los elementos que componían la expedición: Los historiadores no están de acuerdo en cuanto al número de los buques ni al de las personas.

a) Las *naves* principales eran de 200 toneladas, de porte superior a las de Magallanes, que la mayor era de 110 toneladas. Construídas con material excelente del Cantábrico. 1.° La *Magdalena* (200 toneladas), era la nave *Capitana;* 2.° El galeón *Santantón* 200 toneladas), *Almiranta*. Ambas resistieron la ida y vuelta.

Las *Carabelas* eran de menor tonelaje: 3.° La *Santa Catalitón* (200 toneladas), *Almiranta*. Ambas resistieron la ida y vuelta. (120 toneladas) ; 6.° La *Concepción* (70 toneladas), de Diego García; 7.° Una *urca* alemana de construcción muy fuerte y sólida que llevaba mercaderías y 80 soldados, entre los que iba Ulderico Schmidel (bávaro), el cronista, historiador; 8.° Un patax sin nombre.

Total: 8 embarcaciones que partieron juntas de España.

Fué un conjunto de buques, los mayores que cruzaron la línea del Ecuador. (1).

---

(1) **Modus operandi.** — Mendoza fletó las naves. Es probable que le pertenecieran las tres primeras que mencionamos. De algunas era copropietario como de la nao "Santiago". Otras se agregaron costeadas por sus propios dueños, tripuladas y cargadas. Es posible que algunos parientes ricos de Mendoza, y otras personas adineradas, hayan tomado parte en los gastos para resarcirse después con el producto de la empresa.

En las Canarias se agregaron tres barcos de 160 toneladas cada uno con su compañía de soldados, armas y bastimentos.

Total, 1290 toneladas.

b) *La tripulación, los funcionarios y pasajeros*: En los *registros* de la Casa de Contratación de Sevilla se encuentran en la *Re-* Relación de pasajeros y hombres de mar 738 unidades.

100 oficiales militares, civiles, regidores y demás funcionarios nombrados por la Corona.

Más de 20 hidalgos de posición, caballeros de órdenes militares, capitanes de las tropas de Italia, grandes señores empobrecidos, mayorazgos, pasajeros de distribución y su servidumbre, seis u ocho esposas que acompañaban a sus maridos y unas cuantas criadas.

Un grupo de sacerdotes y clérigos que imprimían un sello característico especial a la conquista española en América.

(1) Entre los *funcionarios* y *empleados* se contaban 30 regidores: *Contador*, Juan de Cáceres; *Factor*, D. Carlos de Guevara (Capitán de la *Santa Catalina; Tesorero*, Gonzalo de Alvarado; *Escribanos públicos, autorizadores de actas, probanzas y protestas*, Percy de Haro, Melchor Ramírez, Pero Hernández (no el mismo que actuó en el gobierno de Garay) ; el Fisco, Cirujano y Boticario.

Nombrados por Mendoza: Los maestres de campo de caballería, Fernández de Ludueña, y el de infantería, Juan de Osorio, Juan Salazar de Espinosa, Capitán de la *Anunciada;* el Alférez General Alonso de Cabrera, que debió venir en la Santiago que desertó al mando de su armador, Marañón; Juan de Ayolas, Mayordomo de Mendoza, ascendió después a *Alguacil Mayor*. *Capitanes*: Martínez de Irala, Medrano y Luxán. Ruiz Galán, compañero de infancia de Mendoza. Gonzalo de Acosta, portugués; embarcado a título de *baqueano* y *lenguaraz;* Sancho del Campo, maestre del *Santantón;* Francisco Douvrin, Capitán de la *Trinidad*.

Entre los *soldados*, abundaban los extranjeros, por licencia especial, alemanes, ingleses, italianos, portugueses y flamencos. Algunos de éstos, aventureros distinguidos muy recomendados por el Emperador su connacional.

Además vinieron D. Francisco de Mendoza, antiguo Mayordomo del emperador Maximiliano, pariente lejano del Adelantado, D. Diego su hermano, que hacía de *Almirante;* sus sobrinos y presuntos herederos, D. Pedro y Luis Benavides; D. Rodrigo de Cepeda, el hermano mayor y más querido de Santa Teresa.

Muchos oficiales, personas de distinción, y artesanos de diferentes oficios, carpinteros, herreros, albañiles, etc.

La gente que vino fué elegida en las provincias de Vizcaya y Andalucía. Fuerte y robusta la raza vizcaína, alegre y emotiva la andaluza. No eran ruines aventureros. Había trabajadores y gente culta. Tales razas combinadas con la nativa constituyen la sociabilidad colonial.

Total: 1200 hombres más o menos en 11 bajeles, que sumaban 1290 toneladas.

c) *Los bastimentos* y *útiles*: Ocupaban 5 buques, más o menos.

---

(1) Damos la lista porque muchos de los nombrados figuran después en otras actuaciones.

Consistían en pipas de harina y vino, serones de bizcocho, capas de ropas y herramientas, etc.

Alcanzaban para seis meses (según cálculo), pero eran insuficientes en relación con el número y con el tiempo.

Por lo tanto, los pocos víveres entrañaban la cruel experiencia del hambre.

d) *Los animales*: Trajo el Adelantado 100 yeguas y caballos. Los caballeros también trajeron los suyos. Todo fué el principio de nuestra riqueza ganadera. Faltó un lote de vacas y ganado menor.

No hubo ni un grano para sembrar. Sabían que los territorios eran desiertos.

Síntesis

III

1.° La expedición al Río de la Plata tuvo por objeto contener el progreso de la conquista portuguesa y asegurar la dominación española en el Plata. 2.° Fué una empresa particular que demandó gastos considerables. 3.° La costeó D. Pedro de Mendoza, gentilhombre, ayuda de cámara del Emperador Carlos V, en el carácter de primer Adelantado. 4.° Esta expedición fué la más importante de las que salieron de España por los valiosos y selectos elementos que la componían. La falta de salud del Adelantado fué un obstáculo constante y formidable. .

El ganado que trajo Mendoza es el principio de nuestra gran riqueza ganaderil actual. Las razas de hombres, la vizcaína y andaluza combinadas con la nativa, constituyeron los elementos estructurales de la sociabilidad colonial.

Buenos Aires, Abril de 1928.

Etelvira P. de Patrascoiu.

Científicas

El manto de púrpura y la blusa azul

Cuando antaño los reyes ostentaban como signo de su dignidad de soberanos sus mantos de púrpura, de fijo no sospecharían que la evolución secundada por la eficaz ayuda del tiempo, produciría una fuerza providencial y callada que acabaría por derribarlos a ellos y a sus tronos, con más certeza que si lo hicieran los rayos celestes o el avance de legiones enemigas.

Esta fuerza callada que de un modo extraño convierte en realidad aquello de que: "Los pacíficos poseerán la tierra" ("Bienaventurados los mansos; porque ellos recibirán la tierra por heredad"), no es si no, la Ciencia. Esta es la que con la ingratitud por honorario, crea bienestar para los pueblos y es en consecuencia el factor democrático más poderoso de nuestro tiempo, puesto que al bienestar acompaña el poder.

Mientras los maltrechos cuerpos de estados europeos, aun tienen trabajo de sobra para poder combatir las luchas internas entre las clases sociales y el veneno de los bacilos del bolchevikismo, los jóvenes soberanos mundiales de este lado del Atlántico han llegado ya a comprender cuánto mejores y más productivos son los métodos revolucionarios modernos con los que nos provee la Ciencia. Ciertamente que ésta es una verdad que no nos convence inmediatamente; pero sin duda, suficientemente importante para originar un rato de meditación, con la que uno llega a convencerse — tal vez con propia sorpresa — de que aun los estudios e indagaciones aparentemente más teóricos, dan los cimientos de los descubrimientos que modificados son en el más alto grado prácticos para la vida cotidiana y el comercio. Justamente en nuestros días, la Ciencia ha saturado en ésta forma toda nuestra vida exterior.

Quienquiera podrá señalar ejemplos tales como la electrización, el radio y la última gran conquista humana: el tráfico aéreo.

Pero ahora queremos señalar aquí en especial, como la Ciencia ha tendido un puente sobre el principio que antaño separaba, no sólo a los reyes de los esclavos por su condición de tales, sino hasta por el color de sus indumentarias: la roja púrpura de los mantos reales, de la blusa azul del obrero. Hoy puede este último, gracias a la Ciencia, vestirse de púrpura cuando le place, lo que naturalmente ha tenido como consecuencia que la magia del color ha sido rota para los ricos y poderosos.

Por lo tanto se trata de una pequeña revolución, aunque de naturaleza relativamente inocente; pero que es parte de una mu-

cho más grande e importante: ésta consiste en que estamos a punto de echar a pique los viejos métodos de los viajes de circunnavegación con objeto de buscar todo el mundo los productos naturales extraños y codiciados, que en cambio preparamos dónde y cuándo los necesitamos. Con otras palabras: nos deslizamos insensiblemente a la era sintética, al menos en lo que se refiere a productos medicinales, colores, perfumes y en parte a textiles: Pensad por ejemplo en la seda vegetal hecha con fibras de abeto.

En cuanto a las sustancias alimenticias, parece que la Naturaleza mantendrá aún por mucho tiempo su monopolio, afortunadamente, pues nuestros aparatos digestivos de fijo no se habían de adoptar fácilmente a los modernismos de los químicos, desde que han sido sometidos durante cientos de miles de años al alimento que la Natura misma produce.

Antes de la era sintética, cuando la púrpura aun estaba en su apogeo, no había más que un ser capaz de fabricar este color: el *Murex*, molusco que vive en la parte oriental del Mar Mediterráneo, y que consecuentemente poseía el monopolio del arte en cuestión. Trabajaba lentamente y el resultado era una gota de una secreción incolora que guardaba en una bolsita cerca de la cabeza. Esta sustancia de consistencia espesa, se recogía, se extendía sobre la tela que había que teñir y se exponía al aire y al sol. Entonces aparecía primeramente un color verdoso que después se transformaba en azul y por último en rojo purpúreo y se fijaba lavando la tela con jabón (acción del álcali). Los comerciantes fenicios llevaban las telas teñidas así, a través de los mares, vendiéndolas a un precio equivalente más o menos a 5000 coronas ($ 3000) el kilogramo, hasta que la ciudad de Tiro un día cayó y el arte fué echado al olvido .

En nuestros días ha resucitado, pero en forma muy diferente. El Murex está puesto fuera de escena, desde que un químico alemán Friedlaender, logró descubrir su secreto de fabricación. Para este fin tuvieron que perder la vida, nada menos que 12.000 moluscos productores de púrpura. Todos éstos contenían la cantidad necesaria para un análisis. Probablemente esta carnicería al por mayor, ha salvado para siempre al Murex de futuras persecuciones y de su exterminio, pues se comprobó que la preciosa sustancia no era sino una materia ya conocida por los químicos y nada difícil de imitar.

Cuando la fórmula química de la púrpura fué despejada, se hizo notorio (cosa rara) que es un pariente cercano del índigo, el conocido color de la blusa azul. La luz de la ciencia hizo que la distancia entre el manto de púrpura y la blusa azul se convirtiesen al mínimum!

La relación entre ambos colores, como dicen los químicos, consiste en que la púrpura es un derivado del índigo, que se engendra cuando se agregan dos átomos de bromo a la fórmula molecular del índigo. Al pasar, puede decirse también, que es sumamente extraño que el Murex sea capaz de pescar del agua marina los escasísimos átomos de bromo y juntarlos en su bolsita de púrpura.

Ahora bien, ¿qué es el índigo? Un color con genealogía más remota que la púrpura, puesto que se usaba para teñir las telas de hilo, conque se envolvían las momias egipcias y miles de años no han sido capaces de desteñir el intenso azul de estas antiquísimas mortajas.

La Naturaleza no emplea animales para producir el índigo, sino plantas. La más importante es una leguminosa india, cuyo nombre científico es *Indigofra anil,* denominada según su patria, donde ha sido origen de una industria de gran escala. Hasta fines del siglo pasado florecía en la India su cultivo, originando una producción anual de 75 millones de coronas (más o menos 47 millones de pesos). Más, entonces sucedió algo que dió el golpe de gracia a la producción natural y los indígenas de la India tuvieron que ocuparse de otros cultivos, puesto que el hombre, o más exactamente el químico alemán Adolfo v. Bayer, resolvió prácticamente el problema de competir económicamente con el añil, como fabricante del color azul. Con este descubrimiento se coronó un trabajo de largas y arduas investigaciones, con un triunfo difinitivo.

Durante una generación se había sabido que la anilina del alquitrán de hulla, es decir, el aceite incoloro, substancia madre de todos los bellos colores de anilina, se origina cuando se destruyen moléculas de índigo por elevación de temperatura conjuntamente con álcalis (lejías). Pero, para ir el caminō opuesto de la anilina al índigo, era mucho más difícil, como lo es siempre el transformar las fórmulas simples en complejas, por medio de lo que los químicos denominan *síntesis.* Se logró mientras tanto construir las moléculas del índigo en distintas formas y partiendo de diferentes materias primas y el éxito práctico estaba asegurado desde que se encontró en la naftalina la materia bruta por excelencia para su fabricación, pues de ésta había abundancia y el precio era ínfimo desde el momento que anteriormente no tenía esta sustancia mayor aplicación de importancia. La naftalina se vende en porciones limitadas por otros preparados muy conocidos, como lo es el alcanfor, el almizcle, etc., por lo que muy bien puede omitirse dejando que vaya a las fábricas de índigo.

Con esta industria, basada en la naftalina, no puede en modo alguno competir la planta de añil, ni aun secundada por la baratura de la mano de obra de los naturales de la India.

Gracias a sus químicos, Alemania pasó de la importación de índigo por valor de 10 a 12 millones de coronas (6 a 8 millones de pesos), que 25 años antes efectuaba, a explotar anualmente por un valor cuádruple de la misma sustancia, cuando estalló la guerra.

Vemos pues, ¡cuán democrática es la Ciencia, que ofrece al pueblo el color de la clásica blusa azul en interminable cantidad a ínfimo precio!

Lo cierto es que, la Ciencia rebaja el precio de las producciones ofreciendo a cada trabajador espléndidos medios para aumentar el resultado del trabajo diario. He aquí estos medios: conocimientos, máquinas, técnica y organización.

A éstos añaden aún los económicos (los mal llamados burgueses), uno que no es de menor significado: el capital.

¡Honra hacia todos ellos que en estos campos edifican!

¿Cuánto tiempo continuará el pueblo mirando de soslayo o aun perjudicando a estas amables fuerzas y a sus callados colaboradores, únicos capaces de hacer que la humanidad progrese aumentanto su bienestar y cultura? (1)

Ida Teresa Raab.

Gravedad. — Caída de los cuerpos

Todos los cuerpos son pesados

Una piedra, levantada a cierta altura y abandonada a sí misma, cae; vuelve a la tierra. Lo mismo sucede con cualquier otro objeto: un pedazo de madera, una bola de hierro, una gota de agua, una bala de plomo, etc. Sin embargo, ciertos cuerpos, en lugar de precipitarse hacia el suelo, se elevan y quedan suspendidos a alturas más o menos grandes, como el humo, las nubes, los globos.

Esos cuerpos se elevan porque en conjunto son más ligeros que el aire, suben en la atmósfera como subiría del fondo del agua un pedazo de madera abandonado a sí mismo. Pero si la atmósfera o la capa de aire que nos envuelve no existiera, todo, absolutamente todo, caería como cae el plomo. Esto es lo que se enuncia diciendo que todos los cuerpos son pesados. Con la palabra pesados quiere decirse que todos los cuerpos vuelven a la tierra. Pesar y tender a la tierra son expresiones sinónimas.

Causa de la caída de los cuerpos

La materia atrae la materia; dos partículas de cualquier materia colocadas a cierta distancia una de otra, se atraen mutuamente, tienden a reunirse. Esta propiedad lleva el nombre de atracción. Es tan general a todos los cuerpos que se la encuentra hasta en los cuerpos celestes, cuyos movimientos gobierna.

Es así como la atracción del sol desvía a cada instante los diversos planetas, la Tierra particularmente, de la línea recta que recorrería en virtud de la inercia. La atracción de la Tierra se ejerce sobre los cuerpos terrestres y este es el motivo que hace volver a la superficie del suelo, los objetos alejados momentáneamente y después abandonados. La atracción de la Tierra sobre los cuerpos terrestres toma el nombre de gravedad. Caer, pesar, es ser arrastrado, ser solicitado por la atracción de la Tierra o por la gravedad.

Dirección que siguen los cuerpos al caer

En la extremidad de un hilo suspendemos un peso cualquiera, una pelota; y tendremos lo que se llama una plomada. To-

(1) Traducido de B. V. T. (Estocolmo).

memos en la punta de los dedos la extremidad libre del hilo y dejemos caer la pelota. Cuando se inmovilice el hilo indicará la dirección que seguirá la pelota si no estuviera retenida, porque evidentemente el hilo no puede oponerse a su caída y mantenerla inmóvil, sino tendido, precisamente en el sentido en que se produciría la caída. Si se observa la plomada suspendida e inmóvil sobre el agua de una cubeta o de una fuente se reconoce que, con relación a la superficie del agua, el hilo no se inclina hacia ningún lado; en otros términos, que forma un ángulo recto con todas las direcciones imaginables trazadas sobre la superficie del líquido y partiendo del punto en el que toca el agua. Se da el nombre de vertical a la dirección del hilo. La superficie de las aguas se llama superficie horizontal y toda recta trazada sobre una superficie horizontal toma el nombre de recta horizontal. La vertical y la horizontal son perpendiculares entre sí.

Plomada. Nivel de los albañiles

La dirección vertical es muy importante para las construcciones, que carecerían de solidez si no se asegurara con la plomada la perfecta verticalidad del muro que se construye. Para reconocer, por ejemplo, si el ángulo de un muro es bien vertical, se coloca frente al muro con una plomada suspendida con la mano a la altura de los ojos. La arista del muro debe quedar cubierta por la plomada, si no no es vertical y el muro está mal hecho. Es igualmente sobre la plomada que se basa el nivel de los albañiles, con el cual se asegura si una superficie es horizontal, es decir perpendicular a la dirección de la gravedad.

El nivel de los albañiles se compone de dos piezas de igual longitud, dispuestas en ángulo y de otra madera traviesa que las une. El conjunto forma una especie de triángulo isósceles. Una raya se marca en la madera a nivel atravesada y una plomada pende del extremo del ángulo. Cuando la base del nivel descansa sobre una superficie horizontal, la plomada pasa por el medio de la madera atravesada y corresponde a la raya marcada.

Para reconocer si los cimientos de su construcción son horizontales, el albañil observa dos veces su nivel en dos direcciones que se crucen. Para que la horizontalidad sea perfecta, es necesario que las dos veces la plomada corresponda a la raya o marca. Si el hilo no pasa exactamente por el medio es señal que los cimientos se inclinan más a un lado que a otro.

Los cuerpos al caer se dirigen hacia el centro de la tierra

Como superficie de las aguas tranquilas se puede lo mismo considerar la superficie de un lago o la de una vasija llena de agua. En los dos casos la caída de un cuerpo se hace perpendicularmente a la capa líquida como lo indica la plomada.

Pero considerada en su conjunto, la superficie de los lagos, ríos, es redonda; es decir, que corresponde con regularidad a la curvatura general de la tierra.

Lo mismo podría decirse de cualquier capa de agua, por ejemplo la de un lebrillo. Sólo que en este caso la curvatura no es apreciable, a causa de la poca extensión de la superficie considerada. Si en la superficie del mar en calma y en general en la superficie de todas las aguas tranquilas, la caída de los cuerpos se hace siguiendo una dirección perpendicular a esta superficie, resulta que la dirección seguida por los cuerpos al caer, si se prolongara, pasaría por el centro de la tierra. La Geometría demuestra, en efecto, que toda recta perpendicular o normal a la esfera, concurre a su centro. Así, puesto que en todo punto la caída se hace siguiendo una perpendicular a la superficie esférica de las aguas en calma, esto significa, que los cuerpos al caer se dirigen hacia el centro de la Tierra. Si se suponen varias plomadas en varios puntos de la superficie del globo, estas plomadas prolongadas idealmente, concurrirían al centro de la Tierra.

Causa de la dirección de la caída hacia el centro de la Tierra

Todas las partículas materiales de que se compone el globo, las interiores, como las de la superficie, toman parte a la vez, en la atracción que arrastra el cuerpo. Por la forma esférica de la Tierra estas partículas se reparten del mismo modo alrededor de la línea recta que va del cuerpo al centro del globo y se continúa más allá; su acción común debe por lo tanto, arrastrar el cuerpo siguiendo esta línea, porque no hay razón para que la caída lo incline más de un lado que de otro, estando alrededor de esta dirección central.

Si todos los cuerpos al caer toman el camino del centro de la Tierra, no es a causa de una especial acción de ese centro. Suponiendo que la Tierra fuera hueca, los cuerpos en su caída tomarían, a pesar de ello, la dirección del centro, punto en ese caso puramente ideal, porque las atracciones de diversos puntos materiales de la envoltura esférica, estarían distribuídos de la misma manera alrededor de la dirección central. Una vez más, el centro del globo no tiene ninguna acción especial sobre la caída de los cuerpos, éstos se dirigen hacia él por la distribución de las atracciones elementales, distribución igual por todos lados, en relación a la recta que va del cuerpo al centro de la Tierra. Que este centro sea un punto material o real o un punto matemáticamente ideal es indiferente para que los cuerpos al caer tiendan a dirigirse a él.

M. de Vedia y Mitre.

Pedagógicas

Los niños solitarios

Considerando aquellas diversas formas de reuniones entre los niños, ''sus excursiones, sus estudios, su vida diaria y nocturna, en grupos de muchados entre sí o de los dos sexos'', me es imposible dejar de pensar, que ésta juventud pasa la vida mejor, más feliz, más independiente, que nosotros en los días de nuestra niñez. Pero, al mismo tiempo domina en mí una honda preocupación reconociendo, que ese alborozo social es señal típica del tiempo actual, que iguala a la juventud con un mismo carácter o temperamento y se apodera de los entusiastas con la misma frialdad que de aquellos adversos a la danza de la rueda. Y bajo tal reflexión consulto en general: ¿Dónde encuentra en la pedagogía ''moderna'' su lugar el ''niño solitario''? ¿O no será, acaso, descubierto, entre recreos campestres, asilos, corporaciones escolares, etc., que facilitan en tan alto grado la comunidad y con ella la distración?

La ocasión de vivir en grupos pronto se transforma en obligación, según la ley que dice, que el hombre es el producto de su ambiente. Su adaptación a la sociedad es fácil y cómoda a la vez. Soldados tanto como escolares, saben bien apreciar la circunstancia, de no quedarse ni un momento solos (circunstancia que hizo soportar en algo las privaciones de la gran guerra). La mayoría se contenta con tal forma de vivir, con excepción de un reducidísimo número de ''solitarios''. Y estos últimos aceptaron la comunidad como un castigo impuesto a su temperamento de ermitaño.

Pero, habrá siempre algunos niños, cuyo pensamiento no concuerde con las exteriorizaciones de amistad. Cabe únicamente saber el porciento de esos ''flanqueadores'' inconscientes, que en el fondo de su alma, desean otra cosa distinta a la de jugar, pasear o comer en ruidosas pandillas.

Terminado el estudio en agradable compañía, necesitan buscar la calma de la soledad. ¿Estravagantes? De ninguna manera. No es motivo eso de considerarlos ''tipos raros''. Una vez adultos, se amoldan, se resignan naturalmente a vivir entre y con la gente, trabajando con ella, y, si la suerte los favorece, tener éxito como los demás compañeros. Sin embargo, a pesar de su aparente asimilación, son otra clase de gente.

Los elementos opuestos a ellos, se necesitan mútuamente y si se les dejara solos y abandonados a sí mismos, carecerían pronto de todo impulso propio, llevando una vida vacía e inútil, sin miras de ninguna especie y dominados por el único ideal

de poder volver a unirse nuevamente y lo más pronto posible con sus congéneres.

Sólo algunos, contados, poseen la raíz de toda su voluntad y actividad en el interior de su propio ser, sintiendo en sí mismos la voz de su vocación. No necesitan para su desarrollo intelectual ningún otro estímulo que la soledad.

No disponemos por ahora de una estadística que nos indique el promedio de aquellos solitarios adultos. Pero, queda fuera de toda duda, que el número es mayor entre los niños escolares.

Si hay entonces mayores, sometidos a la influencia irresistible de pasar su vida en la monotonía de la soledad, dirigiéndose únicamente a la comunidad con el sólo propósito de buscar un cierto alivio, o rendimiento a sus actividades, tanto más grande será el porciento correspondiente a los niños.

Observemos y recordemos: tirada una pelota, todo el mundo infantil corre gritando tras ella. Unicamente un solo niño se queda atrás, mostrando indiferencia por el juego bullicioso de sus compañeros. No es, ciertamente, por la falta de fuerza física. Una influencia misteriosa se revela contra su participación en la corrida. Con más ganas se alejaría del alegre espectáculo. En otro caso, la clase se encuentra de paseo campestre. Ruidosas charlas, gritando el uno más que el otro. Dos o tres niños andan tranquilamente separados. Les gusta el paseo por la naturaleza, pero siempre bajo la condición de poder hacerlo solo. Mientras tanto, están ahí, arrastrados en contra de su voluntad, expulsados sin querer apartarse, llevando en su desesperación una máscara de convulsa alegría.

Todo en vano. Sintiéndose impenetrados, quedarán impenetrables para los demás. Envueltos en un "vacumen", constituyen ellos, como de acuerdo, el blanco preferido de los chistosos en toda clase de escuela y en todo grupo o círculo. . .

Pregunto: ¿Qué sucederá con ellos bajo el dominio de la pedagogía "vulgar", si es, que ellos no participan del mismo beneficio psíquico e intelectual, del cual disfrutan sus alegres y más afortunados compañeros de estudio? En ellos mismo descansa la semilla más preciosa, la cual, brotando bajo circunstancias harto felices, daría el fruto más noble; por cuyo solo resultado se recompensará plenamente el duro trabajo invertido en el campo de la educación elemental.

J. Giesselbach.

(Traducido del alemán, de la Revista "Das Kind". Autor: Dr. Moritz Goldftein).

Históricas

Efemérides - Junio

1. Rondeau sitia a la ciudad de Montevideo ocupada por los realistas (1811).

1. Bolivia vuelve a Venezuela a luchar por la libertad (1816).

1. Tercer censo nacional que acusa una población para toda la República de 7.885.237 habitantes. Este censo fué autorizado por ley N.° 9108, de Agosto 23 de 1913. El cálculo de la población al 31 de Diciembre de 1920 es de 8.689.516 almas (1914).

3. Nace en Buenos Aires el general Manuel Belgrano (1770).

6. Firman en Paraná un convenio complementario del pacto de la unión los representantes de la confederación, doctores Victorica y Aráoz y el representante de Buenos Aires, doctor Vélez Sársfield (1860).

7. El diputado Lee propone a la cámara de Estados Unidos la declaración de independencia, que fué aprobada el 10 (1776).

7. Moreno funda la "Gaceta de Buenos Aires" con acuerdo de la junta del día 4 (1810).

7. El general Olañeta destaca a Salta, por octava vez, fuerzas españolas al mando de Valdés, las que consiguen posesionarse por sorpresa de la ciudad. Al acudir Güemes es recibido con una descarga, y herido gravemente escapa a su campamento, donde muere el día 17 (1821).

10. Entra la escuadra inglesa en el Río de la Plata en su primera invasión. La tropa desembarca el día 25 (1806).

11. Juan de Garay funda por segunda vez a Buenos Aires (1580).

12. Entra a Méjico el archiduque austriaco Fernando Carlos Maximiliano de Habsburgo, a quien ofrecieron proclamarlo emperador (1864).

13. Juan Jufré funda la ciudad de San Juan (1562).

---

14. Llega a Montevideo el general inglés Crawfurd a reforzar las tropas invasoras (1807).

---

15. El general español Boves derrota en La Puerta (Venezuela) a las tropas de Bolívar y Mariño (1814).

---

15. Francia levanta el bloqueo del Río de la Plata, establecido el 15 de Julio de 1847 por la escuadra anglo-francesa. (1848).

---

15. Travesía aérea del Atlántico Norte (1919).

---

16. Rosas y Lavalle se entrevistan y celebran la paz (1829).

---

17. Muere Güemes en Las Higuerillas (Salta), a consecuencia de la herida recibida el 7 (1821).

---

18. Los Estados Unidos de Norte-América declaran la guerra a Gran Bretaña (1812).

---

18. El general realista Canterac ocupa la ciudad de Lima (1823).

---

19. Ejecución de Maximiliano de Habsburgo, titulado emperador de Méjico, y de los generales Miramón y Mejía (1867).

---

20. Batalla de Huaqui (Alto Perú), entre las fuerzas de Castelli y Balcarce y las de Goyeneche (1811).

---

20. Encuentro de armas en Barracas a causa de la ruptura de las relaciones del gobierno provincial de Buenos Aires con el poder federal (1880).

---

21. Entrada de Belgrano en Potosí (1813).

---

21. Quiroga entra con sus tropas en Córdoba perseguido por el general Paz (1829).

---

21. Fuerzas federales se encuentran nuevamente con las de la provincia de Buenos Aires, en Puente Alsina y Los Corrales (1880).

---

22. La junta de gobierno destierra al virrey Cisneros (1810).

---

23. Alvear toma a Montevideo del poder de los realistas (1814).

---

23. El general Paz derrota a Quiroga en la Tablada (Córdoba (1829).

23. Urquiza disuelve el gobierno de Buenos Aires y toma posesión del mando a causa del rechazo (12 Junio) del Acuerdo de San Nicolás (Mayo 31) (1852).

---

24. Segunda invasión inglesa. Fondea en la Ensenada de Barragán el convoy comandado por Witelocke (1807).

---

24. El general Bolívar, por segunda vez, vence a los realistas en Carabobo (1821).

---

25. Desembarcan en Quilmes las tropas de Guillermo Carr de Berresford en la primera invasión inglesa (1806).

---

25. Alvear bate en Las Piedras (Uruguay) a las tropas de Otorguez, teniente del caudillo Artigas, que se declaró en contra del ejército patriota (1814).

---

26. Asesinato en Lima del conquistador Pizarro (1541).

---

26. Nace en Buenos Aires el general Bartolomé Mitre (1821).

---

26. José Garibaldi, con tropas uruguayas enemigos de Rosas, fuerza el paso de Martín García para llevar recursos de guerra a Corrientes (1842).

---

26. El congreso nacional sanciona la ley 1420 de educación común, a base de la enseñanza laica, gratuita y obligatoria, marcando con ella un jalón en el progreso de las instituciones del país (1884).

---

27. Entra en Buenos Aires la primera invasión inglesa. El virrey Sobremonte huyó a Córdoba (1806).

---

27. La junta central de Cádiz revoca el decreto del 17 de Mayo permitiendo el libre comercio de las colonias de América; pero tal libertad ya había hecho camino junto con la revolución (1810).

---

27. Zarpa de Buenos Aires la fragata "Argentina", con pabellón nacional, al mando del capitán Hipólito Bucahrd, y realiza una larga y brillante expedición (1817).

---

27. Rivadavia renuncia la presidencia de las Provincias Unidas (1827).

---

28. Desembarcan en Buenos Aires diez mil ingleses a las órdenes del general Whitelocke, con el propósito de tomar por segunda vez a la ciudad. La primera invasión fué rechazada el 12 de Agosto de 1806 (1807).

---

28. El ejército nacional, a las órdenes de Paunero, derrota

en Las Playas a las tropas revolucionarias de Córdoba, comandadas por Luengo y Peñaloza, El Chaco (1863).

28. Se firma en Versalles la paz entre Alemania y las potencias aliadas (1919).

30. Los realistas se retiran de Salta hostilizados por los guerrilleros (1820).

Información Nacional y Extranjera

Conferencia sobre la obra intensa del Maestro y Doctor, José Benjamín Zubiaur, dada por la Sra. Nora Amaya de Mantovani en la Escuela N.° 4 de Niños Débiles que lleva su nombre

---

El día 19 de Mayo tuvo lugar, en la Escuela N.° 4 para niños débiles, que dirige la Sra. Balbina S. de Fernández Etchegaray, la conferencia que, sobre la vida y la obra del patronato de esa escuela, el Dr. Benjamín Zubiaur, dió la distinguida educacionista, Sra. Nora Amaya de Montovani.

En el amplio salón de actos de la escuela, convenientemente adornado con banderas argentinas y profusión de flores, se había levantado el escenario, en el que aparecía, en primer término, el retrato del benemérito maestro, orlado de flores y ramas de laurel.

Iniciado el acto con el "Saludo a la Bandera", que fué coreado entusiastamente por los alumnos y todo el personal de la escuela, el abanderado, con la insignia nacional, pasó a hacer guardia de honor al retrato de Zubiaur, mientras un grupo de pequeñas escolares representando pájaros y flores, se distribuyeron por el escenario, formando un cuadro vivo del nombre y de la obra del esclarecido maestro.

En seguida, una alumna del tercer grado, hizo la "Evocación" con éstas palabras que, a manera de oración, fueron repetidas por todas las alumnas de la escuela: "¡Maestro Zubiaur! Que este homenaje de cariño y de respeto con que honramos tu memoria, sea grato a tu elevado espíritu y que la sombra de la Patria te proteja por los siglos de los siglos. Amén".

Acto continuo, desfilaron los niños ante el retrato del maestro dejando ramas de laurel al pie.

Terminado este homenaje infantil, que rindieron los alumnos con el mayor recogimiento, tomó la palabra la Directora de la escuela, Sra. Balbina S. de Fernández Etchegaray, para hacer la presentación de la disertante Sra. de Mantovani, en estos términos:

Cuando cayó el roble abatido por el huracán de los años, en el bosque no quedaba ningún árbol que, por el paralelo del tiempo, pudiera contar mejor que la encina añosa la historia verídica del titán derribado ni comentar mejor el anecdotario de su exis-

tencia, ni contar con más exactitud las glorias de su vivir, refiriendo de paso con el léxico sencillo que da la tranquila vejez, los detalles singulares que son amables a los espíritus, todo el encanto y el interés que para la sociedad de árboles tenía el roble en cuyas ramas peinaron sus cabelleras los vientos y colgaron sus nidos los pájaros del cielo. El roble de que hago un símbolo, quizá habréis podido adivinar que fué el maestro egregio en cuyo nombre como ala protectora se ampara esta casa, y la encina que aun se conserva enhiesta, alimentada por la misma savia que ha succionado de la tierra por las raíces y ha bebido de las estrellas por las ramas, también adivináis ya quién es.

En esta ocasión, amablemente interesante, tendremos el placer muy singular de escuchar la autorizada palabra de una vieja maestra — más maestra que vieja — que ha querido favorecer con sus conocimientos nuestra escuela, empezando así un ciclo de conferencias que pensamos continuar, favoreciendo de este modo las corrientes ideológicas y culturales que deben existir en establecimientos como el nuestro, que necesitan ser conocidos, y al propio tiempo conocer todo lo que tienda al ritmo del perfeccionamiento. Este comercio intelectual no sólo favorecerá el acervo de quienes trabajamos en esta casa, sino que también permitirá la divulgación de lo que en esta casa se hace, a fin de que tengamos lo menos posible, las sorpresas desconsoladoras de los conceptos que al azar lanza la ignorancia y recoge la mala intención.

Nuestras escuelas especiales para niños débiles, merecen ser conocidas mejor y desean serlo con más exactitud. No quiero ni puedo hablar en singular al afirmar estos conceptos, porque entiendo que en un apostolado como el nuestro, el yo es siempre inoportuno.

Dentro de breves momentos tendremos el placer de escuchar la autorizada palabra de la Sra. Nora Amaya de Mantovani que, con el honroso título de maestra vivió cerca de medio siglo nutriendo espiritualmente varias generaciones de hombres útiles en ambas orillas del Río de la Plata.

La Sra. de Mantovani va a disertar sobre la vida y la obra del egregio maestro, José Benjamín Zubiaur, a quien conoció y trató con predilección en una compenetración espiritual que hoy ha de servirle para hablar con verdadera autoridad de aquél benemérito y querido maestro. Ella evocará en la cálida emoción de la amistad y de la admiración, las nobles virtudes patricias de aquél gran argentino que dedicó su vida entera a la obra constructora de educar; ella mejor que nadie nos dirá de los triunfos conquistados tras el penoso esfuerzo de luchar sin tregua, de aquél apóstol; ella nos contará los dolores y las penalidades, la pobreza y el desinterés de aquél ilustre varón cuya vida fué toda una enseñanza, porque fué de bondad, de verdad y de sacrificio, de dinamismo y de integridad; nos dirá lo que le debemos, y al recordar la deuda que hemos contraído con su memoria, nos obsequiará con la palabra llena de gratitud y de unción por esta veneración que le tenemos y por el recuerdo constante en que re-

novamos su existencia enseñando a nuestros niños el ejemplo de su vida y honrándonos con llevar al frente de la escuela su ilustre nombre; ella rememorará épocas de convivencia espiritual porque la señora Nora Amaya de Mantovani comulgó con los mismos ideales en el mismo templo con aquél gran espíritu que en vida se llamó José Benjamín Zubiaur. La señora de Mantovani se halla perfectamente habilitada para todo ésto, por su doble condición de maestra y de amiga.

Antes de dar la palabra a la distinguida disertante, quiero, aunque sea someramente, apuntar algunos conceptos sobre su personalidad, porque es el caso que, quien viene ahora a hacer el elogio del noble maestro, es también digna de todo elogio porque dedicó toda su vida al ejercicio profesional trabajando en lugares donde la lucha es más áspera y donde las compensaciones, si llegan, suelen ser tardías y escasas; pero la señora de Mantovani pertenece al núcleo de los verdaderos maestros que, por ser idealistas, viven más que de compensaciones materiales, de las satisfacciones espirituales que se recogen en cualquier parte de la tierra cuando la siembra de la buena semilla ha sido hecha con amor y con esperanza.

La señora de Mantovani, que nació en el Uruguay, sirvió a la enseñanza en su patria y en la Argentina, aumentando así, honrosamente, el número de las que realizan la mejor obra internacionalista, sirviendo a la patria adoptiva como a la patria de origen, evidenciando de este modo que, para este sacerdocio, no existen fronteras puesto que su elevada misión es humanitaria y universal.

El optimismo, la mejor de las virtudes del verdadero maestro, es, en la señora de Mantovani, una fuerza de convicción que hace de su vida una renovación constante, por eso, en la hora en que otros, por agotamiento o por desilusión se recogen a vivir de los recuerdos del pasado, ella, con una fuerza moral admirable, sigue prolongándolo en un presente de nobles idealidades.

Bien venida sèais, señora, por la sagrada evocación que vais a hacer y por el ejemplo que nos dais con vuestro amor y vuestro culto a la gran obra educacional.

Tiene la palabra la Sra. de Mantovani.

Enseguida la Sra. de Mantovani, dá comienzo a la lectura de su conferencia. Dijo así:

El 31 de Marzo de 1856, nació en la ciudad del Panamá un hombre de origen humilde que por sus propios méritos llegó a representar, después de Sarmiento, uno de los esfuerzos más grandes que se hayan realizado en el país por la educación. Huérfano de padre desde la edad de seis años, su educación estuvo a cargo de la madre, y esta circunstancia, tiene que haber influído necesariamente en la modalidad más saliente de su espíritu: la bondad.

Imaginaos un alma ingénitamente buena, que desde que se abre a la razón siente el influjo constante de una mujer, pero no de un mujer vulgar, de una mujer capaz de hacer una obra perdu-

rable y grande, de la más perfecta de todas las mujeres, de una mujer sublime, de una madre, que es perfecta porque tiene fe y ama y alguien ha dicho que sólo la fe y el amor triunfan en el mundo.

Sus primeros pasos fueron difíciles: tuvo que emplearse desde niño para vivir, y como Urquiza, como Sarmiento, fué dependiente de tienda. En una carta al general Roca (otro hombre que sabía de luchas y de afanes), se expresa como sigue: "Veinte lámparas de kerosene debo limpiar diariamente, fuera de cebar mate a mi querido y honrado patrón y desempeñar atenciones requeridas por mi cometido en el desempeño de la tienda..."

¡Qué hermoso ejemplo para la juventud, el de este profesor de energías, que empieza limpiando veinte lámparas, y después de cincuenta años de lucha por la educación, cae fundando instituciones saturadas de amor y de ternura que hacen que su alma resista el parangón con San Francisco de Asis!

Su pobreza le hubiera impedido cursar estudios secundarios, pero una beca salvadora, le abre las puertas hospitalarias del histórico Colegio del Uruguay, del cual fué sucesivamente alumno brillante, bibliotecario, profesor y más tarde Rector, demostrando para el cargo una gran capacidad y espíritu progresista; dejó una obra fecunda y un alto ejemplo a las generaciones: El carácter. Pero no conforme con ésto, este hombre que no podía tener quieto un momento su enorme dinamismo de latino de pura cepa, dejó a su paso por Concepción del Uruguay una obra inmortal: fué fundador y primer presidente de "La Fraternidad", cuya proyección ilimitada en la tradición cultural de la República, sigue y seguirá dando frutos en el vergel espiritual de América.

La obra escrita de Zubiaur es abundante y llena de sugestiones útiles para la educación de la niñez, porque a pesar de su actividad inagotable, este hombre quiso, supo ser y conservarse maestro; poseía esa noble ataraxia de los estóicos que unas veces son hijos de profundas concepciones filosóficas, y otras el callado heroismo de las almas humildes y sencillas, que tienen mientras viven, encendida el alma en el amor del prójimo, con ese santo olvido de sí mismo, con esa santa pobreza que predicara Marco Aurelio, y que cada día se hace más extraña desde los tiempos en que diera la sublime lección de humildad, el mago soñador de Galilea.

Zubiaur no fué, sin embargo, un educador genial, no fué tampoco un héroe a la manera de Carlyle, silueta profundamente moral y humana, semeja un personaje de Tolstoy. ¡Es tan difícil conservarse maestro en una época en la cual los éxitos fáciles se encuentran por otros caminos!

A veces la política, no suele ser otra cosa que un sendero campo a traviesa de financistas impacientes... Jamás ocupó uno de esos cargos eminentes que se reducen a repartir prebendas a veces bien, generalmente mal, y a pronunciar discursos sonoros y brillantes, hombres a veces discretos y sociales, que van por los salones repartiendo su formidable conjunto de sonrisas amables y apretones de mano... Personajes meteoros que brillan un mo-

mento en las alturas para después caer a tierra por carecer de esa grandeza de alma moral que es como el envión de ala de las águilas. Zubiaur era sencillo, humilde y generoso, no se pagó del oropel mundano, su obra es constructiva y el grado de adelanto que hoy se contempla en la instrucción primaria del país, se debe en gran parte a su esfuerzo tenaz.

Era conocedor del alma humana. En una fiesta de Concepción del Uruguay muchos años más tarde de haber sido Rector del histórico Colegio, mandó llamar a su lado a dos de los alumnos que más le habían impresionado por sus condiciones de inteligencia augurándoles un brillante porvenir; uno de ellos llegó a ser un gran médico, muerto en plena juventud; otro, todo un carácter, es actualmente uno de los políticos más estimados del país.

El educador Mantovani fué un incomprendido a quien un superior gerárgico muy inferior a él, quiso disminuir su personalidad. Zubiaur que era una autoridad en cuestiones educacionales, le brindó su amistad, y le demostró su admiración y su alta estima. ¡Cómo debe de haberse sentido reconfortado ese educador a quien los mediocres trataron de despreciar y los grandes saludaron con el gesto cordial de los que entienden!

Entre las numerosas fundaciones que hizo, cabe recordar la valiosa revista "La Educación", donde se trataron de preferencia problemas pedagógicos con una capacidad y altura de miras que no han sido superadas después.

Casi al final de su vida, tuvo un gesto magnífico que lo define de cuerpo entero: fundó la sociedad "Protectora de niños, pájaros y plantas". Ha dicho el Dr. Juan E. Carulla, que dicha sociedad "es un capítulo de poesía lírica". Así es en efecto, este Quijote es un poeta lírico de la acción, y así, su obra de amor y de fe se complementa con los atributos de la belleza eterna.

Señores: ¿No sentís un soplo de eternidad, no hay algo de santo en este hombre que funda una sociedad como ésta ante los ojos atónitos de los hombres prácticos, de los hombres discretos, que temen el ridículo y las innovaciones? Me imagino la mirada misericordiosa y compasiva que habrá merecido de esos pobres hombres empeñados en acumular riquezas materiales, y de los ambiciosos del poder que pasan por la vida sin dejar otra cosa que un triste ejemplo de pobreza moral e incomprensión de los elementales problemas de la vida.

Me imagino que Zubiaur y estos personajes como Diógenes con el poderoso emperador, no se habrán comprendido, pero la acción y las ideas de estos hombres pobres sin ambiciones de poder, suelen ser las que impulsan el progreso y gobiernan el mundo.

De haber tenido tales ambiciones, lo hubiera sido todo con su enorme capacidad de trabajo, hubiera sido un rico más, tenemos demasiados, y pocos educadores, por eso de Sarmiento acá, estos últimos han debido multiplicar sus energías por mil, y por eso tal vez se han recogido temprano, se han ido a descansar en el afecto agradecido de sus conciudadanos.

La Sra. de Fernández Etchegaray, amenizó el acto recitando, a pedido general, acompañada del piano, la siguiente poesía a Zubiaur, de que es autora:

Feliz tu nombre que a esta escuela llega
honrosamente, a darle el galardón
de una vida, que fué para la patria
sacrificio, saber y abnegación.

En nuestro parque el madrigal florece
y el canto de los pájaros también;
porque ha llegado con tu nombre grato
la dicha de un brillante amanecer.

¡Loor a tu nombre que el prestigio aureola;
loor a la patria que te vió nacer,
en la entrerriana tierra de tus lares
que el Paraná retrata en su altivez!

Como el arroyo de la cresta andina
que forma el blanco hielo al derretir,
tu nombre augusto, desde lo alto llega
con un claro caudal, al porvenir.

Egregio apóstol de la siembra viva ;
noble señor de la ejemplar cruzada;
romero de ilusión en la partida;
peregrino de amor en la jornada.

En tu morrión de soñador austero,
la divisa de todos tus amores,
grabó el poema de tu amor guerrero
con pájaros, con niños y con flores.

Fué tal la maestría con que fueron recitados estos versos, que el auditorio prolongó sus aplausos, teniendo la Sra. de Fernández Etchegaray que complacer al público recitando otras de sus poesías.

Las profesoras de música del establecimiento, Sras. Irma Montal de Monti y Dalinda Arias de Trebino, acompañándose con violín y piano, ejecutaron música clásica de oportunidad en esta ceremonia.

El acto terminó con el canto de Corretjer, "Niños, pájaros y flores", coreado por los alumnos.

La concurrencia presenció la merienda especial que se sirvió a los niños, y los invitados fueron obsequiados con un lunch.

Estuvieron presentes en esta oportunidad, la familia del Dr. Zubiaur, la Inspectora técnica de la escuela para niños débiles, Sra. Elisa Dávila Soto de Tufró, la Directora de la Escuela N.° 2 para niños débiles, Sra. Margarita Amavet de Frean, y gran número de los que fueron alumnos, amigos y admiradores del gran maestro cuyo nombre honra a la Escuela N.° 4 para niños débiles.

El día del Himno

Fué celebrado con brillo en los establecimientos educacionales de primera enseñanza

El día 11 del corriente, conforme a lo dispuesto por el H. Consejo, se celebró en los establecimientos educacionales dependientes de la Repartición, el día del himno.

Dicho acto, conmemorativo de la resolución tomada en 1813, por la Asamblea Constituyente, declarando Himno Nacional la canción de Vicente López y Planes, alcanzó dentro de la sencillez obligada, significativo brillo.

En todas las escuelas, en ambos turnos, antes de entrar a las aulas, fueron congregados los alumnos, entonándose en coro la canción patria. Más tarde en cada grado se dictaron clases alusivas al acto que se conmemoraba.

Premios Nacionales y Municipales de Literatura

Con breve intervalo de tiempo entre uno y otro, se expidieron los Jurados Literarios Nacional y Municipal, acordando, el primero los premios correspondientes a la producción de 1926; y de 1927 el segundo.

Premios Nacionales

El Jurado Literario que discernió los premios correspondientes a la producción nacional de 1926, constituído por los Dres. Juan P. Ramos, Enrique Rivarola, Mario Sáenz, Emilio Ravignani y el Sr. Félix F. Outes, se expidió en la siguiente forma:

Primer premio, de $ 30.000 a "Don Segundo Sombra", de Ricardo Güiraldes; segundo premio, de $ 20.000 a "Las Ideas Estéticas en la Literatura Argentina", de Jorge Max Rohde; y el tercer premio, de $ 10.000 a los tres libros titulados "Historias y Proezas de Amor", "El Hombre que habló en la Sorbona" y "Pequeñas Prosas", de Alberto Gerchunoff.

El Jurado Literario Municipal, otorgó las siguientes recompensas a la producción local, correspondiente al año próximo pasado:

Obras en prosa; primer premio, de $ 5.000 a "La Vejez de Sarmiento", de Aníbal Ponce; segundo premio, de $ 3.000 a "Las Nietas de Cleopatra", de Alvaro Melián Lafinur; y tercer premio, de $ 2.000 a "Royal Circo", de Leonidas Barletta.

La producción en verso fué considerada a continuación y los "Argentina", de Ezequiel Martínez Estrada; segundo premio, de $ 3.000 a "La Transfiguración", de Tomás Allende Iragorri; y tercer premio, de $ 2.000 a "Aventura", de Horacio A. Schiavo.
premios se adjudicaron como sigue: primer premio, de $ 5.000 a

El Jurado estaba integrado por los Sres. Alfonso Corti, por la Facultad de Filosofías y Letras; Alfredo A. Bianchi, por el

Círculo de la Prensa; Mariano Antonio Barrenechea, por los autores; Eduardo H. Duffau y Diego Ortíz Grognet, por el D. E. de la Municipalidad y los Concejales Guillermo Faggioli y Jerónimo Grisolía, por el Concejo Deliberante.

La presidencia fué delegada por el Dr. Casco, en el prosecretario de la Municipalidad, Sr. Luis Matharán.

Canje

Hasta el 15 de Abril de 1928

República Argentina.

Vida Nueva.
Humanidades
Boletín de la Bolsa de Rosario.
Boletín Oficial.
Revista de la Educación.
Diario de Sesiones del Concejo Deliberante.
Sarmiento.
Anales. de la Unión Industrial Argentina.
25 de Mayo.
Asociación del Trabajo.
Revista de Educación.
Revista del Círculo Médico Argentino y Centro Estudiantes de Medicina.
Revista de Filosofía.
La Semana Médica.
El Salvador.
Albores.
La Fortuna del Magisterio.
La Obra.
Actualidad Escolar.
El Suplemento.
La Novela Semanal.
Revista del Impuesto Unico.
Revista Administrativa.
Estudios.
Magisterio.
Arrorró.
Valoraciones.
La Voz del Magisterio.
Revista de Instrucción Primaria.
Anales de la Sociedad Argentina.
El Mensajero de Itatí.
Nueva Era.

Exterior.

Idearium Pedagógico — México.
Boletín de Sanidad — Brasil.
Education — Boston.
Placeres — El Salvador.
Repertorio Americano — Costa Rica.
Manual General de L'Instruction — Francia.
De Bode — Amsterdam.
Boletino Ufficiale — Italia.
Excelsior — México.
Razón y Fe — España.
Actividad — España.
Revista de Pedagogía — España.
Revista de Escuelas Normales — España.
Actividad Escolar — España.
La Escuela Moderna — España.
Svensk Lararetidning — Suecia.
Modern Languague Notes — — Baltimore.
L'Ecole et la vie — Francia.
Vida Escolar — Madrid.
Boletín de la Unión Pan - Americana.
Revista Bimestre Cubana — Cuba.
Lumen — Cuba.

Resoluciones Generales del H. Consejo

CELEBRACION DE LA SEMANA DE MAYO

Buenos Aires, Mayo 11 de 1928.

Exped. 8496-I|928.

El Consejo Nacionel de Educación, en sesión de la fecha

RESOLVIO:

1.° Durante la Semana de Mayo (18 al 23 de cada año), dictarán clases, asociando a los temas de las lecciones los hechos relativos al aniversario patrio, particularmente en Lenguaje, Historia y Geografía.

2.° El día 23 las escuelas celebrarán un acto conmemorativo, cuya duración no excederá de una hora y que podrá realizarse en cada turno o reuniendo ambos en caso de permitirlo el local.

3.° Preparado el programa del acto escolar por la Dirección, deberá requerirse la aprobación del Inspector Técnico antes del 16 de Mayo.

4.° El día 25 de Mayo a las 10 horas, los alumnos de 3.° a 6.° grados, acompañados por sus directores y maestros, se congregarán en las plazas próximas o en su defecto frente a sus respectivos locales, para dar cumplimiento al siguiente programa:

a) Himno Nacional,

b) alocución patriótica por el director, un maestro o un miembro del Consejo Escolar respectivo,

c) Desfile escolar, entonando cantos patrióticos.

5.° Declárase de asueto el 26 de Mayo de cada año.

Comuníquese por copias de actas a las oficinas; pase a Mesa de Entradas; anótese en el libro de Resoluciones Generales de Secretaría; anótese asimismo en ''El Monitor de la Educación Común''; estadística y archívese.

ALFREDO LANARI.
Pablo A. Córdoba.

SUPRESION DEL DIA DE ASUETO Y REDUCCION A 8 MESES EL CURSO DE LAS ESCUELAS NACIONALES EN PROVINCIAS

Buenos Aires, Mayo 9 de 1928.

Exped. 1259-I|928.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha

RESOLVIO:

1.° Suprimir el día semanal de asueto en las escuelas nacionales de provincias.

2.° Reducir a 8 meses el curso anual de las mismas, que podrá ser cumplido en uno o dos ciclos, con períodos de vacaciones concordantes con las características generales de las zonas de cada provincia, acordados a propuesta de las Inspecciones Seccionales, previa consulta a los directores y visitadores de escuelas.

3.° Facultar a la Inspección General de Provincias, para autorizar o modificar los períodos de vacaciones que anualmente propongan los Inspectores Seccionales.

Comuníquese por copias de actas a las oficinas; pase a mesa de Entradas para que agregue en forma el expediente 22164. — J. — 1927, que se acompaña; cumplido, anótese en Inspección General de Provincias, en el libro de Resoluciones de Secretaría; Estadística, "El Monitor de la Educación Común", División Administrativa y archívese.

ALFREDO LANARI.

Pablo A. Córdoba.

PROYECTO SOBRE NOMBRAMIENTOS DE DIRECTORES Y MAESTROS PARA LAS ESCUELAS NACIONALES DE PROVINCIAS

Buenos Aires, Mayo 14 de 1928.

Exped. 5807-X|928.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha

RESOLVIO:

Aprobar el siguiente proyecto sobre nombramiento de directores y maestros para las Escuelas Nacionales en provincias:

1.° En cada Inspección Seccional se llevará un registro de aspirantes a puestos en las Escuelas Nacionales, que consignará los siguientes datos:

a) nombre del candidato,
b) título (número de inscripción en la Estadística),
c) clasificación en práctica pedagógica del último curso normal,
d) cargos anteriores desempeñados, nacionales o provinciales,
e) localidad o zona de la escuela a que se aspira.

Este registro permanecerá abierto desde el 1.° de Diciembre hasta el 30 de Abril, y los aspirantes deberán renovar anualmente su inscripción y retirar la boleta correspondiente.

2.° Antes del 15 de Febrero de cada año, los Inspectores Seccionales remitirán a la Inspección General copia fiel del registro susodicho, y del 1.° al 5 de los dos meses subsiguientes, comunicarán los nuevas inscripciones y aquellas de las anteriores que, por alguna razón, deban quedar sin efecto.

3.° El 1.° de Febrero los Inspectores Seccionales elevarán a la Inspección General la nómina de los maestros que solicitan traslado, a fin de que el H. Consejo pueda satisfacerlos antes de efectuar los nuevos nombramientos.

Esta planilla contendrá los siguientes datos:

a) antigüedad en la docencia,
b) antigüedad en la escuela,
c) concepto profesional,
d) escuela solicitada,
e) causa del traslado,
f) traslados anteriores del solicitante.

4.° Los Inspectores Seccionales de provincias, comunicarán telegráficamente a la Presidencia del Consejo, en el día, las vacantes producidas por fallecimiento, renuncia, jubilación o cesantía de los titulares, con especificación del asiento y número de la escuela. La Presidencia solicitará de la Inspección General la nómina de los candidatos con los requisitos fijados en el Art. 1.° y la presentará a la aprobación del H. Consejo previo dictamen de la Comisión Didáctica.

5.° La designación de personal sin título, sólo será hecha en casos extremos, y siempre con carácter subsidiario, mientras no soliciten el cargo los diplomados nacionales.

El personal con título de sub-preceptor normal de la Nación, será designado interinamente y confirmado, un año después, si obtuviera concepto profesional de "bueno".

6.° Todo nombramiento inicial de maestro de grado, será hecho en la categoría de ayudante, y el de director de escuela en la tercera categoría.

7.° La creación de un nuevo grado por aumento de inscripción escolar o por desdoblamiento de los existentes, será pedida por los Inspectores, con los antecedentes estadísticos del caso, a la Inspección General, y ésta, previo informe de Contaduría sobre aumento de personal, pasará de inmediato los antecedentes a la Presidencia del Consejo, para preceder al nombramiento en la forma prescripta en el Art. 4.°

8.° Quedan derogadas todas las disposiciones que se refieren a designación de personal directivo y docente de las escuelas de la Ley 4874.

Comuníquese por copias de actas a las oficinas por Inspección General de Provincias, anótese en la misma, Estadística, División Administrativa, "El Monitor de la Educación Común", anótese en el libro de Resoluciones Generales y archívese.

ALFREDO LANARI.

Pablo A. Córdoba.

PERIODO ESCOLAR PARA ESCUELAS MIXTAS

Buenos Aires, Mayo 7 de 1928.

Exped. 2861-I|928.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha

RESOLVIO:

Ampliar la modificación del Art. 12 del Reglamento de las escuelas primarias anexas a los Cuerpos de Ejército, Marina y Cárceles, dictada en Enero 23 del corriente año, agregando los siguientes incisos:

d) El período escolar de las escuelas primarias que funcionan anexas a los Institutos, Bases Navales, Unidades y Arsenales de la Armada, así como las de las Cárceles, estará comprendido desde el 1.° de Marzo hasta el 30 de Noviembre, con excepción de la que funciona en la Cárcel de Neuquén, que por razones de climas, tiene fijado un período distinto.

e) Terminado el año escolar las clases continuarán hasta el 31 de Diciembre para los alumnos que hubieren resultado insuficientes, quedando autorizados los señores directores para establecer los turnos del personal docente, de acuerdo con la autoridad correspondiente, cuando el número de alumnos no exigiere la concurrencia de la totalidad de sus miembros.

Comuníquese por Inspección General de escuelas para adultos, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anótese en el Monitor de la Educación Común y oficina de Estadística, archívese.

ALFREDO LANARI.
Pablo A. Córdoba.

BONIFICACION

Buenos Aires, Mayo 23 de 1928.

Exped. 19738-A|927.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha

RESOLVIO:

1.° Acordar excepcionalmente y por equidad un punto de bonificación por cada año que no se inscribieron en Consejos Escolares, a los maestros de escuelas particulares que comprueben hubieren desempeñado en cada año por lo menso nueve meses de servicios, con buen concepto profesional, dado por la Inspección General.

2.° Queda expresamente entendido que en nigún caso se acumulará por un mismo año bonificación independiente en concepto de antigüedad de gestiones y servicios profesionales.

Comuníquese por copias de actas a las oficinas, notifíquese y archívese.

ALFREDO LANARI.
Pablo A. Córdoba.

LAS TARIFAS RELATIVAS A LOS AVISOS DE LOS DIARIOS

Buenos Aires, Mayo 1.° de 1928.

Exped. 8624-I|928.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha

RESOLVIO:

En lo sucesivo no se autorizará la publicación de avisos en los diarios sin que haya aprobado previamente la tarifa correspondiente.

Comuníquese por copias de actas a las oficinas, anótese en Secretaría División Administrativa, ''El Monitor de la Educación Común'', Estadística y archívese.

ALFREDO LANARI.
Pablo A. Córdoba.

SUPLENCIAS DE MAESTROS ESPECIALES

Exped. 9156-P|928. Buenos Aires, Mayo 18 de 1928.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha

RESOLVIO:

Siendo necesario evitar demoras de trámite en los pedidos de suplentes para las clases especiales de las escuelas diurnas y nocturnas, de forma que no se perjudique el desarrollo de la enseñanza,

El Consejo Nacional de Educación e nsesión de la fecha,

RESUELVE:

1.° En adelante los pedidos de licencia de los maestros especiales, serán formulados ante la dirección de la escuela respectiva.

2.° Los directores de escuela elevarán dierctamente en el día, las solicitudes del caso, a la Inspección General correspondiente.

Exped. 3406-D|928.

1.° Autorizar, por esta única vez, la adquisición de los trescientos ejemplares del libro ''Porvenir'', de la Sra. de Mieli, que han sido pedidos por las escuelas de la Capital, en vista de lo avanzado del curso escolar, que haría inconveniente su sustitución, y de la pequeña cantidad solicitada.

2.° Establecer, con carácter general, que sólo podrán figurar en las listas de textos enviadas a las escuelas, a los efectos de la elección respectiva, aquellos libros de lectura, cuyas condiciones didácticas y cuyo precio hayan sido aprobados con un mes, por lo menos, de anticipación, a la fecha en que deba efectuarse la recordada elección.

3.° Disponer que la Comisión de Textos, integrada a tal efecto por el Sr. Jefe de Compras, establezca el precio a que puede ser incluído el texto ''Porvenir'', en la lista respectiva.

4.° El gastos de la compra del texto de que trata, deberá ser imputado como indica la Dirección Administrativa.

Comuníquese por copias de actas a las oficinas, insértese en el libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística, Inspección Técnica General, Inspección General de Escuelas para Adultos, publíquese en ''El Monitor de la Educación Común'' y archívese.

ALFREDO LANARI.
Pablo A. Córdoba.

DESIGNACION POR EL PODER EJECUTIVO DE LA NACION, DEL REEMPLAZANTE DEL VICE-PRESIDENTE DEL HONORABLE CONSEJO

Exped. 7767-P|928. Buenos Aires, Mayo 16 de 1928.

El Consejo Nacionel de Educación, en sesión de la fecha

RESOLVIO:

Designar al Sr. Vocal, Dr. Alcides Calandrelli, para reemplazar al Sr. Vice-Presidente del Consejo Nacional de Educación, en las oportunidades a que se refiere el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de 30 de Abril

último, que dice: "Vista la consulta del Vice-Presidente del Consejo Nacional de Educación en ejercicio de la Presidencia del mismo, sobre su reemplazante en los casos de ausencia, enfermedad o imposibilidad, y no existiendo previsión del caso ni en la Ley ni en el Decreto Reglamentario, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1.° En los casos de ausencia, enfermedad o imposibilidad del Vice-Presidente del Consejo Nacional de Educación, le reemplazará el Vocal que el propio Consejo elija por mayoría de votos. Art. 2.° Comuníquese, publíquese, anótece, dése al Aegistro Nacional y archívese. — Alvear. — Antonio Sagarna".

SOBRE PRECIO Y ADQUISICION DE TEXTO

Buenos Aires, Mayo 16 de 1928.

Exped. 3406 D|928.

El Consejo Nacionel de Educación, en sesión de la fecha

RESOLVIO:

1.° Autorizar, por esta única vez, la adquisición de los trescientos ejemplares del libro "Porvenir", de la Sra. de Mieli, que han sido pedidos por las escuelas de la Capital, en vista de lo avanzado del curso escolar, que haría inconveniente su sustitución y de la pequeña cantidad solicitada.

2.° Establecer, con carácter general, que sólo podrán figurar en las listas de textos enviadas a las escuelas, a los efectos de la elección respectiva, aquellos libros de lectura, cuyas condiciones didácticas y cuyo precio hayan sido aprobados con un mes, por lo menos, de anticipación, a la fecha en que deba efectuarse la recordada elección.

3.° Disponer que laa Comisión de Textos, integrada a tal efecto por el señor Jefe de Compras, establezca el precio a que puede ser incluído el texto "Porvenir", en la lista respectiva.

4.° El gasto de la compra del texto de que se trata, deberá ser imputado como indica la Dirección Administrativa.

Comuníquese por copias de actas a las oficinas y pase a la Comisión de Textos a sus efectos.

ALFREDO LANARI.
Pablo A. Córdoba.

Actas de las sesiones del H. Consejo Nacional de Educación, Nos. 87ª (final) a 101ª, celebradas entre el 30 de Septiembre y 14 de Noviembre de 1927.

FINAL DE LA SESION 87.

PROVINCIA DE SANTA FE:

Escuela N.° 223: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. Jesús Esther Gómez, en reemplazo del Sr. Enrique Santa Clara, cuya designación se dejó sin efecto.

PROVINCIA DE CORRIENTES:

Escuela N.° 24: Maestra ayudante, a la Prof. N. N., Srta. Laura Leonilda Alegría, en reemplazo de la Srta. Rosa Chapo, cuya renuncia se acepta.

Exp. 18332. — I. — 1927. — Nombrar el siguiente personal, para las Escuelas Nacionales (Ley 4874), en Provincias:

PROVINCIA DE JUJUY:

Escuela N.° 9: Directora de 3ra. categoría, a la M. N. N., Srta. Isidora Zorrilla, en reemplazo de la Srta. Lucila Alvarado, que renunció.

Escuela N.° 63: Directora de 3ra. categoría, a la M. N. N., Srta. Lidia Tejeda, por reapertura de escuela.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS:

Escuela N.° 46: Director de 3ra. categoría, al M. N. N., Sr. Abelardo Gervasio Bogado, en reemplazo del Sr. Cipriano Pío Soraire, que fué trasladado y aprobar los servicios que de conformidad con el Art. 9.° de la resolución del 7 de Febrero de 1923, haya prestado el Sr. Francisco Héctor Ferello.

Exp. 18334. — I. — 1927. — Nombrar el siguiente personal, para las Escuelas Nacionales (Ley 4874), en Provincias:

PROVINCIA DE BUENOS AIRES:

Escuela N.° 124: Maestra ayudante, a la Srta. María Angélica Córdoba, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE CATAMARCA:

Escuela N.° 74: Maestra ayudante, a la M. N. N., Sra. Dina Casilda Navarro de Stahringer, en reemplazo de la Srta. Juana González, cuya designación se deja sin efecto, en vista de que la misma hace renuncia del cargo sin haber tomado posesión del mismo.

PROVINCIA DE TUCUMAN:

Escuela N.° 253: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. Teresa Herrera, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 253: Maestra ayudante, a la Preceptora N. N., Srta. Esther Filomena Gentilini, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE MENDOZA:

Escuela N.° 37: Maestra ayudante, a la M. N. N., Sra. Natividad Eugenia Arriola de Demichelis, en reemplazo de la Srta. Luisa Marienhoff, cuya designación se dejó sin efecto.

Escuela N.° 103: Maestro ayudante, al Sr. Domingo B. Carrasco, en reemplazo de la Sra. Justina Morales de Santander, cuya renuncia tramita por separado.

Exp. 18335. — C. — 1927. — 1.° Aprobar la adscripción a la Inspección Seccional de Corrientes, de los maestros auxiliares de las escuelas Nros. 3 y 276 de la misma Provincia, Srta. M. Angélica Sánchez y Señor Juan G. González Vedoya, respectivamente, en cumplimiento a lo resuelto por el H. Consejo con fecha 27 de Julio ppdo. Exp. 13703. — I. — 1927.

2.° Nombrar maestra ayudante, para la escuela N.° 276 de Corrientes, en reemplazo del Sr. Juan G. González Vedoya, a la M. N. N., Señorita María Delia Blanco y aprobar los servicios que la misma haya prestado de conformidad con lo establecido por el Art. 9.° de la resolución de 7 de Febrero de 1923.

Exp. 18336. — I. — 1927. — Dejar sin efecto los siguientes nombramientos, por no haber tomado posesión del cargo los interesados:

PROVINCIA DE CORRIENTES:

Escuela N.° 283: Maestra ayudante, Srta. Angela Felipa Lancieri.

Escuela N.° 23: Maestra ayudante, Srta. María Elena Salinas.

PROVINCIA DE JUJUY:

Escuela N.° 7: Maestra ayudante, Srta. Esperanza Ibáñez.

Exp. 18337. — E. — 1927. — Nombrar el siguiente personal, para las Escuelas Nacionales de la (Ley 4874), en la Provincia de Entre Ríos, que a continuación se indican:

Escuela N.° 134: Directora de 3ra. categoría, a la M. N. N., Señorita Elida Sosa, por creación de escuela.

Escuela N.° 144: Director de 3ra. categoría, al M. N. N., Sr. Diego Armando Cetti, por creación de escuela.

Exp. 15609. — I. — 1927. — 1.° Dejar sin efecto el nombramiento de la Srta. Juana Felisa Herrera como maestra ayudante, para la escuela N.° 31 de Buenos Aires.

2.° Nombrar maestra ayudante, para la escuela N.° 31 de Buenos Aires, por aumento de inscripción de alumnos y en reemplazo de la anterior, a la M. N. N., Srta. Clemencia Deolinda García Alberdi.

Exp. 15982. — I. — 1927. — Dejar sin efecto el nombramiento de la Sra. María Salomé Figueroa, para la escuela N.° 28 de San Juan.

Exp. 18338. — I. — 1927. — Nombrar el siguiente personal, para las Escuelas Nacionales (Ley 4874), en Provincias:

PROVINCIA DE CORRIENTES:

Escuela N.° 317: Maestra auxiliar, a la M. N. N., Srta. María Fredelina Polo, actual Directora de 2da. categoría de la escuela N.° 197 de la misma Provincia, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE JUJUY:

Escuela N.° 38: Maestra auxiliar, a la M. N. N., Srta. Laura Giménez, actual Directora de 2da. categoría de la N.° 27 de la misma Provincia, en reemplazo de la Sra. Azucena Suárez de Ricotti, cuyo traslado a esta escuela, solicita por separado, que se deje sin efecto.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES:

Escuela N.° 35: Maestra auxiliar, a la Srta. Juana Isabel Delgado, actual Directora de la escuela N.° 15 de la Provincia de Tucumán, en reemplazo de la Sra. Felisa Vázquez de D'Elía, que renunció.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y diez minutos.

E. M. MOSCA.
Pablo A. Córdoba.

SESION 88.ª

Día 3 de Octubre de 1927

En Buenos Aires a las diez y seis horas y diez minutos del día tres del mes de Octubre del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Sr. Vice - Presidente Dr. Dn. Alfredo Lanari y Vocales Dr. Dn. Alcides Calandrelli, Ingeniero Dn. Manuel Gallardo y Prof. Dn. Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Dr. Dn. Enrique M. Mosca, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 13633. — E. — 1927. — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura, para formular el Presupuesto de la obra a que se refiere el expediente (mejoras en el comedor construido en el local de la Escuela de Niños Débiles N.° 4), dentro del gasto aproximado de $ 2.000 m/n, que indica en su informe a fs. 4 del expediente.

Exp. 19842. — 1.° — 1926. — Declarar que la casa Heinlein y Cía., ha dado debido cumplimiento al contrato de fs. 41 a fs. 44 vuelta del expediente y ordenar el pago del certificado de fs. 49 del mismo, que eleva la Dirección de Arquitectura conforme con la liquidación de fs. 55 del expediente de la Dirección Administrativa.

Exp. 151. — D. — 1927. — 1.° Hacer constar que la adjudicación del renglón N.° 694 (3.000 reglamentos y programas) de la licitación del expediente, corresponde a la casa Guillermo Kraft, por el precio total de $ 132 m/n, a cambio de pertenecer a la Compañía General de Fósforos, como se ha consignado por error.

2.° Dejar sin efecto la adjudicación del renglón N.° 648 (2.000 sobres para expedientes) de la misma licitación, hecha a favor de la casa Caracciolo y Plantié, por la suma de $ 105 m/n, disponiéndose la adquisición de ese artículo en la diferente clase que indica la Comisión de Compras a la casa Olivieri y Domínguez por el precio de $ 50 m/n.

Exp. 17071. — 6.° — 1927. — Prorrogar, excepcionalmente, hasta el 20 de Noviembre próximo, sin goce de sueldo, la licencia acordada a la Prof. de Música de la escuela N.° 3 del C. E. 6.°, Sra. Carmen A. de Bas, por encontrarse en el extranjero imposibilitada para regresar.

Exp. 9271. — D. — 1926. — Aplicar a la casa José Barlaro e Hijo la multa que establece el Art. 5.° del contrato celebrado a raíz de la licitación pública de 25 de Agosto de 1925, Exp. 12608. — D., del mismo año, en el importe íntegro del depósito de $ 798.00 m/n, que deberá ingresar al tesoro escolar.

Exp. 7685. — D. — 1926. — 1.° Disponer la liquidación y pago del Certificado N.° 5, por importe de $ 6.795.90 m/n, expedido por el Arquitecto Director de las obras del Instituto Bernasconi, a favor de la Empresa Franceschi, Bade y Cía., por la provisión de mosaicos y azulejos.

2.° Mandar liquidar y pagar, a favor de la misma Empresa Franceschi, Bade y Cía., a cuenta del importe de las mayólicas blancas provistas, la suma de $ 5.237.25 m/n, equivalente al 50 por ciento del importe total de la partida N.° 6 del Presupuesto del contrato, con expresa manifestación de que el resto se liquidará previa medición, después de estar completa y satisfactoriamente terminada la colocación.

Exp. 1467. — M. — 1927. — Comunicar al Museo Municipal de Higiene, la resolución adoptada en 4 de Abril próximo pasado.

Exp. 14596. — C. — 1927. — No aprobar el método de Corte y Confección de que trata el expediente.

Exp. 15613. — 17.° — 7927. — 1.° Denegar la concesión de sueldo que solicita la maestra de la escuela N.° 9 del C. E. 17.°, Sra. Leonor Rosemblum de Hartzstein, en la licencia que se le acordó hasta el 30 de Mayo último, por oponerse al pedido el Art. 20.° del reglamento de 6 de Agosto de 1926.

2.° Dar conocimiento del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, a la Oficina de Estadística, y al Cuerpo Médico Escolar.

Exp. 17326. — P. — 1927. — 1.° Disponer que el día 8 del corriente, se den en las escuelas de la Capital, clases alusivas a la distribución de premios, que se realizará en esa fecha, al personal de la Policía de la Capital, tendientes a inculcar a los escolares el respeto y consideración que se merece el agente de Policía en general, cuando se encuentra en el desempeño de sus funciones.

2.° Hacer conocer esta resolución, por nota, al Sr. Jefe de Policía y dirigir circular, por intermedio de Inspección Técnica, a los Directores de escuelas, a los efectos de su cumplimiento.

Exp. 12075. — B. — 1927. — Desestimar la denuncia de la sucesión de Doña Sinesia Fernández de Gogena, presentada por el Sr. Virgilio Lorente, por cuanto con anterioridad fué iniciado el juicio sucesorio ante el Juzgado del Dr. Tobal, Secretaría Rom.

Exp. 17282. — E. — 1927. — Nombrar Secretaria de la Escuela para Niños Débiles N.° 6 de la Capital, a la maestra de 3ra. categoría de la misma, Srta. Esperanza Alonso.

Exp. 18387. — C. — 1927. — Aclarar la resolución de fecha 16 de Septiembre último, en el sentido de que los Preceptores nombrados, para las escuelas Nros. 3 y 4 del C. E. 8.°, deberán hacerse cargo de sus puestos al iniciarse el próximo curso escolar, debiendo continuar prestando servicios hasta la terminación del presente curso, las Preceptoras interinas, Srtas. Amanda A. Lupi, Felisa De Cabo y María Angélica Rey.

Exp. 16506. — L. — 1927. — Autorizar a la Liga de Templanza del Consejo Nacional de Mujeres, para que reparta en las escuelas dependientes del H. Consejo, el folleto "Enseñanza Antialcohólica", editado por la misma, durante la próxima "Semana de Templanza".

Exp. 18165. — 1.° — 1927. — Autorizar al C. E. 1.°, para que realice con los alumnos de los sextos grados de las escuelas de su dependencia, una excursión al Museo Colonial y pueblo de Luján, la que deberá

realizarse en el transcurso de la primera quincena del corriente mes, debiendo darse a Inspección Médica la intervención correspondiente.

Exp. 18463. — I. — 1927. — Aceptar la renuncia presentada por el Ayudante Optometrista del Consultorio Oftalmológico de la Inspección Médica Escolar, Dr. Marcelo Dusseldorp.

Exp. 15622. — 13.° — 1927. — Autorizar a la Dirección de la escuela N.° 12 del C. E. 13.°, para que realice con los alumnos de 5.° y 6.° grados del establecimiento a su cargo, una excursión al Museo Histórico de Luján, debiendo darse a Inspección Médica la intervención correspondiente.

Exp. 1379. — P. — 1926. — 1.° Derogar la parte pertinente de la resolución de 29 de Abril de 1927 dictada en el Exp. 10199. — D. — 1927, por la que se aceptó la denuncia de vacancia de la sucesión de Dn. Rogelio Domínguez, presentada por el Sr. Fernando Punta, en atención a que el juicio sucesorio fué iniciado por hermanos del acusante, según lo dijo el interesado en carta agregada al Exp. 1380. — P. — 1926.

2.° Agregar al expediente el numerado 1380. — P. — 1926, y volverlos a la Oficina Judicial, previa notificación al denunciante.

Exp. 1380. — P. — 1926. — Desestimar la denuncia de vacancia de la sucesión de Doña Paula Montecome de Domínguez, que presentó el Señor Fernando Punta, por cuanto el interesado expresa que el juicio sucesorio fué iniciado por hermanos de la causante.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 11681. — P. — 1927. — 1.° Nombrar maestra de 3ra. categoría, para la escuela N.° 55 de Río Negro, con antigüedad al 7 de Septiembre de 1926, a la M. N. N., Srta. Elvira Anzola.

2.° Disponer que Dirección Administrativa liquide a la Srta. Anzola los haberes correspondientes.

Exp. 13746. — M. — 1927. — 1.° Crear una escuela en el paraje denominado "Picada San Martín", Kilómetro 20, Colonia Yabebiry, (Misiones), Sección 1ra., asignándole el N.° 153.

2.° Nombrar Directora de la nueva escuela, a la maestra de 3ra. categoría de la N.° 6 del mismo Territorio, M. N. N., Srta. Stella Eusebia Fúnes, con antigüedad de la fecha en que se haya hecho cargo del puesto.

Exp. 15367. — N. — 1927. — Aprobar el contrato de locación de casa (fs. 5/8), para el funcionamiento de la escuela N.° 31 de "El Cholar" (Neuquén), en el que se establece un alquiler de $ 70 m/n, mensuales, y término de tres años a contar desde la fecha de ocupación, renovable por igual tiempo a opción del Consejo.

Exp. 15371. — C. — 1927. — 1.° Convertir en fija la estación Catán Lil de la Escuela Ambulante "B" del (Chubut), Sección 10a., asignándole el N.° 97 y estableciendo que deberá funcionar del 1.° de Septiembre al 31 de Mayo.

2.° Ubicar en la nueva escuela, al Director de la Ambulante "B" del mismo Territorio, Sr. Feliciano Cabrera, con antigüedad de la fecha en que se haya hecho cargo del puesto.

Exp. 15698. — R. — 1927. — 1.° Crear una Escuela Nacional en el paraje denominado "Cuesta del Ternero" (Río Negro), asignándole el N.° 82 y estableciendo que deberá funcionar desde el 1.° de Septiembre al 31 de Mayo.

2.° Nombrar Director de la nueva escuela, al actual Vice-Director de la N.° 1 de Santa Cruz, M. N. N., Sr. Angel Sciandro Callaba, con antigüedad de la fecha en que se haga cargo del puesto.

Exp. 15316. — R. — 1927. — 1.° Crear una escuela en el paraje denominado "Carri Yegua", El Cuy, (Río Negro), Sección 6ta., la que

funcionará desde el 1.° de Septiembre al 31 de Mayo, asignándole el N.° 85.

2.° Nombrar Director de la nueva escuela, al maestro de 3ra. categoría de la N.° 36 del mismo Territorio, Sr. Augusto A. Valle, con antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del puesto.

Exp. 14978. — R. — 1927. — Autorizar a la Dirección General de Irrigación, para que ocupe un salón de la escuela N.° 6 de Río Negro, a fin de que el personal de su dependencia, que realiza estudios en la zona de General Frías, pueda instalar en él sus oficinas.

Exp. 14534. — F. — 1927. — 1.° Crear una escuela en el paraje denominado ''Fortín Desmonte'' (Formosa), Sección 11a., asignándole el N.° 81.

2.° Ubicar en la nueva escuela, al Director adscripto a la Seccional 11a., M. N. N., Sr. Saturnino Jáuregui, con antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del puesto.

Exp. 16747. — M. — 1927. — 1.° Nombrar Directora de la escuela N.° 18 de San Pedro (Misiones), a la M. N. N., Sra. Adelina Genovesi de Zelaya.

2.° Nombrar maestro de 4ta. categoría interino de la misma escuela, al Sr. José Ernesto Zelaya.

Exp. 15986. — C. — 1927. — 1.° Acordar a la Directora Doña Lola S. C. de Patiño, uno y tres medios pasajes oficiales y la suma de $ 30.00 m/n de viático, para trasladarse con sus hijos, desde Resistencia a ésta, a fin de dar cumplimiento a la resolución de 4 de Julio último (Exp. 9460. — I. — 1927), por la que se dispuso prestase servicios en la Inspección General de Territorios, hasta tanto se la pueda ubicar en alguna escuela con el cargo respectivo.

2.° La Inspección General de Territorios, solicitará telegráficamente, los nombres de los hijos menores de la Sra. de Patiño, para extender las órdenes correspondientes.

Exp. 14148. — M. — 1927. — Acordar al Director de la escuela N.° 143 de ''9 de Julio'' (Misiones), Dn. José Wenceslao Galantini, la subvención reglamentaria de $ 50.00 m/n, mensuales, como Director de escuela, ubicada en frontera internacional, debiendo imputarse el gasto a la respectiva partida del Presupuesto Vigente.

Exp. 14655. — P. — 1927. — 1.° Crear un curso nocturno para Adultos, anexo a la escuela N.° 34 de ''Realicó'' (Pampa), el que deberá empezar a funcionar en el próximo curso escolar.

2.° Nombrar, a partir del próximo curso escolar, Director del mencionado curso nocturno, al Sr. Santiago Germán Faas.

Exp. 14537. — F. — 1927. — 1.° Crear una escuela en el paraje denominado ''El Paraíso'' (Formosa), Sección 8ba., asignándole el N.° 80.

2.° Nombrar Directora de la nueva escuela, a la maestra de 3ra. categoría de la N.° 22 de Formosa, Sra. Natividad Montenegro Paiba de Paiva, con antigüedad del 14 de Agosto ppdo., fecha en que se hizo cargo del puesto.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 12644. — T. — 1927. — Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán, a celebrar contrato de locación por la casa que ocupa la Escuela Nacional N.° 117 de ''Cortaderas'', mediante un alquiler de pesos 50 m/n, mensuales, pagadero a partir desde la fecha en que queden satisfactoriamente terminadas las obras que aun quedan por realizar en el edificio, (constancia de fs. 10 del expediente), y demás condiciones de práctica.

Exp. 10812. — S. — 1927. — Ascender a la categoría de auxiliar, a la actual maestra ayudante de la escuela N.° 11 de San Luis, Srta. Amalia Filomena Ruiz, en vista de que posee título de M. N. Nacional.

Exp. 13922. — C. — 1927. — Autorizar a la Inspección Seccional de Catamarca, a celebrar contrato de locación por la casa de propiedad del Sr. Eliseo Salvatierra, con destino al funcionamiento de algunas dependencias, de la Escuela Nacional N.° 17 de "Choya" que ocupa un edificio de propiedad del Gobierno Provincial, mediante un alquiler de $ 15 m/n, mensuales, pagadero a partir de la fecha de ocupación de la finca y demás condiciones de práctica.

Exp. 9273. — S. — 1927. — Aumentar excepcionalmente a $ 40 m/n, a contar del 1.° del corriente, la actual partida de $ 20 m/n, mensuales, que tiene asignada para gastos de limpieza la escuela N.° 156 de "Los Quirquinchos" (Santa Fe), debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 7 del expediente.

Exp. 15923. — J. — 1927. — Justificar con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido el Director de la escuela N.° 13 de Jujuy, Sr. Honorato Arancibia, desde el 8 al 16 de Abril ppdo., por causa de fuerza mayor debidamente comprobada (Art. 18.° del reglamento).

Exp. 8399. — S. — 1927. — 1.° Dejar sin efecto los ascensos a la categoría de auxiliar, efectuados a favor de las maestras ayudantes de las escuelas Nros. 34 y 42 de San Juan, Sra. Angela García de Gayoso y Srta. Angela Adelina Anáez, por no poseer título de M. N. N., (Exp. 16267. — I. — 1926).

2.° Ascender a auxiliar a la actual ayudante de la escuela N.° 7 de San Juan, Sra. María Amelia Savastano de Robledo, con antigüedad al 1.° de Octubre de 1926, en vista de que posee título de M. N. Nacional.

Exp. 12798. — T. — 1927. — 1.° Rescindir, con antigüedad de la fecha en que se desocupe la finca, el contrato de locación que reconoce la casa de propiedad de la Sra. María Limbania Delacroix Vda. de Sosa, ocupada por la Escuela Nacional N.° 39 de "Marcos Paz" (Tucumán), de conformidad con el derecho que le asiste al Consejo, en virtud del Art. 6.° del mismo.

2.° Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán, a celebrar contrato de locación, por la casa que la Srta. Fulvia Antoni ofrece con destino al funcionamiento de dicha escuela, mediante un alquiler de $ 70 m/n, mensuales, pagadero a partir desde la fecha de ocupación de la finca y demás condiciones de práctica.

Exp. 9352. — E. — 1927. — Ascender a la categoría de auxiliar, a la actual ayudante de la escuela N.° 71 de Entre Ríos, Srta. Clara Obdulia Cortea Raffo, en vista de que la misma posee título de M. N. Nacional.

SECCION CAPITAL

Exp. 19829. — E. — 1925. — **CONSIDERANDO**:

Que corresponde salvar las deficiencias de procedimientos señalados en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, a la vez que formular las pertinentes advertencias por las omisiones que también se anotan en el mismo dictamen;

Que según informe de la Inspección General respectiva, reviste carácter de indispensable la compra de 1.100 mapas de los distintos Territorios;

Que la Dirección Administrativa considera necesario y propone aumentar a 3.262 los mapas a adquirir de las distintas Provincias, mapas éstos, que figuraron en cantidad de sólo 700 en la licitación pública del 26 de Agosto de 1926;

Que habiéndose dispuesto últimamente el refuerzo de las respectivas partidas del Presupuesto, existen a la fecha, recursos disponibles en la medida necesaria para adquirir ambas clases de mapas, en las cantida-

des indicadas por la Inspección General de Territorios y la Dirección Administrativa;

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, resuelve:

1.° Aprobar la compra relativa a mapas murales de la República Argentina, en número de 3.150 ejemplares (2.900 de la casa Angel Estrada y Cía. y 250 de la casa Capelusz y Cía.), al precio de $ 12 m/n, cada uno, del que resulta para el conjunto de la misma, un importe total de $ 37.800 m/n; llamándose la atención de la Dirección Administrativa por haber dispuesto que se libraran, respecto de dichos mapas las órdenes de compra, sin dar previo conocimiento a la Superioridad de la medida de importancia en que se aumentaba el número de ejemplares, comprendido en la respectiva licitación pública.

2.° Dejar sin efecto el Art. 2.° de la resolución de fecha 22 de Abril ppdo., por el que se dispone la adquisición de mapas de las distintas Provincias y de los distintos Territorios, atento a que por ambas clases de mapas, existe una única propuesta (la de los de las Provincias, presentada en la licitación pública del 26 de Agosto de 1926, en la que se incluyeron 700 ejemplares; y la de los de Territorios formulada directamente con anterioridad a dicha licitación).

3.° Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley para la adquisición de 1.100 mapas de los distintos Territorios, con la distribución indicada por la Inspección General respectiva; y de 3.262 mapas de las distintas Provincias con la distribución indicada por la Dirección Administrativa (División Contralor); debiendo formular la Oficina correspondiente el pliego de bases y condiciones para regir en dicha licitación y en cuya aprobación entenderá la Presidencia.

4.° La Dirección Administrativa afectará para esta compra, en las respectivas partidas del Presupuesto Vigente, las sumas que resultan a base del precio cotizado en la oferta que existe por cada clase de mapa, es decir: $ 15.400 m/n, para los de los Territorios; y $ 48.930 m/n, para los de las Provincias.

Exp. 18151. — E. — 1927. — Aceptar la propuesta presentada por la casa L. J. Rosso, para imprimir, solamente por un mes, la revista de ''El Monitor de la Educación Común'', mediante la suma de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000.00 m/n), para los 11.000 ejemplares de 128 páginas que mensualmente edita la Repartición, imputándose el gasto en la forma que determinará Dirección Administrativa.

Exp. 18386. — I. — 1927. — Tomar nota de la comunicación de la Inspección Médica Escolar, por la que da cuenta de los temas que los Delegados Dres. Perlina Winocur y Domingo Brachetto Brian, designados por este Consejo bajo la Presidencia del Dr. Enrique M. Olivieri, presentarán ante el PRIMER CONGRESO PANAMERICANO DE LA TUBERCULOSIS, a celebrarse el 10 del corriente en la Ciudad de Córdoba.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas.

E. M. MOSCA.
Pablo A. Córdoba.

SESION 89.ª

Día 5 de Octubre de 1927

En Buenos Aires a las diez y seis horas y diez minutos del día cinco del mes de Octubre del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Sr. Vice-Presidente Dr. Dn. Al-

fredo Lanari y Vocales Dr. Dn. Alcides Calandrelli, Ingeniero Dn. Manuel Gallardo y Prof. Dn. Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Dr. Dn. Enrique M. Mosca, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 6216. — 7.° — 1927. — 1.° Desestimar la propuesta en locación de las fincas calle Darwin N.° 56 de propiedad de Dn. César Abábile, y Darwin N.° 166 de propiedad de Dn. Vicente Di Pasqua, ofrecidas para la instalación de una escuela mixta en jurisdicción del C. E. 7.°, por no encontrarse convenientes.

2.° Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la casa calle Darwin N.° 35 de propiedad de Dn. Angel Centamore, con destino a la escuela mencionada en el Art. 1.°, en las siguientes condiciones:

TERMINO: Hasta el 15 de Diciembre de 1932 con opción a dos años más por parte del Consejo.

ALQUILER: $ 450 m/n, mensuales, pagadero desde la fecha de entrega de la finca, con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.

OBRAS: El propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta, dentro de plazo prudencial, a fijarse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, todas las que esta Oficina indica en la planilla de fs. 27 y plano de fs. 31 del expediente.

Exp. 11326. — M. — 1927. — 1.° Aprobar la licitación privada, que tuvo lugar el 6 de Septiembre ppdo., para la adquisición del material solicitado por el Museo Escolar "Sarmiento", con destino a la confección de cuadros para las escuelas de la Capital, por haberse efectuado en debida forma.

2.° Aprobar, asimismo, las adjudicaciones propuestas por la Comisión de Compras en la planilla de fs. 41 del expediente y por el importe total de $ 2.292.20 m/n.

3.° Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 5 del expediente.

Exp. 12386. — 12.° — 1927. — Acordar los beneficios del Volante 31, a la maestra de la escuela N.° 4 del C. E. 12.°, Srta. Ana Catalina Goyenetche, ubicándola en carácter de maestra auxiliar en la escuela N.° 14 del mismo Distrito.

Exp. 9198. — I. — 1927. — 1.° Aprobar el Presupuesto por importe de $ 158.707.71 m/n, así como el pliego de bases y demás documentos que figuran en el expediente, preparados por el Arquitecto Director de las obras de construcción del edificio del "Instituto Bernasconi", para la licitación de los trabajos de pintura y blanqueo de dicho edificio.

2.° Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley para la contratación de los expresados trabajos.

3.° Imputar el gasto a "Recursos del Legado Bernasconi".

Exp. 15188. — 17.° — 1926. — 1.° Nombrar Vice-Directores infantiles, para las escuelas del C. E. 17.°, que a continuación se indican, a los siguientes maestros de 1ra. categoría:

Escuela N.° 21: M. N., Sr. Luis A. Ferreyra, por creación del cargo.

Escuela N.° 15: M. N. y Veterinario, Sr. Alejandro Neri Denett, en lugar de Dn. Leonardo Sívori, que fué ascendido.

Escuela N.° 22: Prof. N., Sr. Héctor J. Hepper, por creación del cargo.

2.° Devolver la terna que, para proveer la Vice - Dirección de la escuela N.° 20, propone el C. E. 17.°, en vista de que se proponen en ella dos maestros de 2da. categoría.

Exp. 10580. — I. — 1927. — No hacer lugar a lo solicitado por el lavacoches de la repartición Dn. Juan N. García, en el sentido de que se le abone la diferencia de sueldo de acuerdo con lo asignado al otro obrero que realiza igual trabajo.

Exp. 14162. — 17.° — 1927. — Devolver al C. E. 17.° las ternas propuestas por Exptes. 14162. — 17.° — 1927 y 14180. — 17.° — 1927 para proveer direcciones de Escuelas de Adultos, a fin de que las rehaga incluyendo personal de Escuelas Fiscales exclusivamente.

Exp. 9527. — S. — 1927. — Acceder a lo solicitado por la Sociedad Protectora de la Biblioteca y Museo ''JUAN N. MADERO'' de San Fernando, en el sentido de que se le permita encargar trabajos al Museo Escolar ''Sarmiento'', utilizando los negativos existentes en esa Oficina, a cuyo efecto deberá entregar el material necesario para su ejecución.

Exp. 11018. — 2.° — 1927. — Nombrar Preceptor para la Escuela de Adultos N.° 7 del C. E. 2.°, al P. N. N. y P. N. de E. Física, Sr. Oscar F. Grande, a contar del comienzo del próximo curso escolar, debiendo entonces cesar la Preceptora interina, Srta. Sara María Gaetani.

Exp. 14485. — 17.° — 1926. — Dar vista al C. E. 17.°, de la información producida en el expediente, autorizándolo a rehacer las ternas si lo creyere conveniente.

Exp. 17491. — C. — 1927. — Autorizar a los CC. EE. de la Capital para conceder el local de una escuela, fuera de las horas de clase, a los Comités del Distrito de la Confederación Nacional de Maestros para que efectúen en ellos sus asambleas.

Exp. 10545. — 4.° — 1927. — Nombrar Director de categoría infantil, para la escuela N.° 18 del C. E. 4.°, en reemplazo del Sr. José Mazzanti, que fué ascendido, al Vice - Director de la misma, Sr. Isidoro Mario Flores, con título de M. N. y Certificado de Asistencia a los Cursos de E. Físicos.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 20301. — T. — 1926. — 1.° Aceptar la renuncia del Director de la escuela N.° 2 de ''Río Grande'' (Tierra del Fuego), Sr. Telmo Suárez, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

2.° Nombrar Directora de la escuela mencionada, en reemplazo del Sr. Suárez, a la maestra de la N.° 1 del mismo Territorio, Sra. Enriqueta G. de García Borges.

3.° Volver el expediente a Inspección Gral. de Territorios a los fines indicados por la misma y para que observe al Visitador, Sr. San Martín la deficiencia de su información.

Exp. 14536. — C. — 1927. — 1.° Crear una escuela en el paraje denominado ''Aguará'', Machagay, F. C. C. N. A., (Chaco), asignándole el N.° 145.

2.° Nombrar Directora de la nueva escuela, a la maestra de 3ra. categoría de la N.° 58 del mismo Territorio, M. N. N., Srta. Filomena Llarenz, con antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del puesto (12 de Agosto último).

Exp. 15938. — C. — 1927. — Aprobar el contrato de locación por la casa de propiedad de Dn. Vicente Milano, con destino al funcionamiento de la escuela N.° 28 de ''Puerto Pirámides'' (Chubut), el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de $ 45 m/n, mensuales, que se hará efectivo a partir de la fecha de ocupación de la casa, término de dos años y demás condiciones de práctica.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 12342. — J. — 1927. — Disponer que el Sr. José Barcón Olesa, adscripto a la Inspección Seccional de Jujuy, pase a prestar servicios en igual carácter, al Museo Escolar ''Sarmiento''.

Exp. 10034. — I. — 1927. — Aprobar el contrato de locación celebrado por la casa de propiedad de Dn. Felipe Ojeda, con destino al funcionamiento de la Escuela Nacional N.° 277 de ''Bajo Grande'' (Tucumán), el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de $ 25 m/n, mensuales, término de cinco años, ocho meses y siete días, contados a partir desde el 19 de Abril del corriente año y demás condiciones de práctica.

Exp. 16658. — C. — 1926. — Aprobar el contrato de locación celebrado por la casa de propiedad de Dn. Adolfo Dunayevich, con destino al funcionamiento de la Escuela Nacional N.° 246 de ''San Vicente'' (Córdoba), el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de $ 125 m/n, mensuales, pagadero a partir desde el 19 de Febrero de 1927, término de cuatro años y demás condiciones de práctica.

SECCION CAPITAL

Exp. 11669. — P. — 1920. — 1.° Aceptar las siguientes condiciones establecidas por la Comisión Nacional de Casas Baratas, para escriturar a favor del Consejo, la manzana J. del Barrio ''Diputado Juan F. Cafferata'', donada para levantar el edificio de la escuela Antonio Zinny.

''El Sr. Escribano de Gobierno, se servirá al efectuar el otorgamiento, después de las especificaciones consiguientes relativas al contrato de donación, hacer constar que la misma se realiza bajo las condiciones expresas y los cargos obligatorios para el donatario, en la siguiente forma:

a) El Consejo Nacional de Educación, destinará el terreno donado para la construcción de un edificio donde funcionará una escuela pública con los planos que se agregarán y formarán parte de la escritura.

b) El Consejo Nacional de Educación, desde el instante de otorgada la escritura de dominio a su favor, estará en la posesión del terreno, con todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de propietario y serán de su exclusivo cargo el pago de todos los impuestos de cualquier naturaleza que gravaren el inmueble, como asimismo, del adoquinado correspondiente.

c) Con los planos aprobados y la escritura de dominio otorgada, el Consejo Nacional de Educación, a la mayor brevedad, procederá a la construcción del edificio escolar.

2.° Agradecer a la Comisión Nacional de Casas Baratas, la acertada solución que ha dado a este asunto.

3.° Anotar las actuaciones en la Dirección General de Arquitectura para que active en lo posible los trámites de la construcción del edificio escolar de referencia.

Exp. 13890. — D. — 1925. — Corregir el Art. 2.° de la resolución de fecha 30 de Septiembre ppdo., recaída en el expediente en la siguiente forma:

Art. 2.° Establecer para lo sucesivo, que toda operación de compra que realice el Consejo, mediante licitación pública o privada, en que sea obligación firmar contrato, si éste no se formalizase por comprometerse los adjudicatarios a efectuar de inmediato la entrega de la cosa, objeto de la compra, en caso de incumplimiento, perderán dichos adjudicatarios el valor íntegro de los depósitos en efectivo que hagan en garantía del cumplimiento de sus compromisos.

Esta disposición deberá incluirse en el pliego de condiciones para las compras que se proyecten en lo sucesivo.

Exp. 18577. — S. — 1927. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 3 del corriente:

"1.° Autorizar al Agrónomo Dr. Guenther, para que dé clases explicativas a los alumnos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de San Juan, ubicadas en los Deptos. de Caucete, 25 de Mayo y Sarmiento, sobre el cultivo de la remolacha azucarera.

2.° Autorizar al Inspector Seccional de San Juan, para facilitar al expresado agrónomo, los locales escolares para dar conferencias al vecindario fuera de las horas de clase."

Exp. 17735. — 16.° — 1927. — Ubicar en la escuela N.° 4 del C. E. 11.°, en reemplazo de la maestra Srta. Dolores Ayala Gazzi, que deberá pasar a la escuela N.° 23 del C. E. 16.°, a la maestra de éste último establecimiento, Srta. Gilda Ofelia Sessarego.

Exp. 15465. — I. — 1926. — Dar vista de las actuaciones al Ministerio de la Guerra.

Exp. 18729. — E. — 1927. — 1.° Ascender a la 1ra. categoría, en reemplazo de la Srta. Enriqueta Cornejo Sosa, que pasó a otro cargo, a la actual maestra de 2da. de la Escuela para Niños Débiles N.° 1, Señorita Rosa M. Baigorri.

2.° Ascender a la 2da. categoría, en reemplazo de la Srta. Rosa M. Baigorri que se asciende por el Art. 1.° de esta resolución, a la actual de 3ra. de la Escuela para Niños Débiles N.° 3, Srta. Estefanía Terrada.

3.° Nombrar maestra de 3ra. categoría, en reemplazo de la Srta. Estefanía Terrada, para la Escuela de Niños Débiles, que indicará la Inspección Técnica, a la M. N., con título de Visitadora de Higiene Escolar, Srta. Emilia Panigazzi.

4.° Nombrar maestra de 3ra. categoría para la Escuela de Niños Débiles que indicará la Inspección Técnica, a la M. N., con título de Visitadora de Higiene Escolar, Srta. Isabel Ortíz, en reemplazo de la Señorita Carmen De Carlo, que pasó a otro puesto.

Exp. 18231. D. — 1927. —1.° Aprobar la compra de los terrenos ubicados en la manzana comprendida por las calles Manuel Artigas, Avenida Larrazábal, Sin Nombre y Fonrouge, adquiridos por el Inspector General de Arquitectura, Arquitecto Dn. Isaias Ramos Mejía, en representación de este Consejo, con destino a edificación escolar en jurisdicción del C. E. 20.° de la Capital, y que comprenden los lotes numerados del 7 al 11 y del 20 al 24 de la manzana 1 del plano de la subasta a cargo de los martilleros Sres. Bravo Barros y Cía., realizada el 2 del actual, con una superficie total de 2.474.85 metros cuadrados, al precio de $ 51 m/n, por mes, los lotes Nros. 7, 8 y 9, $ 54 m/n, los Nros. 10 y 11, $ 60 m/n, los Nros. 20, 21 y 22 y a $ 58 m/n, los Nros. 23 y 24, a 80 mensualidades, lo que hace un total de CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 44.560 m/n), habiéndose abonado 891.20 m/n, por la comisión correspondiente y en concepto de seña a cuenta de precio, cuatro mensualidades, que importan $ 2.228 m/n, y el saldo, que deberá abonarse al contado para obtener la bonificación del 15 por ciento estipulado en las bases del remate sobre las 72 mensualidades restantes, importan TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 36.316.40 moneda nacional).

2.° Elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo Nacional, solicitándole la aprobación respectiva.

3.° Dirigir nota a los martilleros, Sres. Bravo Barros y Cía., pidiéndoles hagan saber al propietario, que, encontrándose esta adquisición su-

jeta a la aprobación previa del Poder Ejecutivo, tenga en cuenta esta circunstancia a los efectos del plazo, dentro del cual se abonarán las mensualidades restantes, al contado, para obtener la bonificación ofrecida.

4.° Dirigir nota igualmente, a la Municipalidad de la Capital, solicitándole contribuya con la tercera parte del valor del inmueble, conforme con lo determinado por el Art. 48.° de la Ley 1420 de Educación Común.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y diez minutos.

E. M. MOSCA.
Pablo A. Córdoba.

SESION 90.ª

Día 7 de Octubre de 1927

En Buenos Aires a las diez y seis horas y quince minutos del día siete del mes de Octubre del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Sr. Vice - Presidente Dr. Dn. Alfredo Lanari y Vocales Dr. Dn. Alcides Calandrelli, Ingeniero Dn. Manuel Gallardo y Prof. Dn. Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Dr. Dn. Enrique M. Mosca, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 13576. — L. — 1927. — Acusar recibo a la nota de 9 de Septiembre último (foja 12 del exp.) de la Legación de Suiza y archivar el expediente.

Exp. 19238. — E. — 1926. — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura, para formular el presupuesto de la obra a que se refiere el expediente (construcción de un galpón de material para despensa y galería cubierta en el local de la Escuela de Niños Débiles N.° 5), dentro del gasto aproximado de $ 5.000 m/n, que indica en su informe de fojas 5 vuelta del expediente.

Exp. 16492. — I. — 1927. — 1.° Autorizar la adquisición de 109 uniformes de verano e igual número de pares de calzado con destino a proveerse en Enero próximo al personal de servicio de la Repartición y conductores de los camiones de la Oficina de Suministros y cuyos artículos se presupuestan en la suma de $ 7.848 m/n, aproximadamente.

2.° Disponer para ese efecto el llamado a licitación pública por el término de ley.

3.° Aprobar para regir en dicha licitación el pliego de condiciones propuesto por la Dirección Administrativa (fs. 4 del exp.) cuya impresión dispondrá la Presidencia en el número de ejemplares necesarios.

4.° Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 5 vuelta del expediente.

Exp. 15619. — D. — 1927. — Acordar a la casa Vigani y Cía., el plazo de tres meses como prórroga del establecimiento en el contrato, para la entrega de los 500 juegos de herrajes de hierro fundido para sillas plegadizas, adjudicadas por licitación del 17 de Febrero ppdo., (Expediente 20625. — V. — 1926). Esta prórroga deberá contarse desde el 28 de Julio último, fecha de vencimiento del término estipulado en el contrato.

Exp. 16502. — 1.° — 1927. — Nombrar Director para la escuela N.° 20 del C. E. 1.°, vacante por jubilación del Sr. Tomás Ponco, al actual Vice - Director de la N.° 7 del mismo Distrito, M. N. N. y Certificado de Asistencia a los Cursos de E. Físicos. Dn. Manuel Sández.

Exp. 16696. — D. — 1925. — 1.° Autorizar la ejecución de obras adicionales por importe de $ 1.124 m/n, así como la supresión de otras de contrato por valor de $ 528 m/n, a las de adaptación que se realizan para habilitar como oficina el sótano del Consejo que da sobre la calle Paraguay, de conformidad con los Presupuestos que eleva la Dirección General de Arquitectura.

2.° Imputar la diferencia del gasto, $ 596 m/n, a la partida de 10 por ciento que se asignó oportunamente para imprevistos de las obras principales.

Exp. 11376. — M. — 1927. — Ceder en custodia al Museo Colonial e Histórico de Luján, el tintero que, según tradición, perteneció a Dn. Bernardino Rivadavia, y que se halla en el Museo Escolar "Sarmiento".

Exp. 7478. — E. — 1927. — Designar a la Sra. Claudia Cristina M. de Chavarría, maestra auxiliar interina de la Escuela para Niños Débiles N.° 2 en reemplazo y mientras dure la ausencia de la titular, Señora Amanda Ch. S. de Giorno.

Exp. 16993. — 12.° — 1927. — Trasladar por razones de estímulo, de la escuela N.° 23 a la 7 del C. E. 12.°, al Director Sr. Emilio F. Valassina, debiendo hacerse efectivo dicho pase a la iniciación del próximo curso escolar.

Exp. 13593. — 13.° — 1927. — Nombrar Preceptor para la Escuela de Adultos N.° 7 del C. E. 13.°, al Prof. N. y Bachiller, Sr. Daniel Suasnavar, quien deberá hacerse cargo del puesto al iniciarse el próximo curso escolar, debiendo entonces cesar en sus funciones la interina, Señorita Angela Suglia.

Exp. 17637. — 7.° — 1925. — 1.° Autorizar al Escribano Sr. Ramón V. Quijano, para practicar la rectificación que indica en el primer punto de su informe de fs. 46 a 47 del expediente, al extender la respectiva escritura de donación.

2.° Disponer que los gastos a que se refiere el punto 2.° del informe del Sr. Escribano (fs. 46 a fs. 47 del exp.), serán por cuenta del Consejo Nacional de Educación.

Exp. 17125. — 16.° — 1927. — Acordar la permuta que, en sus respectivos puestos solicitan las Vice - Directoras de las escuelas Nros. 12 y 16 del C. E. 16.°, Sras. Rosa B. de Barreto y Sofía Irma Carbone de Pelosi, el que deberá hacerse efectivo al iniciarse el próximo curso escolar.

Exp, 6080. — D. — 1925. — 1.° Aprobar el certificado N.° 4 de fs. 323 del expediente y mandar pagar al contratista Sr. José Bernasconi el importe de dicho certificado, de conformidad con la planilla de liquidación que eleva la Dirección Administrativa a fs. 325 del expediente, por la suma de $ 19.508.08 m/n, saldo líquido deducido el 10 por ciento que se retiene en garantía.

2.° Acordar al contratista de las instalaciones de calefacción y agua caliente del "Instituto Bernasconi", Dn. José Bernasconi, una prórroga de tres meses del plazo estipulado, plazo que deberá contarse desde la fecha en que se le entregue al citado contratista el local destinado a calderas, en condiciones de poder iniciar los trabajos; de lo que deberá dar cuenta oportuna el encargado de las obras, Arquitecto Juan Waldorp (hijo).

Exp. 3688. — 3.° — 1927. — 1.° Abrogar el apercibimiento hecho a la Directora de la escuela N.° 3 del C. E. 3.°, Srta. Dolores García, en atención a no ser responsable de las existencias de la escuela nocturna que fun-

ciona en el mismo local: y recordarle que es obligación de todo empleado, denunciar las faltas e irregularidades que notara, por lo cual no fué suficiente su actitud en la emergencia de concretar su acción a indicar al portero que debía comunicar a la otra Directora el estado en que se encontraba el armario donde se guardaban las máquinas.

2.° Volver el expediente al C. E. para que resuelva la traslación del portero de la escuela, Dn. Julio D. Franco, permutándolo con alguno de otra escuela y dando cuenta a la Presidencia de este cuerpo.

Exp. 13043. — 16.° — 1927. — 1.° Aprobar el proceder del C. E. 16.°, al haber efectuado la traslación del peón Antonio Lara de sus oficinas, a la escuela N.° 19, del portero de ésta, Gerónimo Casanova, a la N.° 13 y del portero Eliseo García de la escuela N.° 13 al C. Escolar.

2.° Declarar que es facultativo de los CC. EE. de Distrito, trasladar los porteros y peones de las escuelas a pedido de los Directores y por causas fundadas, que deberán constar. Cuando se trate de traslaciones por razones disciplinarias, deberán tenerse en cuenta como antecedente, si el Director pidió igual medida con anterioridad para otros miembros del personal de servicio o si el portero es reincidente.

Estos pases serán comunicados inmediatamente a la Presidencia del Consejo Nacional para su aprobación.

Exp. 11520. — A. — 1927. — 1.° Establecer a partir de la iniciación de las clases en el año próximo, seis cantinas escolares para dar alimento a los niños inscriptos en las escuelas que lo necesiten, en número hasta de 300 en cada cantina.

2.° Aceptar, por vía de ensayo, la cooperación ofrecida al Consejo para tal objeto por la Asociación "Las Cantinas Maternales", en las siguientes condiciones:

a) Los radios para la ubicación de las cantinas los indicará el Consejo.

b) Los gastos por alquiler de locales, adquisición y preparación de los alimentos y personal de servicio, estarán a cargo de la Asociación "Las Cantinas Maternales".

c) Los gastos de adquisición de los muebles, vajilla y utensilios requeridos, los sufragará el Consejo efectuando las "Cantinas Maternales" la instalación por cuenta del mismo conforme al detalle de la planilla agregada que establece un importe de $ 3.217.50 m/n, para los gastos totales de la instalación de cada cantina. Es entendido que en caso de clausurarse definitivamente cualquier cantina, todos los efectos adquiridos por cuenta del Consejo, pasarán a poder del mismo.

d) El Consejo abonará además a "Las Cantinas Maternales" un subsidio de veinticuatro centavos moneda nacional ($ 0.24 m/n) diarios, por cada niño concurrente a las cantinas.

e) La alimentación a suministrarse deberá comprender a la hora del almuerzo dos platos substanciosos, pan y postre, completándose con una merienda de leche y bizcochos hacia la terminación de las clases de la tarde.

3.° La Dirección Técnica de las cantinas, en la selección de los alumnos, contralor y calidad de alimentos, estará a cargo de la Inspección Médica Escolar, efectuándose por intermedio de los médicos de Distrito, a quienes secundarán Visitadoras de Higiene Escolar diplomadas en la Facultad de Medicina a razón de una por cada cantina. Las Visitadoras a designarse percibirán una retribución de $ 180 m/n, mensuales, y entre sus funciones, que reglamentará la Inspección Médica Escolar, se comprenderán especialmente las de dar consejos de orden higiénico a los niños concurrentes a las cantinas y certificar la asistencia para el pago del subsidio.

4.° Autorizar al Sr. Director del Cuerpo Médico Escolar, para establecer e indicar a la Sra. Presidenta de la Asociación "Las Cantinas Ma-

ternales'' los distintos radios en que deberán instalarse las cantinas escolares, las que se procurará ubicar en todo lo posible próximas a núcleos de escuelas que sirvan a barrios de población preferentemente obrera. Autorizávace igualmente, al mismo Sr. Director, para convenir con la Señora Presidenta de ''Las Cantinas Maternales'', todo lo relativo a los detalles de la instalación, variación de los alimentos, horarios, etc.

5.° Imputar los gastos de instalación de las seis cantinas (Inc. c) del Art. 2.° al Item 3, Partida 54 del Presupuesto Vigente.

6.° Imputar los gastos del subsidio a abonarse a la Asociación ''Las Cantinas Maternales'', así como los de retribución de las Visitadoras (Inc. d) del Art. 2.° y Art. 3.°, al mismo Item y Partida, del Presupuesto del año próximo.

7.° Expresar a la Asociación ''Las Cantinas Maternales'', al comunicarle la presente resolución, que el Consejo, estimando en todo lo que vale su ofrecimiento de cooperación, deja constancia de su especial complacencia al aceptarlo.

Exp. 17292. — B. — 1927. — Desestimar la denuncia de vacancia de la sucesión de Doña Ana Tauba de Monzak, presentada por el Sr. Julio Bogliacini, por tener prioridad la que presentó anteriormente el Señor Juan B. Caste.

Exp. 192. — E. — 1927. — 1.° Autorizar la ejecución de obras adicionales por importe de $ 600 m/n, así como la supresión de otras autorizadas por importe de $ 570 m/n, a las de adaptación y reparación que se efectúan en el edificio particular calle Navarro N.° 4250, (Escuela de Niños Débiles N.° 6), de conformidad con los Presupuestos de fs. 128 y 128 vuelta del expediente que eleva la Dirección General de Arquitectura.

2.° Imputar la diferencia de gasto — $ 30 m/n — a la partida de 10 por ciento asignada oportunamente para imprevistos de las obras principales.

Exp. 18312. — 3.° — 1927. — Nombrar Preceptora para la Escuela de Adultos N.° 6 del C. E. 3.°, vacante por creación del cargo, a la M. N. N., Srta. María de las Mercedes Fernández.

Exp. 15652. — 1.° — 1927. — Nombrar Directora de la Escuela para Adultos N.° 6 del C. E. 1.°, en reemplazo del Sr. Tomás Ponce, que renunció, al Preceptor de la misma, Sr. Luis Sixto Clara, con título de Maestro Normal Nacional.

Exp. 18044. — E. — 1927. — 1.° Aprobar, con la supresión indicada en el texto del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el pliego de bases y condiciones formulado por la Dirección Administrativa y el Cuerpo Médico Escolar, para regir en la licitación pública a que debe llamarse de inmediato y por el término de ley, para la contratación del suministro de comida a las seis Escuelas de Niños Débiles durante los días de funcionamiento de las mismas en los meses de Enero a Mayo del año próximo.

2.° Aprobar igualmente los modelos de ''menú'' recomendados por el Cuerpo Médico Escolar para servir de base en el referido suministro durante las distintas estaciones del año.

3.° La Presidencia dispondrá la impresión del pliego y modelos a que se refieren los artículos precedentes en el número de ejemplares necesario.

Exp. 18867. — I. — 1927. — Autorizar a la Inspección General de Escuelas para Adultos, para que utilice los servicios de los Preceptores, Sres. Adolfo C. Revol, José E. Galloni y Marcelino A. Aparicio, en las escuelas de su dependencia cuyas necesidades lo requieran, debiendo mientras tanto permanecer a las órdenes de la misma.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 514. — S. — 1927. — Aprobar por tratarse de un hecho consumado, la autorización dada por la Inspección Seccional de San Juan, para que en el local de la Escuela N.° 82 de la Provincia, se llevase a cabo una misión religiosa desde el 28 de Febrero hasta el 6 de Marzo próximos pasados.

Exp. 18235. — T. — 1927. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias y en consecuencia:

Trasladar, sin que ésto implique medida disciplinaria, a otra escuela de la Provincia, al Director de la N.° 212 de Tucumán, Sr. Julio Iglesias, recomendándole que en el trato con el vecindario procure encuadrarse dentro de las normas de la concordia.

Exp. 14754. — E. — 1927. — Autorizar a la Dirección de la Escuela N.° 12 de Entre Ríos, para que provisionalmente haga funcionar el primer grado ''B'' de la tarde, el 2.° y 4.° ''B'' de la mañana, durante dos horas diarias, hasta tanto se reparen los desperfectos ocasionados en el local de la escuela por el incendio ocurrido el 20 de Julio próximo pasado.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 15364. — R. — 1927. — 1.° Crear una escuela en el paraje denominado ''Bajada Colorada'', El Cuy (Río Negro), la que funcionará desde el 1.° de Septiembre al 31 de Mayo, asignándole el N.° 83.

2.° Nombrar Director de la mencionada escuela, con antigüedad al 3 de Septiembre último, en que se hizo cargo del puesto, al maestro de 2da. categoría de la escuela N.° 1 de Santa Cruz, Sr. José Luis Barros, con título de Maestro Normal.

SECCION CAPITAL

Exp. 18866. — I. — 1927. — En acto de adhesión al ''DIA DE LA RAZA'' y a la consagración que en la ciudad de Génova se realizará al ilustre creador de la Bandera Nacional con la inauguración oficial de su monumento público:

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, resuelve:

1.° El día 11 del corriente, en todas las escuelas dependientes del H. Consejo, se destinará la última hora de clase de cada turno, a exaltar la significación histórica y moral;

a) del descubrimiento de América y de la confraternidad de sus Naciones;

b) de la vida y obras de Colón;

c) de la vida y obras de Belgrano.

2.° Independientemente y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, concurrirán con su bandera los alumnos de 5.° y 6.° grados de ambos turnos;

a) de las escuelas Nros. 3 y 9 del C. E. 9.°, al pie del monumento de los Españoles;

b) de las escuelas Nros. 1 y 4 del C. E. 3.°, al pie del monumento a Colón;

c) de las escuelas Nros. 3 y 18 del C. E. 3.°, al pie del monumento a Belgrano; con objeto de depositar una ofrenda de flores, previo canto del Himno Nacional y alocución alusiva del Director o persona designada al efecto.

3.° La Inspección General de la Capital tomará las medidas conducentes al mejor cumplimiento de la presente resolución.

Exp. 14592. — I. — 1927. — Archivar el expediente.

Exp. 16961. — M. — 1927. — Nombrar a los Sres. Manuel de Ugarriza Araoz y Dr. Roberto Rey, delegados de este Consejo para integrar

el Consejo de Administración de la "Mutualidad Antituberculosa del Magisterio" de acuerdo con lo prescripto en el Art. 29 de los estatutos de esa Sociedad.

Exp. 18807. — 5.° — 1927. — Suspender en sus funciones, al Preceptor de la Escuela para Adultos N.° 2 del C. E. 5.°, Sr. Ricardo Guffanti, ordenándose el levantamiento de una información sumaria, a cargo del Inspector Seccional del Distrito, Sr. Héctor Zambra.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y cuarenta y cinco minutos.

E. M. MOSCA.
Pablo A. Córdoba.

SESION 91.ª

Día 10 de Octubre de 1927

En Buenos Aires a las diez y seis horas y treinta minutos del día diez del mes de Octubre del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Sr. Vice-Presidente Dr. Dn. Alfredo Lanari y Vocales Dr. Dn. Alcides Calandrelli, Ingeniero Dn. Manuel Gallardo y Prof. Dn. Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Dr. Dn. Enrique M. Mosca, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 3850. — G. — 1927. — 1.° Fijar en el quince por ciento (15 o|o) del saldo líquido que ingrese al Tesoro Escolar del depósito de $ 3.733.70 m/n, existente en el Banco de la Nación Argentina como perteneciente a Doña Esperanza Alvarez, la remuneración acordada a Dn. Víctor Grampa, como denunciante.

2.° El Apoderado del Consejo solicitará del Juez respectivo, se libre oficio a los demás Bancos y al Registro de la Propiedad para saber si existen otros bienes.

Exp. 8480. — M. — 1927. — Aceptar la denuncia de vacancia de la sucesión de Dn. Francisco Antonio Arecco o Antonio Arecco, presentada por el Sr. Antonio E. Montaldo, y acordarle como única retribución el 17 por ciento del saldo líquido que ingrese al Tesoro Escolar proveniente de la mitad indivisa de la casa Calderón 1448.

Exp. 16958. — I. — 1927. — 1.° Ascender a 2da. categoría a los siguientes maestros de 3ra.: María Adela Pita, Luisa Carabeli de Puvol, Ana M. Sequeira, Orientina F. A. de Costa, Fernanda Vizcaya, Ramón S. Barouse, Elisa D. M. de Grillo, María C. T. de Satrico, Sara A. P. de Magallanes, Rosa E. Ginés, Emilia C. P. de Cuello, Rosa A. C. Bianchi, María C. B. de Casazza, María C. Nocetti, Teresa S. de Grignaschi, Sara C. Poiztevin, Carmen Santa Coloma, Emma B. de Arbeille, Amelia C. de Vailatti, María Esther Souto, Zulema O. de Giacovino, María T. Pastore, Elena Figini, Justa L. T. de Heredia, Ernestina Valizoni, Juana Estrade, Delia E. Ferro, Carolina M. de Bianchi, Catalina C. F. de Rodríguez, María E. Caillava, Rosalía F. A. de Franco, María J. P. de Goris Díaz, Elena P. de Márquez, María C. M. de Villamil, Zulema Miranda, Adelina M. N. de Santos Beares y Rosalía A. de Bachini.

2.° Autorizar a la Comisión de Ascensos para solicitar directamente de la Oficina de Estadística los antecedentes profesionales del número de maestros que considere conveniente, para ampliar las nóminas de ascensos.

Exp. 16045. — I. — 1927. — Ascender a 1ra. categoría a los siguientes maestros de 2da.: María L. Zárate, María V. Duarte, Margarita E. de Polop, Ermelinda A. de Gazcón, Ernestina Ledesma, América C. V. de Roca, Carolina M. Piloni, Matilde G. Maillé, María R. C. de Etchevers, María C. B. de Ronco, María Y. de Ferrari, Josefa Zapata, Teresa R. E. de Sipuet Thou, María P. Galand, Valentina Pissarro, Oresia A. Ariztegui, Clara A. A. de la Fuente, Carmen R. D. de Mouján, María J. Cenac, María Enriqueta Cenac, Elvira Ch. de Belbey, María G. de Mésigo, Marcelina E. Corzo Luna, María Luisa Colombo, Inés V. de Ferrandiz, Lilia M. Z. de Vilarullo, Concepción Mercantetti, Cesárea E. Bazán, Ramón A. Galvalizzi, María de las M. B. de Medina, Elía M. de las H. de Ladvocat, Antonio Valeiras, Tula M. Freyer, Esmeralda C. de Barbarito, María T. E. M. F. de Longhi, Leonor P. Saborido Martini, Felisa G. Rodríguez e Isabel e Balerdi.

Exp. 9370. — 12.° — 1927. — 1.° Declarar cesante al Sub-Director de la Dirección General de Arquitectura, Dn. Hilarión Eslava (hijo), por la incompetencia demostrada en sus funciones, y por haber desacatado una orden de carácter técnico del Inspector General.

2.° Volver el expediente a la Dirección General de Arquitectura para que se expida con respecto a lo principal.

Exp. 12663. — M. — 1927. — 1.° Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para proceder al cambio de las cerraduras de la puerta de acceso del Museo Escolar "Sarmiento", y puertas de los salones de exposición y oficinas, siempre que no lo hubiere hecho ya el Director del Museo.

2.° Ordenar que el empleado Mario Badano y el ordenanza Marcelino Vega pasen a prestar servicios a las Oficinas del Consejo, debiendo ser substituídos por personal de absoluta confianza del Director del Museo.

3.° Encomendar a la Oficina Judicial, averigüe si del sumario instruído por el Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Enrique Escalante Echagüe (Secretaría del Dr. Severo Vera), surge prueba o presunción vehemente de culpabilidad en contra de empleados u ordenanzas del Consejo.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 8146. — N. — 1927. — 1.° No hacer lugar a la autorización que solicita el Director de la escuela N.° 28 de "El Durazno" (Neuquén), Dn. Delfín Pérez Rodríguez, para atender simultáneamente ese cargo y el de encargado de la estafeta local, por oponerse a ello lo determinado en el Art. 23 de la Ley de Presupuestos N.° 11260.

2.° Ordenar el desglose de los Exp. 6462. — S. — 1927 y 8146. — N. — 1927.

Exp. 18671. — C. — 1927. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 8 del actual:

"Facultar al Visitador a cargo de la Inspección Seccional 5ta. del Chaco, Sr. Juan B. Doboux, para disponer que las escuelas de Resistencia concurran al desfile que la Comisión respectiva tiene proyectada para el 12 del corriente, con motivo de la celebración del "DIA DE LA RAZA", siempre que la concurrencia del personal y alumnos a dicho acto, fuera voluntaria."

SECCION PROVINCIAS

Exp. 17262. — C. — 1927. — Aprobar el contrato de locación celebrado por la casa de propiedad de Dn. Francisco Rabino, con destino al funcionamiento de la Escuela Nacional N.° 42 de "Sampacho" — Barrio Sudeste — (Córdoba), el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de $ 70 m/n, mensuales, pagadero a partir de la fecha de ocupación del local, término de cuatro años, renovable por dos años más a opción del Consejo y demás condiciones de práctica.

SECCION CAPITAL

Exp 18392. — P. — 1926. — 1.° Acusar recibo al Ministerio de Obras Públicas del Expediente rotulado: "Sección Personal, N.° 17608, letra C, año 1927".

2.° Remitir las actuaciones a la Policía de la Capital con la nota acordada.

Exp. 18058. — D. — 1927. — 1.° Aprobar, en la medida propuesta por la Dirección Administrativa, la relación del material escolar (artículos de mueblería, carpintería, librería, papelería, ferretería, pinturería, bazar, tienda, mercería, lonería, drogería, etc.), a adquirirse con destino a la provisión general de las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley N.° 4874), durante el año próximo, a cuyo material, en su totalidad, se le calcula un costo de $ 1.964.118.64 m/n, con la siguiente distribución:

Escuelas de la Capital y Territorios	$	1.072.237.24
Escuelas de las Provincias (Ley N.° 4874)	„	891.881.40
Total	$	1.964.118.64

2.° Disponer que los bancos para las escuelas de Provincias y de Adultos se hagan figurar en dicha relación, con pie de madera o pie de hierro indistintamente.

3.° Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley, para la compra del expresado material.

4.° Aprobar, para regir en dicha licitación, el pliego de bases y condiciones propuestos por la Dirección Administrativa, con los agregados que se indica en el texto del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales. La Presidencia dispondrá la impresión del referido pliego en el número de ejemplares necesarios.

5.° Imputar el gasto de compra del material, en la siguiente forma:

Item 3, Partida 35 del Pesupuesto para el año 1928	$	305.000.—
Item 4, Partida 33 del mismo Presupuesto	$	370.000.—
Art. 10.° del Presupuesto Vigente	$	1.289.118.64
Total	$	1.964.118.64

6.° La Dirección Administrativa elevará por separado para ser pasada a estudio de la Comisión Didáctica, una planilla de todos los artículos que la misma Dirección ha estimado que podrían suprimirse de la relación del material formulada por la División Contralor.

7.° La Presidencia hará a la Dirección Administrativa las observaciones indicadas en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, por el considerable retardo con que ha elevado el proyecto de la compra del material escolar a que se refiere el expediente.

Exp. 15479. — E. — 1927. — Disponer el llamado a licitación pública, por el término de ley, para contratar la impresión de la revista "El Monitor de la Educación Común", aprobándose para regir en dicho acto el pliego de bases y condiciones formulado por la Administración de la citada revista.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y quince minutos.

E. M. MOSCA.
Pablo A. Córdoba.

SESION 92.ª

Día 14 de Octubre de 1927

En Buenos Aires a las diez y seis horas y diez minutos del día catorce del mes de Octubre del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Sr. Vice-Presidente Dr. Dn. Alfredo Lanari y Vocales Dr. Dn. Alcides Calandrelli, Ingeniero Dn. Manuel Gallardo y Prof. Dn. Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Dr. Dn. Enrique M. Mosca, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 13757. — A. — 1927. — Desestimar la denuncia de vacancia de la casa sita en Gavilán 282, presentada por el Sr. Héctor Aizpiri, por carecer de interés para el Consejo.

Exp. 21122. — C. — 1925. — Ordenar se desglose el Exp. 15817. — M. — 1927, y pasarlo a Dirección Administrativa para que dé la nómina de textos de lectura, indicando el precio de venta al Consejo, a fin de adquirirlos cargando el gasto a la partida asignada para confraternidad Sudamericana.

Exp. 10539. — 1.° — 1927. — Autorizar la liquidación de las partidas para los cursos de Dactilografía y Dibujo correspondientes a la Escuela de Adultos N.° 2 del C. E. 1.°, por los meses de Marzo y Abril próximos pasados, aprobándose la rendición de cuentas por la suma de $ 30 m/n, que eleva el Director de la expresada escuela.

Exp. 17402. — 17.° — 1927. — Nombrar Preceptora para la Escuela de Adultos N.° 2 del C. E. 17.°, a la M. N. N., Srta. Ida Inés Rossi, quien viene desempeñando el cargo en carácter de interina.

Exp. 17862. — 19.° — 1927. — Autorizar a la Universidad Popular de los Patricios, para ocupar el local de la escuela N.° 11 del C. E. 19.° (General Urquiza 2159), de 19.30 a 21.30 horas, con el fin de que funcionen en él los cursos a que alude dicha entidad a fs. 3 del expediente, debiendo la misma ajustarse al articulado de fs. 6 del expediente.

Exp. 19263. — F. — 1926. — Archivar el expediente.

Exp. 8868. — D. — 1927. — 1.° Derogar la resolución de 30 de Mayo de 1927 (fs. 4 del exp.), por la que se dispuso aplicar la Ley 9511 en los descuentos de sueldos del empleado Dn. Mariano Solari, por amortización de deudas con la Asociación Pro-Maestros de Escuela, y acceder al pedido del interesado de que los descuentos se hagan en la forma determinada por la reglamentación contenida en la Página 537 del Digesto de 1920.

2.° Comunicar esta medida a la Asociación Pro - Maestros de Escuela.

Exp. 14620. — C. — 1927. — Facultar al Jefe del Archivo adscripto a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, Dn. Manuel de Ugarriza Araoz, para que en forma confidencial averigüe en la Dirección General de Tierras, la extensión y ubicación precisa de los campos fiscales ocupados por la sucesión vacante de Dn. Abraham Nunzio, las condiciones en que es posible obtener su cesión o arriendo y la posibilidad de transferir su usufructo en caso de que se enajenaran las instalaciones de la estancia; debiendo expresarse en la credencial que se le otorgue, que estas gestiones se realizan en virtud de los preceptos contenidos en el Art. 44. Inc. 10 y Art. 61 de la Ley 1420 que se transcribirán.

Exp. 13643. — B. — 1927. — Pedir del P. E., por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, declare que no es de aplicación a este caso especial, lo prescripto en el Decreto N.° 482 de 26 de Octubre de 1922, por cuanto el Consejo no podrá obtener la entrega de la multa que le pertenece sin utilizar los servicios del denunciante.

Exp. 17243. — C. — 1927. — Hacer saber al Comité Nacional Argentino del Congreso Internacional de Economía Doméstica, que este Consejo no dispone de recursos para imputar el gasto de $ 5.000 m/n, que demandaría la filmación de la película cinematográfica de las clases de economía doméstica así como de las diferentes dependencias del Consejo.

Exp. 8972. — I. — 1927. — 1.° Aprobar la licitación pública que tuvo lugar el día 5 de Septiembre ppdo., para la adquisición de artículos con destino a los automóviles, camiones y ambulancia y para el servicio de café y de limpieza de las Oficinas, por haberse efectuado en debida forma.

2.° Aprobar, asimismo, las adjudicaciones proyectadas por la Comisión de Compras en las planillas agregadas y cuyo importe total asciende a $ 18.611.41 moneda nacional.

3.° Disponer que para la adquisición de los artículos que quedan sin adjudicar y que indica la Comisión de Compras en su informe, la Dirección Administrativa solicite propuestas privadas, debiendo entender la Presidencia en la aceptación de las que mejor convengan.

4.° Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 159 del expediente.

Exp. 18518. — 14.° — 1927. — Nombrar Preceptor para la Escuela de Adultos N.° 3 del C. E. 14.°, al M. N. N., Dn. Rodolfo Cascú, quien deberá hacerse cargo de su puesto al iniciarse el próximo curso escolar, en cuya fecha cesará en sus funciones la Preceptora interina, Srta. Emilia Martínez.

Exp. 5001. — I. — 1924. — Comunicar al C. E. 1.° en respuesta a sus notas de 23 de Mayo y 17 de Agosto ppdos., que el régimen vigente de los nombramientos de maestros suplentes para las Escuelas de Adultos y de Profesores especiales, no está en contradicción con las disposiciones de la Ley N.° 1420; debiendo acompañarse a la comunicación copia textual del dictamen de la Asesoría Letrada, fechado en 3 del corriente mes.

Exp. 12782. — 18.° — 1927. — 1.° Declarar que en el presente caso no corresponde aplicar al Sr. Secretario del C. E. 18.°, lo dispuesto en el Inc. 11, del Art. 3.° del Cap. Secretarios de los Consejos Escolares, Pág. 171 del Digesto de 1920.

2.° Archivar el expediente.

Exp. 16712. — 7.° — 1927. — Dirigir nota a la Intendencia Municipal de la Capital, solicitando del H. Concejo Deliberante, en virtud de lo dispuesto por el Art. 48 de la Ley de Educación Común N.° 1420:

1.° La cesión de un terreno de 1.500 metros cuadrados de superficie en un ángulo del Parque "Los Andes", sobre la calle Dorrego, con destino

a la construcción de un edificio fiscal para funcionamiento de la escuela N.° 9 del Distrito 7.°, instalada en la casa de propiedad particular calle Rodney N.° 70. Con referencia a la necesidad del terreno, motivo de esta solicitud, deberá transmitirse a la Municipalidad lo informado por el Consejo Escolar respectivo, en su nota del expediente.

2.° La adopción de una medida general estableciendo la reserva de terrenos apropiados para la edificación escolar en los barrios obreros que construya la Municipalidad. A este respecto debe manifestarse que este Consejo se interesa especialmente por llevar la escuela con casa propia al centro de los propios barrios que cuenten con población escolar relativamente numerosa, habiendo iniciado ya la obra en este sentido con el edificio que construye en terreno donado por el Banco del Hogar Argentino en el barrio de su propiedad, en el Caballito; y con otros edificios cuya construcción iniciará en breve, en terreno reservado para tal fin en el Barrio Cafferata y en terreno donado por la Comisión de Tierras del Oeste, en el barrio de su propiedad del paraje denominado ''Versailles''.

Exp. 10091. — 15.° — 1927. — Autorizar a la ''Asociación Esteban Echeverría'' Cooperadora de la escuela N.° 3 del Distrito 15.°, para que los días sábados de 17 a 18 horas, dicte clases y conferencias sobre recitación, arte escénico e Historia del Arte, en el local de la misma.

Exp. 14300. — 16.° — 1927. — Aprobar el proceder del C. E. 16.°, al ubicar a las maestras Srtas. Corina Inés Torres, María Eloisa Segovia y Elvira Esther Mass, en las escuelas 8, Auxiliar N.° 13 y 13 de su jurisdicción, respectivamente, recordándole que en lo sucesivo debe solicitar préviamente la autorización reglamentaria, antes de dar otro destino al personal docente que el que le haya dado el Consejo Nacional.

Exp. 10988. — 12.° — 1927. — 1.° Nombrar Preceptor para la Escuela de Adultos N.° 4 del C. E. 12.°, al P. N. N., Dn. Héctor Osvaldo Severo Carotti, quien deberá hacerse cargo de su puesto al iniciarse el próximo curso escolar, debiendo entonces cesar en sus funciones la Preceptora interina, Srta. María Esther Naón.

2.° No tomar en consideración la terna para la vacante que atiende la Preceptora interina, Srta. Matilde P. Duffau, por haberse ubicado en ella al Sr. Oscar H. Luciani.

Exp. 15908. — 3.° — 1927. — 1.° Autorizar al C. E. 3.°, para invertir hasta la suma de $ 400 m/n, en los gastos que demande el bautizo de la escuela N.° 5 de su jurisdicción con el nombre de ''AGUSTIN ALVAREZ'' y la adquisición de una placa con el retrato del mismo para ser colocada en el hall del edificio de dicha escuela.

2.° Disponer la liquidación del referido importe de $ 400 m/n, a favor del C. E. 3.°, con la imputación indicada por la Dirección Administrativa a fs. 2 del expediente, y con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.

Exp. 8751. — P. — 1926. — 1.° Disponer que la Dirección de Arquitectura y la Inspección Técnica de la Capital, en comisión, practiquen un estudio con respecto a si el inmueble donado por Dn. José Pérez Mendoza, en la calle Victoria entre Mármol y Muñiz, resultaría por su ubicación, condiciones para la edificación, etc., adecuado para el funcionamiento de una Escuela de Niños Débiles.

2.° Declarar de necesidad inmediata para la construcción de un edificio destinado al funcionamiento de la escuela ''Intendente Alvear'' N.° 14 del Distrito 8.°, una fracción de terreno de dimensiones mínimas de 20 metros de frente por 50 metros de fondo, ubicada en el radio delimitado por las calles Castro Barros, Mármol, Estados Unidos y Pavón; y comunicarlo a la Municipalidad de la Capital a los efectos de lo establecido

en los Arts. 48 de la Ley 1420 y 33 del Decreto reglamentario de la misma Ley.

Exp. 19213. — E. — 1927. — Aprobar la siguiente medida, adoptada por la Presidencia en el día de la fecha:

"Clausurar desde el 8 hasta el 15 del corriente, inclusive, las clases en la Escuela de Niños Débiles N.° 6, a los efectos de reparar los daños causados por el incendio ocurrido en la misma."

Exp. 8344. — 6.° — 1920. — Eximir a la Sra. Petrona Suparo de Greco, propietaria de la casa calle Caseros N.° 2547, de la multa que establece el Art. 3.° del contrato celebrado con la misma, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada.

Exp. 11680. — D. — 1927. — 1.° Encomendar al Jefe de la División Compras, Dn. José V. Pereyra, para que rescate en representación del Consejo Nacional de Educación, las dos máquinas de escribir de que trata el expediente, a cuyo efecto deberá liquidarse la suma de $ 180 m/n, más la de $ 20 m/n, (total $ 200 m/n), en concepto de préstamo e intereses respectivamente, con cargo de rendir cuenta documentada de la inversión. Debiendo entregársele las boletas de fs. 5 y 6 del expediente.

2.° Solicitar del Sr. Director del Hospital Rawson los datos referentes al tiempo de hospitalización, (fecha de ingreso y fallecimiento) y diagnóstico de Dn. Constantino Domínguez, de quien se informa en las actuaciones que falleció en dicho establecimiento del 12 al 13 de Mayo ppdo. a fin de establecer si el referido fué o no quien pignoró las mencionadas máquinas de escribir.

Exp. 18101. — 18.° — 1927. — Autorizar a la Dirección de la escuela N.° 12 del C. E. 18.°, para realizar una excursión con las alumnas de los grados superiores al Museo Histórico Colonial de Luján, dándose al Cuerpo Médico Escolar la intervención reglamentaria.

Exp. 16609. — 8.° — 1927. — Nombrar Vice-Directora de categoría infantil para la escuela N.° 6 del C. E. 8.°, en reemplazo de la Sra. Anunciada C. de Garbagnati, que renunció, a la maestra de 1ra. categoría de la misma, Srta. Dominga C. Fernández, con título de Maestra Normal.

Exp. 17390. — 3.° — 1927. — Aprobar el proceder del C. E. 3.°, al disponer la clausura de las clases el día 19 de Septiembre último, en la escuela N.° 16 de su dependencia, con el fin de preparar el local para la inauguración y bautizo del mismo, que se llevó a cabo al día siguiente.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 13326. — B. — 1921. — 1.° Autorizar la ejecución de obras de ampliación y reparaciones en el edificio de propiedad fiscal en que funciona la escuela N.° 30 de "El Socorro" (Buenos Aires), de acuerdo con el Presupuesto por importe total de $ 15.012.01 m/n, que eleva la Dirección General de Arquitectura.

2.° Llamar para dicho efecto a licitación pública por el término de ley en esta Capital y Pergamino (Buenos Aires).

3.° La Dirección General de Arquitectura deberá agregar el pertinente pliego de bases y condiciones en cuya aprobación entenderá la Presidencia.

4.° Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 50 del expediente.

5.° Hacer notar a la Inspección General de Provincias el retardo con que ha diligenciado el expediente, recomendándole para lo sucesivo la mayor actividad que corresponde.

Exp. 9648. — B. — 1927. — Dejar sin efecto el ascenso a maestra auxiliar acordado a favor de la Srta. Aurora Luisa Rossi por Exp. 16267. — I. — 1926, en vista de que no posee título de M. N. Nacional.

Exp. 13718. — S. — 1925. — Pasar el expediente a la Inspección General de Provincias a los efectos indicados en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Exp. 18234. — M. — 1927. — Trasladar a la Directora de la escuela N.° 92 de Mendoza, Sra. Florentina Lagar de Arrigó, a otra escuela de la Ley 4874 de la misma Provincia, con la prevención de que se adoptarán medidas más severas si participa en nuevas incidencias con el vecindario.

Exp. 16898. — S. — 1925. — 1.° Mantener íntegramente la resolución de 11 de Febrero ppdo. por la que se declara la cesantía de la Señora Juana L. de Cejas como Directora de la escuela N.° 14 de Santiago del Estero.

2.° Mantener el cargo — por pago indebido — formulado al Inspector Seccional Dn. Silvano Godoy, por resoluciones de 25 de Mayo próximo pasado (fs. 39 del exp.), y 27 de Agosto del corriente año (fs. 48 del expediente).

3.° Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero para que proponga a la Sra. Juana L. de Cejas, en algún cargo de auxiliar vacante en las escuelas de su jurisdicción, que no tengan función directiva.

Exp. 21052. — C. — 1926. — 1.° Aceptar la propuesta de los Señores Tomás y Pedro Broggiolo por importe total de $ 11.000 m/n, para la ejecución de las obras de reparación general y mejoras autorizadas por resolución de Enero 21 ppdo. (fs. 19 del exp.), en el edificio fiscal en que funciona la Escuela Nacional N.° 32 de "Monte Caseros" (Corrientes), debiendo la Inspección Seccional exigir del adjudicatario el cumplimiento de los requisitos que indica la Asesoría Letrada en el primer párrafo de su informe a fs. 58 del expediente.

2.° Girar el referido importe a la orden de la Inspección Seccional respectiva, para que efectúe en oportunidad el pago de los trabajos con cargo de rendir cuenta documentada.

3.° Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 57 del expediente.

Exp. 17472. — B. — 1927. — Autorizar a la Sociedad Cooperadora de la escuela N.° 116 de la Provincia de Buenos Aires, para que celebre sus reuniones en el local de la escuela, siempre que se realicen fuera de las horas de clase y con la presencia del Director de la misma.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 17178. — S. — 1927. — 1.° Aprobar el proyecto definitivo (planos, presupuestos por importe de $ 269.986.17 m/n, y documentos de licitación), que eleva la Dirección General de Arquitectura para la construcción del edificio escolar en Río Gallegos (Santa Cruz), comprendido en el plan general de edificación escolar en los Territorios que aprobara el Consejo en el año último.

2.° Disponer para los efectos de la adjudicación de dicha obra el llamado a licitación pública por el término de ley en esta Capital y Río Gallegos (Santa Cruz).

3.° Imputar el gasto a "Recursos de la Ley N.° 11242".

Exp. 18141. — P. — 1927. — Autorizar en forma telegráfica al Inspector Seccional respectivo para que disponga en las condiciones indicadas por la Dirección General de Arquitectura, la demolición del antiguo edificio desocupado a que se refiere el expediente.

Exp. 6746. — O. — 1927. — 1.° Aprobar la regulación de honorarios en dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ 2.500 m/n), practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo ante la Justicia de La Pampa, Dn. Marcos Molas por su intervención en el cobro del impuesto a las tramitaciones gratuitas durante el año 1926; y ordenar la

liquidación y pago con imputación al Anexo E, Inc. 11, Item 3, Partida 30 de la Ley de Presupuesto del expresado año, haciendo su refuerzo en la forma autorizada por el Art. 7.°.

2.° Hacer saber al Apoderado Sr. Molas, por intermedio de la Oficina Judicial, que la regulación de sus honorarios como curador de las sucesiones vacantes tramitadas desde Enero de 1926, debe pedirla al Juez en cada uno de los juicios, de conformidad con lo resuelto por el Consejo en sesión de 17 de Marzo de 1926 (Exp. 6589. — O. — 1924).

Exp. 11683. — C. — 1927. — 1.° Dejar sin efecto la designación del Sr. Exequiel I. Mariani, para el cargo de Director de la escuela N.° 143 de Chaco efectuada por resolución del 31 de Agosto próximo pasado.

2.° Aprobar el proceder de la Inspección General de Territorios al trasladar a la escuela N.° 143 de Chaco, al Director de la N.° 84 de Chubut, Sr. Gaspar Benavento.

3.° Aceptar la renuncia que, del cargo de maestro de 3ra. categoría de la escuela N.° 95 de Chaco, presenta el Sr. Exequiel I. Mariani, con antigüedad al 1.° de Agosto ppdo., fecha en que dejó de prestar servicios.

Exp. 15317. — R. — 1927. — 1.° Crear una escuela en el paraje denominado "Reihuso", Pilcaniyen (Río Negro), la que funcionará desde el 1.° de Septiembre al 31 de Mayo, asignándole el N.° 84.

2.° Nombrar Director de la nueva escuela, al maestro de 2da. categoría de la N.° 2 de Santa Cruz, M. N. N., Sr. Nicolás A. Capello, con antigüedad al 21 de Agosto ppdo., fecha en que se hizo cargo del puesto.

Exp. 17193. — I. — 1926. — Remitir el expediente al Sr. Escribano del Consejo Dn. Ramón V. Quijano para el otorgamiento de los Poderes que indica la Inspección General de Territorios a fs. 46 del expediente, a favor de los Inspectores Seccionales Sres. Francisco G. Sudriá, Ernesto Navas, Pastor López Aranda y Roberto Garro Vidal, de conformidad con el modelo tipo de Poder especial que acompaña Asesoría Letrada a fs. 36 del expediente, el que se aprueba por esta resolución.

SECCION CAPITAL

Exp. 13830. — 16.° — 1927. — Hacer constar que el nombramiento hecho a favor del Sr. Luis Di Masi, con fecha 29 de Julio último (Expediente 13830. — 16.° — 1297), no afecta la vacante producida por ascenso del Preceptor Dn. Víctor Aldini, sino un puesto disponible de maestro especial para Escuelas de Adultos, con el sueldo de $ 180.

Exp. 19259. — 16.° — 1927. — Hacer constar que el nombramiento hecho a favor de la Srta. María Elsa López Quin, con fecha 14 de Septiembre último (Exp. 17157. — 16.° — 1927), no afecta la vacante producida por renuncia de la Preceptora Doña Isabel Sedano Acosta de Velázquez, sino un puesto disponible de maestro especial para Escuelas de Adultos, con el sueldo de $ 180.

Exp. 19214. — E. — 1927. — Conceder excepcionalmente, licencia con goce de sueldo, por los días 10 y 11 y desde el 15 al 29 del corriente mes, a la empleada de la Oficina de Estadística, Sra. Amanda P. de Erhart, en vista de lo manifestado por la citada Oficina.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 13368. — P. 1926. — 1.° Estar a lo resuelto en Mayo 23 próximo pasado.

2.° Convertir en fija, provisoriamente, en el lugar denominado "Santo Domingo", Depto. Anta (Salta), a la escuela Ambulante "A" de la mencionada Provincia, asignándole el N.° 180.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas.

E. M. MOSCA.
Pablo A. Córdoba.

SESION 93.ª

Día 17 de Octubre de 1927

En Buenos Aires a las diez y seis horas y quince minutos del día diez y siete del mes de Octubre del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Sr. Vice - Presidente Dr. Dn. Alfredo Lanari y Vocales Dr. Dn. Alcides Calandrelli, Ingeniero Dn. Manuel Gallardo y Prof. Dn. Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Dr. Dn. Enrique M. Mosca, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 9866. — 17.° — 1927. — 1.° Aprobar el proyecto definitivo (planos, presupuesto por importe de $ 1.967.04 m/n, y documentos de licitación), para la construcción de un galpón - depósito en la casa - habitación de la Directora de la escuela ''Rafael Ruiz de los Llanos'' N.° 4 del C. E. 17.° (edificio fiscal sito en Avenida Tres Cruces entre Marcos Paz y Benito Juárez.

2.° Disponer que para los efectos de la adjudicación de las obras la Dirección General de Arquitectura realice una licitación privada.

3.° Imputar el gasto en la forma resuelta a fs. 8 del expediente.

Exp. 6649. — 14.° — 1927. — 1.° Autorizar la provisión y colocación de toldos en los patios de la escuela N.° 14 del C. E. 14.°, (Güevara N.° 359), aceptándose, de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Arquitectura, el presupuesto de la casa Figoli Hnos. por importe total de $ 525 m/n, por ser el más conveniente de los tres obtenidos.

2.° Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 15 del expediente.

Exp. 12239. — 13.° — 1927. — Acordar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan la Vice - Directora de la escuela N.° 3 del C. E. 13.°, Srta. María Luisa Calcagno, y la de la N.° 4 del mismo Distrito, Sra. Felisa Bessio de Harraca, quienes tomarán su nuevo destino al iniciarse el próximo curso escolar.

Exp. 17881. — 14.° — 1927. — Aprobar el proceder del C. E. 14.° al disponer, por las causas que exponen a fs. 1 del expediente, la suspensión de las clases el día 15 de Septiembre último, en la escuela N.° 2 de su dependencia.

Exp. 15724. — I. — 1927. — 1.° Autorizar la renovación de lonas, sogas, roldanas, etc., en los toldos abanicos existentes en el edificio del Consejo de acuerdo con el Presupuesto por importe de $ 4.558 m/n, preparado por la Dirección General de Arquitectura.

2.° Disponer que para la adjudicación del trabajo se realice una licitación privada aprobándose para regir en la misma el pliego de bases y condiciones (fs. 4/5), que eleva la referida Oficina de Arquitectura.

3.° Imputar el gasto según la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 6 del expediente.

Exp. 15801. — 2.° — 1927. — Nombrar Vice - Director de categoría infantil, para la escuela N.° 8 del C. E. 2.°, en reemplazo del Sr. Cristóbal Garro Tula que pasó a otra escuela, al actual maestro de 1ra. categoría de la N.° 1 del mismo Distrito, M. N. N., Dn. Juan Héctor Sosa.

Exp. 16985. — M. — 1927. — Manifestar a la Asociación "Mutualidad Estudiantes de Bellas Artes", que el pedido formulado será tenido en cuenta en su oportunidad.

Exp. 21760. — D. — 1925. — 1.° Estar a lo resuelto el 27 de Agosto ppdo., por los fundamentos del despacho respectivo de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, y manifestar a la Dirección Administrativa (División Compras) que puede mantener la costumbre de expedir las órdenes de provisión anticipándose a la firma de los contratos, una vez conocida por ella las resoluciones de adjudicación, por ser una medida de previsión por la cual se gana tiempo en la entrega de las mercaderías adjudicadas, sin que dichas órdenes establezcan el comienzo de los plazos, por cuanto ésta condición deberá regirse por los contratos formales que hayan firmado las partes.

2.° Recomendar a las Oficinas que intervienen en el estudio de las licitaciones mayor celeridad al expedirse; debiendo la Asesoría Letrada citar a los adjudicatarios, ante todo, y de inmediato para la firma de los contratos respectivos, cada vez que el H. Consejo haya dictado la resolución de adjudicaciones.

Exp. 12449. — D. — 1924. — Aplicar a la firma Marcos Durruty la multa estipulada en el contrato de provisión celebrado el 19 de Diciembre de 1924, en la forma que determina el Art. 1.° de la resolución de 9 de Abril del año 1926; debiendo la Dirección Administrativa hacer ingresar al Tesoro Escolar la suma de $ 275.86 m/n, importe del 10 por ciento de la mercadería adjudicada a la citada firma y devolverle el saldo de $ 327.14 m/n, que resulta deducida aquella suma de su depósito de garantía de $ 603 m/n, por corresponderle.

Exp. 13254. — J. — 1927. — Ordenar la liquidación y pago de la suma de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200 m/n), a favor del Tesorero de la Repartición, Dn. Ricardo Figueroa, para que la deposite en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Juez Letrado de Río Negro, Dr. Dn. Ramón Garriga, como importe de los honorarios regulados al Representante del Consejo por sus trabajos en el juicio sucesorio declarado vacante de Dn. Andrés Marconi. El pago se hará con imputación al producido de "Herencias vacantes, año 1927", dando conocimiento al expresado Juez.

Exp. 14016. — 8.° — 1927. — Aceptar, en las condiciones especificadas en la nota de fs. 1 del expediente, el ofrecimiento de cesión gratuita del terreno lindero al edificio que se construye en la calle Caseros N.° 4050 para la escuela N.° 19 del C. E. 8.°, formulado por los Sres. Antonio Copati y Hermanos, con destino a ampliación de los patios de recreo de dicha escuela, agradeciéndose a los cedentes su cooperación en beneficio del mejor funcionamiento de la escuela.

Exp. 4644. — 12.° — 1927. — Aprobar el ante - proyecto que eleva la Dirección General de Arquitectura para la construcción de un edificio para escuela mixta en el terreno de propiedad del Consejo sito en la calle Carabobo entre las de Juan B. Alberdi y José Bonifacio, a cuya obra le presupone la misma un costo total aproximado de $ 300.000 m/n; y volver el expediente a la referida Oficina para que formule el proyecto definitivo a cuyo efecto tendrá en cuenta el cambio de orientación indicado en su informe de fs. 14 vuelta del expediente.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 18809. — J. — 1927. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias y en consecuencia:

Desestimar por infundada la denuncia que el Jefe de Investigaciones de la Provincia de Jujuy, formulara contra el Director de la escuela N.° 25 de la citada Provincia, Dn. Carlos F. Hansen.

Exp. 18558. — E. — 1927. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Inspección General de Provincias:

Apercibir severamente a la Directora de la escuela N.° 45 de Berduc (Entre Ríos), Doña Ederlina R. de Segovia, por la actuación poco atinada en el incidente que motiva este sumario, y advertirle que la repetición de hechos tales, dará lugar a la aplicación de medidas disciplinarias más severas.

Exp. 7157. — I. — 1927. — 1.° Acceder excepcionalmente al pedido de permuta de cargos, hecho por los Sres. Benito Olivera y Arturo P. Yaciofano (fs. 31 del exp.), en atención a que así se soluciona la situación creada en la escuela primaria anexa al 1.° de Artillería de Montaña, y, como consecuencia, nombrar al Sr. Olivera maestro auxiliar de la escuela N.° 61 de Carrodilla (Mendoza), en reemplazo del Sr. Yaciofano a quien se nombra Preceptor de la escuela primaria anexa al Grupo 1.° de Artillería de Montaña destacado en Mendoza, para ocupar la vacante dejada por el anterior.

2.° Acusar recibo al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra de la prevención sumaria Letra F., N.° 820/927 (D. G. P.) remitida con su Oficio C., N.° 168 del 30 de Julio último, y, en respuesta, transcribirle el decreto de 4 de Julio citado (fs. 49 del exp.) y la medida contenida en el artículo anterior.

Exp. 8002. — I. — 1927. — Aprobar los cuatro contratos de locación de casas que eleva la Inspección General de Provincias con destino al funcionamiento de las Escuelas Nacionales Nros. 258 de Córdoba, y 48, 115 y 156 de Corrientes, los que se encuentran extendidos en debida forma y establecen los alquileres y términos consignados en la planilla de fs. 27 del expediente.

Exp. 1902. — I. — 1927. — Aprobar el contrato de locación celebrado por la casa que ocupa la Escuela Nacional N.° 58 de "Banda de los Luceros" (Catamarca), el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de $ 30 m/n, mensuales, término de tres años, nueve meses y quince días, contados a partir desde el 1.° de Marzo último, renovable por dos años más a opción del Consejo y demás condiciones de práctica.

Exp. 16167. — C. — 1927. — Autorizar a la Comisión Pro-Edificio Escuela N.° 217 de Córdoba, para celebrar sus reuniones en el local de la escuela fuera del horario de clases.

Exp. 8751. — S. — 1927. — 1.° Crear una Escuela Nacional en el punto "Sauce Solo", Depto. Loreto (Santiago del Estero), asignándole el N.° 425, debiendo iniciar su funcionamiento al comienzo del próximo curso escolar.

2.° Nombrar encargado escolar de la referida escuela, por el bienio 1927-1928, al Sr. Rafael Atía.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 4178. — I. — 1927. — Manifestar a la Srta. Blanca O. Gaztañaga, que los servicios prestados como Ayudante de Gabinete no son computables a los efectos de los ascensos de categoría.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 16544. — C. — 1927. — Crear una Escuela Nacional en el paraje denominado "Chamorro", Depto. de Mburucuyá, Prov. de Corrientes, asignándole el N.° 308 que se halla vacante, debiendo iniciar su funcionamiento al comienzo del próximo curso escolar.

SECCION CAPITAL

Exp. 7047. — D. — 1923. — 1.° Autorizar de conformidad a lo propuesto por la Dirección General de Arquitectura la ejecución de las obras adicionales a las de construcción del edificio escolar calle Bolívar 344, aprobando a tal efecto el Presupuesto que eleva la mencionada Oficina (fs. 497 - 500 del exp.), por importe total de $ 8.672.95 m/n.

2.° Autorizar igualmente, la supresión de obras de contrato en el referido edificio, de acuerdo con la planilla corriente a fs. 501 - 503 del expediente, formulada por la misma Dirección de Arquitectura la que establece como importe total de las obras, a deducir la suma de $ 6.367.49 moneda nacional.

3.° Imputar la diferencia de gasto entre el importe de las obras adicionales autorizadas por el Art. 1.° y el valor de las obras de contrato que se suprimen por el Art. 2.°, o sea la suma de $ 2.305.46 m/n, a la partida de 10 por ciento asignada oportunamente para imprevistos.

Exp. 7264. — G. — 1925. — Ordenar el archivo del expediente.

Exp. 10371. — D. — 1927. — Nombrar Sub - Inspector de Dirección de Arquitectura, con la asignación mensual de $ 450 m/n, y $ 60 m/n de viático, al actual Encargado de Obras Sanitarias de la misma Oficina, Ing. don Juan Torassa, en reemplazo de Dn. Emilio F. Villarem, que falleció.

Nombrar Encargado de Obras Sanitarias, en reemplazo del Sr. Juan Torassa, con la asignación mensual de $ 400 m/n, y $ 60 m/n de viático, al Sr. Arturo Fábregas, actual Capataz de la Dirección General de Arquitectura.

Nombrar Capataz en reemplazo del Sr. Arturo Fábregas, con la asignación mensual de $ 292.50 m/n, y $ 18 m/n de viático, al Electricista Dn. Luis Bellini.

Nombrar Electricista en reemplazo de Dn. Luis Bellini, con la asignación mensual de $ 252 m/n, y $ 12 m/n de viático, al Sr. Espartaco Tombetti.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 6893. — M. — 1924. — 1.° Mantener la suspensión por el término de dos meses, impuesta a la Directora de la escuela N.° 88 de Mendoza, Sra. Parmenia Ugarte de Tapia, en los términos que expresa la resolución de 1.° de Julio ppdo., fs. 70 del expediente acumulado.

2.° Dejar sin efecto la autorización conferida a la Inspección General de Provincias para que traslade a la Sra. de Tapia a otra escuela, debiendo quedar en la N.° 88 de Mendoza, pero establecer que su esposo Dn. Conrado Tapia Rivero no podrá permanecer en el local de la escuela durante su funcionamiento.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y treinta minutos.

E. M. MOSCA.
Pablo A. Córdoba.

SESION 94.ª

Día 19 de Octubre de 1927

En Buenos Aires a las diez y seis horas y diez minutos del día diez y nueve del mes de Octubre del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Secciones del Consejo Nacional de Educación, el Sr. Vice - Presidente Dr. Dn. Alfredo Lanari y Vocales Dr. Dn. Alcides Calandrelli y Prof. Dn. Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Dr. Dn. Enrique M. Mosca, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 16533. — 18.° — 1927. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General contra la Directora de la escuela N.° 16 del C. E. 18.°, Sra. Dionisia V. de Talice, consistente en la recomendación que le hizo de ajustar sus procedimientos a las prescripciones reglamentarias en vigencia, ante la comprobación de las transgresiones en que ha incurrido dicha Directora y de que dan cuenta las actuaciones.

Exp. 18204. — 7.° — 1927. — Autorizar, en las condiciones reglamentarias, la excursión de los alumnos de 6.° grado de la escuela N.° 17 del C. E. 7.°, a la Compañía Sansinena de Carnes Congeladas "La Negra", ubicada en Avellaneda.

Exp. 17935. — 12.° — 1927. — Aprobar el proceder del C. E. 12.° al ubicar en las escuelas Nros. 1 y 8, respectivamente, y a su pedido, a los Vice - Directores, Sres. Angel Basile y Manuel A. Zeballos.

Exp. 14934. — D. — 1927. — 1.° Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para ejecutar por Administración, durante el próximo período de vacaciones, las obras menores y urgentes de reparación que requieren los edificios escolares fiscales de la Capital no comprendidos en el grupo para el cual debe contratarse la ejecución de las reparaciones generales que han sido objeto de reciente licitación pública.

2.° Acordar para los trabajos menores a que se refiere el artículo anterior, (gastos de mano de obra y de adquisición de materiales), la suma de $ 10.000 m/n, por una sola vez; debiendo practicarse la correspondiente liquidación a favor de la Dirección General de Arquitectura, con la imputación indicada por la Dirección Administrativa y cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de la inversión.

Exp. 12738. — 12.° — 1927. — Dejar sin efecto a su pedido, el nombramiento de Vice - Director de la escuela N.° 22 del C. E. 12.°, efectuado a favor del maestro de 1ra. categoría, Dn. Eduardo Ernesto Piacentini.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 15463. — C. — 1927. — 1.° Crear una escuela en el paraje denominado "Puerto Lobo" (Chubut), Sección 4ta., la que funcionará desde el 1.° de Septiembre al 31 de Mayo, asignándole el N.° 101.

2.° Ubicar, a su pedido, en la mencionada escuela, al Director de la N.° 48 de Río Negro, Sr. Santos S. Romano.

3.° Poner en conocimiento del Sr. Gobernador del Territorio del Chubut, las medidas anteriores, haciéndole presente la necesidad de que se es-

timule al vecindario de Puerto Lobo para que envíen los niños en edad escolar a la escuela, por cuya creación se ha interesado oportunamente la misma Gobernación.

Exp. 12549. — M. — 1927. — Confirmar en 3ra. categoría, a la actual maestra de 4ta. de la escuela N.° 80 de Misiones, Sra. Argentina Julia Tarantini de Paiva.

Exp. 15914. — T. — 1927. — Acordar al Director de la escuela N.° 1 de "Ushuaia" (Tierra del Fuego), Sr. Jorge Reynoso, una partida mensual de $ 50 m/n, a partir del 1.° del actual, en concepto de subvención para alquiler de casa; debiendo imputarse el gasto según la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 2 del expediente.

Exp. 15941. — F. — 1927. — Nombrar Director de la escuela N.° 62 de "Lapachal" (Formosa), al maestro de 3ra. categoría de la N.° 18 del mismo Territorio, Sr. Pablo Germán Bay, M. N. Nacional.

SECCION CAPITAL

Exp. 17403. — 17.° — 1927. — Nombrar Preceptora de la Escuela para adultos N.° 2, del C. E. 17.°, a la M. N., Sra. María A. Fernández Cordero de Chertkoff, quien viene desempeñando el puesto en carácter de interina.

Exp. 10088. — 18.° — 1927. — Nombrar Preceptores para las Escuelas de Adultos Nros. 2, 5, 6 y 4 del C. E. 18.°, a los actuales Preceptores interinos, MM. NN. NN., Srtas. Angélica Contreras, Adelina Pérez Varas, Blanca A. Davalos y Prof N., Dn. Edigio Núñez Abrego, respectivamente.

Exp. 19239. — I. — 1927. — Archivar el expediente.

Exp. 18825. — 6.° — 1927. — Autorizar en las condiciones reglamentarias, la excursión de los alumnos de 5.° y 6.° grados de las escuela N.° 11 del C. E. 6.°, a la Cervecería Argentina Quilmes, ubicada en la localidad del mismo nombre.

Exp. 644. — C. — 1927. — Acordar a la Cruz Blanca del Consejo Nacional de Mujeres, autorización para ocupar, fuera de las horas de clase, el local de la escuela N.° 9 del C. E. 9.°, Las Heras 3096, a fin de que lleve a cabo la obra social que proyecta.

Exp. 17311. — D. — 1927. — 1.° Aprobar, por haberse llevado a cabo con todas las formalidades de ley, la licitación pública realizada el 19 de Septiembre ppdo., para la contratación de las obras de reparación de los edificios escolares fiscales, calles Rivadavia 2616, Alsina 2499, Anchorena 441, General Urquiza 227 y Ramón L. Falcón 4801, cuyos edificios integran el Grupo II del plan general de reparaciones de locales escolares de la Capital aprobado por resolución de fecha 16 de Agosto próximo pasado (Exp. 14231. — D. — 1927).

3.° Acordar, en la forma de práctica, un 10 por ciento del importe Sr. Luis J. Ravazzani, por importe total de $ 41.085.26 m/n, que resulta inferior en la cantidad de $ 11.203.82 m/n, al presupuesto oficial aprobado para las obras.

3.° Aprobar, en la forma de práctica, un 10 por ciento del importe de dicha propuesta, para obras imprevistas.

4.° Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 128 del expediente.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 17336. — P. — 1927. — 1.° Aprobar la escritura de donación de una hectárea de terreno, situada en el Territorio de La Pampa, Departamento de Conhello, Lote N.° 24, otorgada por los esposos, Sr. José Sal-

vai y Sra. Aurelia María Pons de Salvai, según testimonio de fs. 1 y 2 del expediente.

2.° Disponer que dicho título sea archivado en la Asesoría Letrada previa anotación en la Dirección Administrativa, Dirección de Arquitectura e Inspección General de Territorios.

3.° Agradecer a los esposos, Sr. José Salvai y Sra. Aurelia María Pons de Salvai, la donación del referido terreno en el cual se construye el edificio para la escuela N.° 162 de La Pampa, según informa la Inspección General.

4.° Aprobar la cuenta de fs. 3 del exp., de $ 50 m/n, que presenta el Escribano, Sr. Raúl G. Villa, por concepto de gastos de certificados, sellos, inscripción y diligenciamiento de la escritura de donación del terreno de que trata el expediente y darle las gracias por su intervención desinteresada en este asunto, al hacer renuncia de los honorarios que le hubieran correspondido.

Exp. 5388. — N. — 1927. — 1.° Crear una escuela en el paraje denominado ''Los Carrizos'' (Neuquén), la que funcionará del 1.° de Septiembre al 31 de Mayo, asignándole el N.° 18.

2.° Nombrar Director de la nueva escuela, al M. N. N., Sr. Luis Serafín Reguero, con antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del puesto.

Exp. 3251. — T. — 1922. — 1.° Autorizar la provisión de un molino a la escuela N.° 10 de ''Catriló'' (Pampa), aceptándose de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Arquitectura la propuesta del Sr. Arón Blufstein por molino ''Aermotor'', importe de $ 1.301 m/n.

2.° La Inspección Seccional solicitará presupuestos para la colocación del molino incluyendo las bases, de acuerdo al plano agregado a fs. 61 del expediente.

3.° Autorizar el traslado del antiguo molino que existe en la referida escuela a la nueva escuela de Santa Elvira, dejándose sin efecto la venta del mismo dispuesta por resolución de fs. 37 del expediente.

4.° Imputar el gasto de la adquisición del molino ($ 1.301 m/n), en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 63 del expediente.

5.° Disponer que la Dirección General de Arquitectura incluya en el plan de reparaciones a efectuarse en las vacaciones próximas, las obras generales necesarias en el edificio de la escuela N.° 10 de ''Catriló''.

Exp. 19448. — I. — 1927. — 1.° Nombrar maestros de 2da. categoría, para las escuelas que se especifica, a los siguientes MM. NN. Nacionales.

Héctor Valentín Marino	Escuela	N.°	20 de	Chubut.
Rodolfo Angel Inaebnit Henry	„	„	16 „	Río Negro.
Eduardo A. Sanguinetti	„	„	5 „	Neuquén.
María Angela Sirvent..................	„	„	5 „	Neuquén.

2.° Acordar por Inspección General de Territorios, los pasajes y viático necesarios.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 7244. — B. — 1927. — Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires a celebrar contrato de locación por la casa ofrecida por el Banco de Avellaneda, con destino a ampliación de la Escuela Nacional N.° 64 de ''Villa Domínico'', mediante una alquiler de $ 60 m/n, mensuales, pagadero a partir de la fecha de ocupación de la finca y demás condiciones de práctica.

Exp. 12683. — E. — 1919. — 1.° Manifestar al Sr. Roque Paltenghi, que el Consejo Nacional de Educación no puede aceptar la donación del terreno que ofrece, con la condición que impone de comenzar los trabajos de edificación para recién escriturar, por oponerse a ello disposiciones reglamentarias vigentes.

2.° Comunicar al Director de la escuela N.° 67 de entre Ríos, que el Consejo Nacional de Educación, secundará con eficacia cualquier iniciativa del vecindario que tienda a la realización del edificio propio de la escuela citada, como lo ha hecho con un número apreciable de edificios, ya construídos, con la contribución de los vecinos.

Exp. 10810. — E. — 1927. — 1.° Aceptar y enviar notas de agradecimiento al Sr. Justo P. Benítez por su donación de una hectárea de terreno en ''Hinojal'', Departamento de Victoria, Provincia de Entre Ríos, y al Sr. Juan A. Balbi, que contribuye con 20.000 ladrillos para la construcción del edificio propio de la escuela N.° 86 de la citada Provincia.

2.° Autorizar al Inspector Seccional de Entre Ríos para que propicie la formación de una Comisión Pro - edificio en la localidad que se menciona, a fin de obtener el mayor concurso posible de parte del vecindario para la realización de esta obra.

3.° Autorizar al mismo Sr. Inspector Seccional para que formalice la escritura de donación del terreno ofrecido, de acuerdo con la nota de fs. 4 del expediente, subscripta por el donante Sr. Justo P. Benítez.

Exp. 13931. — I. — 1927. — Dejar sin efecto el nombramiento de maestra auxiliar para la escuela N.° 171 de Tucumán, a favor de la Señorita Sara Duberti, en vista de que la misma no se ha hecho cargo de su puesto.

SECCION CAPITAL

Exp. 19544. — P. — 1927. — **CONSIDERANDO:**

1.° Que es deber de las instituciones públicas estimular la acción de sus buenos servidores, fomentando su mayor dignidad en vida y honrando su memoria a través de la muerte.

2.° Que singularmente el educador ejemplar que consagra toda su vida al engrandecimiento cultural de la Nación, debe ser conceptuado por su acción constructiva ''benemérito de la patria''.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, resuelve:

1.° Honrar en el ''DIA DE LOS MUERTOS POR LA PATRIA'' la memoria de los maestros fallecidos.

2.° Depositar en el panteón de ''EL MAGISTERIO'':

a) Una ofrenda de bronce inscripta a nombre del H. Consejo.

b) Una ofrenda de flores naturales a nombre de los niños de las Escuelas Públicas.

3.° Autorizar a la Presidencia para que adopte las medidas que estime conducentes al mejor cumplimiento de esta resolución.

Exp. 12983. — I. — 1926. — 1.° Llamar a licitación pública, por el término de ley, para la adquisición de los treinta y un terrenos necesarios para la edificación escolar en la Capital, a que se refieren las resoluciones de fechas 10 de Septiembre y 10 de Noviembre de 1926, que obran a fs. 36 y 43 del expediente, dejando constancia de que el costo de la totalidad de los expresados terrenos se presupone en la suma de $ 1.170.200 m/n.

2.° Aprobar, para regir en dicha licitación el pliego de bases y condiciones propuesto por la Dirección General de Arquitectura y que corre a fs. 12 del expediente, con el agregado de nuevas cláusulas estableciendo: que las compras se harán ad-referendum del Poder Ejecutivo y que

los vendedores se obligarán a escriturar dentro de los treinta días de aprobada la compra por el Poder Ejecutivo.

3.° Imputar el gasto de la compra en las dos terceras partes que corresponden al Consejo (la otra tercera parte debe quedar a cargo de la Municipalidad de la Capital) a la partida de $ 1.200.000 %, que se ha destinado para adquisición de terrenos al distribuir los recursos del "Fondo Permanente de Educación" que se aplicarán a edificación escolar (Resolución de fecha 12 de Agosto ppdo. (Exp. 14796. — C. — 1926). Esta imputación modifica la establecida con anterioridad (Recursos de la Ley N.° 11242) para la misma compra.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 19543. — B. — 1927. — Ubicar provisoriamente en la escuela N.° 63 de Buenos Aires, en reemplazo de la Srta. Isabel Susana Castro, que falleció, y hasta tanto se resuelva la situación de la Srta. María Luisa Di Bono, a la Srta. Amelia Poggi Cañás, nombrada maestra de la escuela N.° 46 de la citada Provincia, por resolución de 30 de Septiembre último; quedando autorizada la Inspección Seccional respectiva para darle posesión del cargo.

SECCION CAPITAL

Exp. 19545. — D. — 1927. — 1.° Nombrar Secretario interino de la Dirección General de Arquitectura hasta el 31 de Diciembre próximo (con retención de su puesto titular de Tenedor de Libros), de acuerdo con la resolución de fecha 18 de Abril ppdo. (Exp. 5409. — D. — 1927), y en reemplazo del Sr. Hilarión Eslava (hijo) que fué declarado cesante, al Sr. Roberto Gonella, quien desempeña actualmente el cargo de auxiliar interino de Secretaría General en reemplazo del Sr. Fidel Romero que fué ascendido.

2.° Nombrar auxiliar interino de Secretaría General, hasta el 31 de Diciembre próximo, en reemplazo del Sr. Gonella, al Arquitecto Sr. Emilio Frers, quien desempeñará funciones de Sub-Inspector de la Dirección General de Arquitectura.

Exp. 19546. — I. — 1927. — Acordar, excepcionalmente, goce de sueldo por el tiempo que se le concedió sin él, en la licencia del 2 de Septiembre ppdo., al 1.° de Noviembre próximo, a la maestra especial de la Escuela para Adultos N.° 2 del C. E. 15.°, Sra. María Inés Fernández de Maccio; y prorrogar dicha licencia, también con goce de sueldo, hasta la terminación del presente curso escolar (enfermedad).

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cinco minutos.

E. M. MOSCA.
Pablo A. Córdoba.

SESION 95.ª

Día 21 de Octubre de 1927

En Buenos Aires a las diez y seis horas y quince minutos del día veintiuno del mes de Octubre del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de educación, el Sr. Vice-Presidente Doctor Dn. Alfredo Lanari y Vocales Dr. Dn. Alcides Calandrelli y Prof. Dn. Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Dr. D. Enrique M. Mosca, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 1516. — J. — 1926. — 1.° Desestimar la denuncia formulada a fs. 1 del expediente por el Sr. Rosendo Canedo, de acuerdo con lo informado por la Oficina Judicial.

2.° Pasar nota a la Municipalidad de la Capital, acompañando copia de la nota del Alcalde de la Sección 12, Sr. Emilio J. López, que obra a fs. 23, 24 y 25 de las actuaciones, para su conocimiento y demás efectos.

Exp. 15835. — E. — 1927. — Notificar a la casa recurrente que no se juzga de interés el ensayo de la estufa que propone; y archivar el expediente.

Exp. 9836. — D. — 1927. — Aprobar de los dos ante - proyectos que eleva la Dirección General de Arquitectura para la construcción de un edificio para escuelas de varones en el terreno de propiedad del Consejo sito en Avenida Gaona y calle Luis A. Viale entre Segurola y Sanabria, el correspondiente al tipo ''Standard'' con costo aproximado de $ 200.000 m/n, y volver el expediente a la referida Oficina para que a base del mismo formule el proyecto definitivo.

Exp. 19278. — D. — 1927. — Archivar el expediente.

Exp. 17621. — 11.° — 1927. — Nombrar Vice - Director de categoría infantil para la escuela N.° 16 del C. E. 11.°, en reemplazo del Sr. Pedro E. Echeverría que fué ascendido, al actual maestro de primera categoría de la N.° 11 del C. E. 6.°, M. N. N. y Dr. en Filosolía y Letras, Dn. Eleazar Roldán Sánchez.

Exp. 16296. — 9.° — 1927. — a) Que informe la Oficina de Estadística si en la escuela N.° 8 del C. E. 9.°, existe maestra suplente permanente, y

b) Que informe nuevamente la Inspección Técnica General teniendo en cuenta lo manifestado por la Comisión Didáctica.

Exp. 19572. — O. — 1927. — Acceder al pedido formulado por la Oficina Judicial de que se la autorice a no apelar de la resolución judicial rechazando la liquidación de impuesto y multa en el juicio sucesorio de Doña Francisca García Morales de Santa María.

Exp. 10731. — E. — 1926. — Prorrogar por última vez y por el término de seis meses, las autorizaciones de 18 de Agosto y 15 de Septiembre del año ppdo., (fs. 6 y 12 del exp.) y 21 de Marzo último (fs. 25 del exp.), sobre prestación de servicios extraordinarios de personal de Estadística y Contaduría; debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 27 del expediente.

Exp. 14394. — E. — 1927. — 1.° Aprobar la planilla formulada por la División Compras (fs. 10 y 11 del exp.), con referencia a los formularios, planillas, registros, etc., que necesitará la Oficina de Estadística para el servicio de las escuelas durante el curso escolar de 1928, y a los que se les calcula un costo total aproximado de $ 26.749.01 m/n.

2.° Autorizar la correspondiente adquisición, mediante llamado a licitación pública por el término de Ley.

3.° Aprobar para regir en dicho acto el pliego de bases y condiciones propuesto por la Dirección Administrativa al que debe agregársele la cláusula a que se refiere el Art. 2.° de la resolución de 30 de Septiembre ppdo. (Exp. 13980. — D. — 1925). La Presidencia dispondrá la impresión de dicho pliego en el número de ejemplares necesarios.

4.° Imputar el gasto según la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 13 del expediente.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 17470. — C. — 1927. — 1.° Desestimar el cargo fomulado en el expediente a la Directora de la escuela N.° 314 de Corrientes, Srta. Estela Brest, por no resultar plenamente comprobada la infracción de que se le acusa.

2.° Hacer saber al propietario del local que ocupa la citada escuela, Dn. Miguel De Carlo que el H. Consejo ha visto con desagrado la dilación inmotivada de las reparaciones del edificio, causa principal de la tardanza en la iniciación de las clases.

Exp. 8852. — S. — 1918. — No hacer lugar al reclamo formulado y disponer la liquidación de todos los arrendamientos debidos, a nombre del Inspector Seccional de San Luis para que éste los consigne a la orden del Sr. Juez de Primera Instancia de aquella ciudad como pertenecientes a la sucesión de Dn. Mariano Olmos.

Exp. 8978. — B. — 1927. — Archivar el expediente.

Exp. 19162. — J. — 1927. — Declarar cesante al Sr. Pedro Vera, Director de la escuela N.° 65 de Jujuy por haber incurrido en las faltas graves previstas por los reglamentos en vigor.

SECCION CAPITAL

Exp. 7034. — C. — 1927. — 1.° Aprobar la licitación privada que tuvo lugar el 15 de Septiembre ppdo., para la adquisición de artículos de almacén y combustible que necesitarán las Escuelas de Niños Débiles para completar la provisión durante los meses de Septiembre último a Diciembre próximo, por haberse efectuado en debida forma.

2.° Aprobar asimismo, la planilla de adjudicaciones proyectada por la Comisión de Compras por el importe total de $ 5.953.80 m/n, distribuída en la siguiente forma:

Artículos comestibles de almacén	$	5.344.65
Combustible	„	609.15
Total	$	5.953.80

3.° Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 96 del expediente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas.

E. M. MOSCA.
Pablo A. Córdoba.

SESION 96.ª

Día 24 de Octubre de 1927

En Buenos Aires a las diez y seis horas y quince minutos del día veinticuatro del mes de Octubre del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del

Consejo Nacional de Educación, el Sr. Vive - Presidente Doctor Dn. Alfredo Lanari y Vocales Dr. Dn. Alcides Calandrelli y Prof. Dn. Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Dr. Dn. Enrique M. Mosca, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 15746. — A. — 1927. — Autorizar a la Oficina de Estadística para que acepte y proceda al cambio de los cuatro gabinetes "Rand" recientemente adquiridos, por igual número de gabinetes "Kadex" nuevos, que ofrece la agencia Columnia Ltda., que tiene la representación de ambas marcas, según notas de fs. 1 y 2 del expediente, y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa (División Compras), a fs. 6 del expediente.

Exp. 13267. — 19.° — 1927. — Acordar a la escuela N.° 9 del C. E. 19.°, calle Coronel Roca N.° 2242, durante todo el presente curso escolar el subsidio de $ 120 m/n, mensuales, que se le asignó el año próximo pasado para el servicio de coche necesario para traslado del personal de dicha escuela; debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 3 del expediente.

Exp. 73. — D. — 1925. — Disponer la liquidación a favor de la casa John Wright Sons Ltda., de la suma de QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 15.000 m/n), a cuenta de las obras de carpintería de taller que para el Instituto Bernasconi tiene ejecutadas según el contrato vigente y cuya colocación no puede verificar actualmente por causas ajenas a su voluntad; quedando establecido:

a) Que para percibir la referida suma, la casa contratista deberá presentar una póliza de seguro contra incendio que cubra por igual importe los materiales, por cuyo concepto se le hará la entrega a cuenta; debiendo tomarse dicha póliza en la compañía que indique la Presidencia del Consejo.

b) La casa contratista retendrá los expresados materiales en calidad de depositaria.

c) Todas las condiciones del contrato quedarán subsistentes hasta la oportunidad en que la casa contratista pueda proceder a la ejecución y terminación de todos los trabajos de contrato.

Exp. 17009. — 8.° — 1926. — Autorizar la excursión de alumnos de 5.° y 6.° grados de las escuelas del C. E. 8.°, al Museo Histórico de Luján; imputando el gasto de $ 200 m/n, que ella demande en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 10 vuelta del expediente (Eventuales para Escuela).

Exp. 2653. — 20.° — 1927. — Dar vista del expediente al C. E. 20.°.

Exp. 5195. — I. — 1927. — No hacer lugar a la diferencia de sueldos que se solicita a favor de los empleados Pablo Cormillón y Eduardo Deffis, por tiempo anterior a la fecha en que fueron designados para atender cargos de diferentes denominación a los que desempeñan en propiedad, teniendo en cuenta lo dispuesto el 8 de Septiembre de 1926 (Expediente 16491. — M. — 1924), "El Monitor" N.° 645 (Sección Oficial, Página 6).

Exp. 20260. — 15.° — 1926. — Nombrar Vice - Directora de categoría infantil para la escuela N.° 11 del C. E. 15.° vacante por ascenso de

la Sra. Carmen R. de Rojo a la maestra de 1ra. categoría de la N.° 3 del C. E. 15.°, M. N. N., Sra. Angela M. B. de Sardi.

Exp. 19312. — U. — 1927. — Autorizar a la Comisión Local de Exámenes de la Universidad de Cambrigde, para tomar las pruebas de fin de curso, haciendo uso de las aulas de la escuela N.° 12 del C. E. 1.°, durante los días 12 al 17 de Diciembre próximo.

Exp. 16058. — 11.° — 1927. — Devolver al C. E. 11.° las ternas de Vice - Dirección a objeto de que las mismas sean integradas en su totalidad por maestros de 1ra. categoría.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 7999. — M. — 1927. — Nombrar Director de la escuela N.° 148 de Machadiño (Misiones), al M. N. N., de 3ra. categoría de la N.° 24 del mismo Territorio, Sr. Pablo Policarpo Encina.

Exp. 8558. — F. — 1927. — Solicitar del Ministerio de Agricultura la reserva del terreno donde está situada la casa que ofrece en venta el Sr. Pablo Pérez, en Fortín Desmonte (Formosa), a cuyo efecto la Inspección General de Territorios deberá determinar precisamente la ubicación y extensión de la reserva que se menciona y demás datos que considere necesario para la fundación de una escuela. Y hecho, volver el expediente a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales a fin de que se expida en lo que respecta a la compra de la casa del Sr. Pablo Pérez.

Exp. 10642. — C. — 1926. — 1.° Dirigir nota al Ministerio de Agricultura haciéndole saber que el Consejo, en atención a las circunstancias comprobadas en el expediente y a la opinión sostenida por la Dirección General de Tierras de dicho Ministerio, manifiesta su conformidad con la reserva limitada a los Lotes C y D únicamente de la manzana N.° 21 del éjido del pueblo de Quitipi, Territorio Nacional del Chaco, según ubicación que dá el croquis de fs. 37 del expediente.

2.° Solicitar en la misma comunicación, del Ministerio de Agricultura, que una vez dictado el decreto respectivo se sirva tener a bien ordenar se remita a esta Repartición una copia legalizada, para el archivo de títulos de bienes raíces del Consejo Nacional de Educación.

Exp. 11877. — N. — 1925. — Disponer que la Dirección Administrativa efectúe en planilla especial una nueva liquidación de los haberes correspondientes al Director de la escuela N.° 36 de Neuquén, Sr. Valentín Gallardo, por el mes de Febrero de 1925.

Exp. 16658. — P. — 1927. — Acordar a la escuela N.° 4 de Santa Rosa (Pampa), el portero con salario mínimo que le corresponde de conformidad con la reglamentación vigente al respecto.

Exp. 10717. — C. — 1927. — Autorizar a la Inspección Seccional del Chubut, a celebrar contrato de locación por la casa de propiedad del Señor Hugo Pugh, ocupada por la escuela N.° 34 de "Gaimán", mediante un alquiler de $ 150 m/n, mensuales, pagadero a partir desde el 1.° de Enero del corriente año, término no menor de dos años y demás condiciones de práctica.

Exp. 11708. — I. — 1927. — Aprobar el gasto de $ 506.40 m/n, efectuado durante el corriente año por el Sr. Inspector General de Territorios, Dn. Próspero G. Alemandri, en la ejecución de trabajos fotográficos y planos para la Memoria del año 1926 e impresión de dos folletos de la Biblioteca Circulante; disponiéndose el correspondiente reintegro a su favor, con la imputación indicada por la Dirección Administrativa a fs. 7 del expediente.

Exp. 15042. — N. — 1927. — 1.° Aceptar la cesión de acciones y derechos que por constancia de fs. 1 del expediente, hace el Sr. Juan Pa-

cek a favor de la firma Rambeaud y Cía., que le corresponden al primero por concepto de depósitos como fianzas del contrato de construcción del edificio escolar en Zapala, (Neuquén), que le fué adjudicado mediante licitación pública de 18 de Julio de 1926, (Exp. 1556. — K. — 1919) y del 10 por ciento retenido en garantía de las obras, todo lo cual hace el importe de $ 4.087.28 m/n, formado de los siguientes valores según informa Contaduría a fs. 2 del expediente:

Certificado de depósito por	$	258.05
" " " "	"	1.032.20
10 o|o. retenido en garantía de las obras	"	2.797.03
Total	$	4.087.28

2.° Anular la orden de pago N.° 3888, a favor del Sr. Juan Pacek por la suma de $ 2.797.03 m/n, importe del certificado N.° 5 de recepción definitiva de la construcción del edificio escolar de Zapala, y dictar nueva orden de pago por igual suma a favor de la firma Rambeaud y Cía., por la cesión de créditos que a su favor hace el Sr. Juan Pacek, según lo indica la Tesorería a fs. 2 vuelta del expediente.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 10870. — T. — 1921. — Declarar habilitado para ejercer la enseñanza en las escuelas dependientes de la Repartición, al ex-maestro de la escuela N.° 50 de Tucumán, Sr. Ramón Gil Herrera, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada.

Exp. 14003. — J. — 1927. — 1.° —Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias al disponer la reapertura y traslado de la escuela N.° 63 de Jujuy, de "Las Cañadas" al lugar denominado "Vinalito" Depto. Santa Bárbara de la misma Provincia.

2.° Nombrar Encargado Escolar de la nueva escuela, por el bienio 1927-1928, a Dn. Ernesto Gronda.

Exp. 17876. — C. — 1927. — Autorizar al Director de la escuela N.° 32 de Corrientes, Sr. Luis Denis, para aceptar la Carga Pública de Concejal, de la Municipalidad de Monte Caseros, siempre que sus funciones como tal no vulneren lo dispuesto en el Art. 28, Inc. 2.° de la Ley de Educación Común, de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y lo dictaminado por la Asesoría Letrada y porque no pertenece dicho Director a ningún bando político local.

Exp. 17056. — M. — 1927. — 1.° Declarar acogida por el corriente año a la Provincia de Mendoza, al subsidio para fomento de la instrucción primaria que acuerda el Anexo "E", Inc. 11, Item 5, Partida 1 del Presupuesto en vigor, por haber llenado los requisitos exigidos en el Art. 3.° de la Ley 2737.

2.° Diferir la liquidación y pago de cuotas de ese subsidio hasta tanto el Gobierno de la Provincia de Mendoza rinda cuenta de las partidas giradas en igual concepto por los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 1924.

Exp. 8719. — S. — 1927. — Aprobar el proceder de la Dirección de la escuela N.° 72 de Santa Fe al autorizar la realización de una velada patriótica llevada a cabo el día 8 del mes de Julio ppdo. en el citado establecimiento, bajo los auspicios de la Sociedad Cooperadora de la misma, en razón de tratarse de un hecho consumado y haciéndole presente que en lo sucesivo debe solicitar con la anticipación debida la autorización superior correspondiente.

Exp. 16619. — I. — 1927. — Aprobar los tres contratos de locación de casa, elevados por la Inspección General de Provincias para el funcionamiento de las Escuelas Nacionales Nros. 128 de Córdoba; 220 de Santa Fe y 210 de Santiago del Estero, los que se encuentran extendidos en debida forma y establecen los alquileres y términos que se detallan en la planilla de fs. 29 del expediente.

Exp. 14569. — E. — 1921. — Declarar cesante al Director de la escuela N.° 126 de Entre Ríos, Sr. Emilio Barelli por haber incurrido en las faltas graves previstas por el reglamento.

Exp. 19493. — S. — 1927. — Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Inspección General de Provincias:

1.° Trasladar a otra escuela de la Provincia, a la maestra de la escuela N.° 9 de "Colonia Dora", (Santiago del Estero), Sra. Carmen G. M. de Artín, recomendándole mayor puntualidad en el cumplimiento de sus deberes.

2.° Llamar seriamente la atención del Director del mismo establecimiento, Sr. José del C. Roldán, por su manera nada cordial de tratar a la Sra. de Artín, previniéndole que si en lo sucesivo no circunscribe sus procedimientos a las normas de la imparcialidad y de la concordia, se le aplicará una sanción más severa.

Exp. 19218. — C. — 1927. — Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Inspección General de Provincias:

1.° No hacer lugar a la recusación del sumariante formulada por los Sres. Alejandro Soria, Félix Varela y Víctor O. Ramos por estar fuera de término.

2.° No tomar en consideración la denuncia formulada contra el Director de la escuela N.° 104 de Catamarca, Sr. Ramón Aguaisol por falta de prueba.

Exp. 11044. — B. — 1927. — 1.° Desestimar por infundados los cargos formulados por el Sr. Miguel D. Lugones, contra el Director y maestros de la escuela N.° 139 de Buenos Aires, Sres. Armando Harvey, Ismael Rigalini y Luis A. Prado Morales.

2.° No hacer lugar a la entrega de los testimonios solicitados por el denunciante Dn. Miguel D. Lugones.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 9836. — C. — 1926. — 1.° Aprobar la escritura de donación de la parcela de tierra situada en el pueblo de Clodomiro Díaz, "Los Fortines, Manzana 8, Lote "A" (Territorio del Chaco), otorgada por Dn. Clodomiro Díaz, para funcionamiento de la escuela N.° 19 de dicho Territorio Nacional; agradecer al citado donante tan valioso concurso en pro de la instrucción infantil, y archivar el título que en testimonio se acompaña en la Asesoría Letrada, previa anotación en la Dirección Administrativa, Dirección de Arquitectura e Inspección General de Territorios.

2.° Aprobar la cuenta de $ 65 m/n, del escribano de Villa Angela, Don Francisco Díaz de Vivar, por su trabajo de escrituración y gastos; debiendo la Dirección Administrativa liquidar dicha suma a favor del Inspector Seccional para que efectúe el pago correspondiente con cargo de rendir cuenta. A este efecto, deberá desglosarse la carta de fs. 30 del expediente del Señor escribano, que se considera como factura a los efectos del pago, debiendo el Inspector Seccional recabar del escribano el recibo en forma, para su descargo.

3.° Dirigir nota al Ministerio de Agricultura haciéndole saber que el Consejo desiste de su gestión de reserva del Lote N.° 257 del Pueblo de Juan José Paso (Territorio del Chaco), por razón de que la Escuela Nacio-

nal N.° 19 funciona en su edificio propio recientemente construído en el pueblo de Clodomiro Díaz.

SECCION CAPITAL

Exp. 14904. — I. — 1927. — No hacer lugar al pedido formulado por el Cuerpo Médico Escolar, relativo a la designación de un nuevo Ordenanza, para atender el servicio de dicha Oficina, en razón de las dificultades de imputación que pone de manifiesto la Dirección Administrativa.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y seis horas y cincuenta y cinco minutos.

E. M. MOSCA.
Pablo A. Córdoba.

SESION 97.ª

Día 26 de Octubre de 1927

En Buenos Aires a las diez y seis horas y diez minutos del día veintiseis del mes de Octubre del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Secciones del Consejo Nacional de Educación, el Sr. Vice-Presidente Doctor Dn. Alfredo Lanari y Vocales Dr. Dn. Alcides Calandrelli y Prof. Dn. Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Dr. Dn. Enrique M. Mosca, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 20247. — 14.° — 1926. — 1.° Autorizar de conformidad a lo propuesto por la Dirección General de Arquitectura, la ejecución de obras adicionales a las de reparación que se ejecutan para habilitar como vivienda de la Directora la casa-habitación anexa al edificio fiscal calle Loreto N.° 3050 (escuela N.° 7 del C. E. 14.°); aprobando a tal efecto el presupuesto que eleva la expresada Oficina (fs. 46 del exp.), por importe total de $ 377 m/n.

2.° Autorizar, igualmente, la supresión de obras de contrato de acuerdo con el detalle de la planilla de fs. 46 vuelta del expediente, formulada por la misma Dirección la que establece como importe total de las obras a deducir la suma de $ 104.50 m/n.

3.° Imputar la diferencia de gasto ($ 272.50 m/n), a la partida de 10 por ciento que se asignó oportunamente para imprevistos de las obras principales.

Exp. 13960. — B. — 1927. — 1.° Autorizar la adquisisción con destino a la Biblioteca Nacional de Maestros, de dos ejemplares de la obra "Memorias Póstumas" del General José María Paz que ofrece en venta la Biblioteca del Oficial al precio de $ 6 m/n cada uno; debiendo imputarse el gasto total de $ 12 m/n, en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 3 del expediente.

2.° Postergar hasta el año próximo la consideración del proyecto de adquisición de 186 ejemplares de la expresada obra para ser distribuída entre las escuelas Superiores de la Capital en vista de lo informado por Dirección Administrativa a fs. 4 del expediente.

Exp. 15434. — 20.° — 1927. — Prorrogar excepcionalmente, pero sin goce de sueldo, desde el 2 de Agosto hasta el 15 de Noviembre próximo, la licencia acordada a la maestra de la escuela N.° 17 del C. E. 20.°, Sra. Benedicta A. Rigazzi de Fazio, por encontrarse en el extranjero; y prevenirle que, en el año próximo, no se tomará en consideración nuevos pedidos de licencias enviadas desde el extranjero, cualquiera sea la causa que se invoque.

Exp. 11909. — 13.° — 1927. — 1.° Justificar las inasistencias en que incurrió por enfermedad la maestra de la escuela N.° 17 del C. E. 13.°, Sra. María del Carmen Velázquez de Mariño, desde el 10 de Junio al 10 de Julio ppdos., pero solamente veintinueve días con goce de sueldo de acuerdo con lo informado por Estadística a fs. 7 del expediente.

2.° Hacer saber a la citada maestra que debe regularizar su asistencia a la escuela, por cuanto sus faltas frecuentes perjudican la marcha del grado a su cargo y pueden crearle una situación irreparable.

Exp. 9044. — 20.° — 1926. — Aprobar el certificado N.° 1 correspondiente a la instalación de una bomba elevadora de agua en la escuela calle Carhué N.° 2157, contratada con la firma social E. Contartesi y Compañía, certificado que importa $ 1.435.50 m/n, deducido el 10 por ciento que se retiene en garantía, de acuerdo con la liquidación que eleva la Dirección Administrativa a fs. 68 del expediente, en razón de haber, dichos contratistas, cumplido su obligación dentro del plazo estipulado, según contancia de actas de fs. 62 y 64 del expediente.

Exp. 5288. — D. — 1926. — Modificar el Art. 3.° de la resolución dictada en el expediente con fecha 14 de Enero del año actual (fs. 58 del exp.), en el sentido de que para la licitación privada a celebrarse con el objeto de adjudicar los trabajos de esgrafitos del Instituto Bernasconi, se limitarán las invitaciones al solo grupo de profesionales capacitados cuya nómina obra a fs. 46 del expediente.

Exp. 21053. — 3.° — 1926. — 1.° Aprobar la recepción provisoria de las obras de reparaciones ejecutadas por el contratista Dn. Luis Malenoski en el edificio fiscal de la calle Independencia N.° 758, y retener el 10 por ciento de garantía hasta la recepción definitiva, como fianza de las partidas de blanqueo que no se han ejecutado por orden de la Inspección de Arquitectura, según se expresa en el acta de fs. 61 del expediente; debiendo dictarse la orden de pago correspondiente, según la liquidación de fs. 66 del expediente que eleva la Dirección Administrativa.

2.° Aprobar las obras adicionales ejecutadas por el mismo contratista, en la citada escuela, según el presupuesto de fs. 53 del expediente, por el importe de $ 551 m/n; debiendo la Dirección de Arquitectura, en lo sucesivo, observar estrictamente las disposiciones que establecen el requisito de la autorización previa por parte del H. Consejo para ordenar trabajos adicionales no previstos en los contratos.

Exp. 15322. — E. — 1927. — Hacer saber a la Oficina de Estadística, en respuesta a su consulta, que cuando por circunstancias agenas a la voluntad del peticionante, no haya sido posible hacer su calificación profesional durante los últimos cinco años de su carrera, deberá considerarse satisfecho el requisito exigido por el Inc. ''C'', Art. 3.° del Reglamento de Licencias, con la presentación de los conceptos emitidos, siempre que se determine y justifique la causa que impidió dar la calificación por los años restantes.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 15923. — C. — 1922. — Declarar que no le corresponde haberes al ex-maestro de la escuela N.° 18 de Corrientes, actualmente designado

auxiliar de la escuela N.° 256 de la misma Provincia. Dn. Modesto Mazo, por los meses comprendidos desde el 1.° de Abril al 1.° de Septiembre del corriente año, de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y Asesoría Letrada.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 8480. — C. — 1927. — 1.° Aprobar, por haberse llevado a cabo, cumpliéndose todos los requisitos de ley, la licitación pública celebrada el 25 de Julio ppdo. en esta Capital y en Resistencia (Chaco), para adjudicar las obras de construcción del edificio escolar de la expresada Ciudad de Resistencia.

2.° Disponer, para los efectos de la adjudicación, la celebración de un concurso privado de bonificación de precios entre las dos empresas: "José María Fosser" y "Nicolás Seminara y Cía.", que han presentado en la mencionada licitación pública, propuestas de igual importe que resultan ser las más bajas, ofreciendo ambas Empresas ejecutar la obra mediante rebaja de 11.35 por ciento sobre el importe de $ 235.200.29 m/n, que corresponde al presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 208.505.06 m/n. Las propuestas de bonificación deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día que se señale para el acto y serán abiertas en presencia de los interesados.

3.° Notificar al Empresario, Dn. José María Fosser, al darle conocimiento del concurso a que se refiere el artículo precedente, que en caso de resultar adjudicatario de la obra, quedará obligado a presentar para la formalización del correspondiente contrato, una fianza solidaria a satisfacción, para responder a todas las obligaciones del mismo.

Exp. 16895. — C. — 1927. — 1.° Nombrar Directora de la escuela N.° 17 de Cholila (Chubut), a la M. N. N., Sra. María E. Alsina de Lancelle.

2.° Nombrar maestro de 3ra. categoría interino, para la misma escuela, al Sr. Arturo Rudecindo Lancelle.

3.° Acordar por la Inspección de Territorios, los pasajes y viáticos necesarios para que los nombrados se trasladen a su destino.

Exp. 15302. — C. — 1927. — 1.° Acordar Vice - Dirección a la escuela N.° 20 de "Esquel" (Chubut).

2.° Designar Vice - Directora de la escuela N.° 20 de "Esquel" (Chubut), a la Directora de la N.° 38 del mismo Territorio, Sra. María P. de Morelli, que acepta el cargo con rebaja de categoría.

3.° Trasladar, a su pedido, a la escuela N.° 38 de Chubut, a la Directora de la N.° 20 del mismo Territorio, Sra. Margarita S. de Borsella.

4.° Trasladar, a su pedido, a la escuela N.° 38 de Chubut, al maestro de la N.° 20 del mismo Territorio, Sr. Antonio Borsella.

5.° Trasladar, a su pedido, y como medida de estímulo, a la escuela N.° 20 de Chubut, al Director de la N.° 57 del mismo Territorio, Dn. Antonio Garces.

6.° Trasladar, a su pedido, a la escuela N.° 20 de Chubut, a la maestra de la N.° 57, Sra. María P. de Garces.

7.° Trasladar, a su pedido, y como medida de estímulo, a la escuela N.° 57 del Chubut, al Director de la N.° 89 del mismo Territorio, Sr. Pedro Garces.

8.° Establecer que las medidas precedentes tendrán antigüedad de la fecha en que los propuestos hayan tomado posesión de sus nuevos destinos.

Exp. 14540. — P. — 1927. — 1.° Crear una escuela en el paraje denominado "Colonia María Luisa", (Pampa), Sección 7ma., asignándole el N.° 197.

2.° Trasladar a la Dirección de la escuela N.° 197 de Pampa, a su pedido y como estímulo, al Director de la N.° 51 dé Chubut, Sr. Dalmiro Adaro, en antigüedad al 21 de Agosto último, fecha en que se hizo efectiva la medida.

Exp. 11734. — P. — 1926. — 1.° Autorizar la ejecución de obras de ampliación y reparaciones en el edificio de propiedad del Consejo en que funciona la escuela N.° 1 de Puerto Belgrano (Buenos Aires).

2.° Aprobar para el efecto el proyecto definitivo (planos, presupuesto por importe de $ 44.971.48 m/n, y documentos de licitación, que eleva la Dirección General de Arquitectura.

3.° Disponer para la adjudicación de las obras el llamado a licitación por el término de ley en esta Capital y en la otra u otras localidades que indicará la Dirección General de Arquitectura.

4.° Imputar el gasto en la siguiente forma:

Obras de ampliación: A los recursos de la Ley N.° 11242.

Reparaciones: Al Item 3, Partida 56 del presupuesto sancionado para 1928.

Exp. 15467. — P. — 1916. — 1.° Autorizar la adquisición de un piano con destino a la escuela N.° 28 de ''Simson'' (Pampa), dentro del importe de $ 1.245 m/n, indicado por la División Compras, para lo cual se cuenta con la suma de $ 500 m/n, donada por el vecindario a tal objeto, debiendo entender la Presidencia en la elección de la marca que mejor convenga.

2.° Agradecer a los donantes, por intermedio de la Inspección General de Territorios, el generoso concurso prestado en beneficio de la escuela.

3.° Imputar la diferencia de gasto que resulte entre la suma autorizada ($ 1.245 m/n), y la contribución del vecindario ($ 500 m/n), en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 49 vuelta del expediente.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 11706. — B. — 1927. — 1.° Llamar seriamente la atención a la Directora de la escuela N.° 14 de Buenos Aires, Srta. Estela López por las transgresiones reglamentarias en que ha incurrido, según las comprobaciones del sumario.

2.° Apercibir a las maestras de la citada escuela, Srtas. Mercedes Paolantonio y Judith Moscatelli, por los cargos que resultan comprobados en el sumario, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada y el estudio que ha hecho la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

3.° Suspender de su puesto a la maestra de la misma escuela, Señorita Luisa Kleiman, por el término de un mes, por haberse desacatado contra la Directora Srta. Estela López, según constancias de fs. 89 del expediente.

4.° Trasladar a otras escuelas de la Ley 4874 de igual categoría de la Provincia de Buenos Aires por razones de mejor servicio, a las Señoritas Mercedes Paolantonio, Judith Moscatelli y Luisa Kleiman, a cuyo efecto la Inspección General de Provincias, en el más breve tiempo posible, propondrá al H. Consejo la nueva ubicación de las citadas, a objeto de reorganizar la escuela N.° 14.

5.° Pasar el expediente a la Dirección Administrativa a los efectos del Art. 31 del Reglamento de Sumarios.

Exp. 9010. — S. — 1927. — 1.° Dejar sin efecto la creación de una Escuela Nacional en ''Aguaráy'', Depto. de Orán (Salta), (fs. 21 del exp.).

2.° Trasladar, a partir del próximo curso escolar, la escuela N.° 139 de Salta de ''Corralito'' a ''Aguaráy''.

Exp. 20144. — B. — 1927. — Autorizar a la inspección Seccional de Buenos Aires, a dar posesión del cargo de maestra ayudante de la escuela N.° 78, a la Srta. Amelia Cassinelle, por no ser imputable a ésta la demora en que incurrió al no presentarse antes del 15 de Octubre.

SECCION CAPITAL

Exp. 9613. — 7.° — 1927. — Disponer que la Oficina de Estadística, de acuerdo con las disposiciones en vigor sobre ascensos, formule una nómina de los trescientos maestros de primera categoría, 200 mujeres y 100 varones que cuenten con mayor antigüedad.

Exp. 9217. — 14.° — 1927. — Nombrar Directora de categoría infantil, para la escuela N.° 17 del C. E. 14.°, en reemplazo de la Srta. Alejandrina Sartorio, que pasó a otra escuela, a la Vice - Directora de la N.° 9 del mismo Distrito, M. N. N. y P. S. de E. Física, Srta. Ida J. Croce.

Exp. 14687. — 1.° — 1927. — 1.° Nombrar Directora de categoría infantil, para la escuela N.° 14 del C. E. 1.°, a la actual Vice - Directora de la misma escuela, Srta. Adela Galdeano, quien posee título de M. N. N. y Certificado de Asistencia al Curso de Higiene Escolar.

2.° Manifestar al C. E. 1.°, que las Vice - Directoras Srtas. Margarita Agorio, María Teresa y Josefina Irigoin, por su mayor categoría, mejor título, mayor antigüedad en la docencia y en la función de Vice - Directoras, están en superioridad de méritos docentes a la Vice - Directora infantil que integra esta terna en tercer término, y que, por estas razones, queda autorizado para incluirlas en la próxima sin observar el encadenamiento reglamentario con la presente.

Exp. 19360. — D. — 1927. — 1.° Aprobar la planilla de adjudicaciones que obra a fs. 2 del expediente proyectada por la División Compras y por importe total de $ 2.791.60 m/n, para la adquisición de artículos con destino a la provisión de las Oficinas y que quedaron sin adjudicar en la licitación de fecha 15 de Febrero próximo pasado.

2.° Imputar el gasto según la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 33 del expediente.

Exp. 1682. — 15.° — 1927. — Aprobar los servicios que continuó prestando hasta el 15 de Junio ppdo., la Srta. Ana Siegman como suplente de la Escribiente del C. E. 15.°, Sra. María Helena Pont Lezica de Sal, y disponer la liquidación de los haberes que se le adeudan con la imputación indicada por Dirección Administrativa a fs. 13 del expediente.

Exp. 17310. — D. — 1927. — 1.° Aprobar, por haberse llevado a cabo con todas las formalidades de ley, la licitación pública realizada el 19 de Septiembre último, para la contratación de las obras de reparación de los edificios escolares fiscales, sitos calles Libertad N.° 1312 y Arenales N.° 2733, cuyos edificios integran el grupo I.° del plan general de reparaciones de locales escolares de la Capital aprobado por resolución de fecha 16 de Agosto ppdo. (Exp. 14231. — D.).

2.° Aceptar para la ejecución de las expresadas obras, la propuesta de Dn. Domingo A. Tucci, por importe de $ 49.201.15 m/n, en virtud de ser la más baja de las nueve presentadas y resultar asimismo inferior en $ 1.887.15 m/n, al presupuesto oficial aprobado para las obras.

3.° Acordar en la forma de práctica, un 10 por ciento del importe de dicha propuesta, para obras imprevistas.

4.° Imputar el gasto conforme a lo indicado por Dirección Administrativa a fs. 91 del expediente.

Exp. 19569. — E. — 1927. — Aceptar la propuesta de la casa L. J. Rosso, para imprimir por un mes más la Revista "EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN" a fin de impedir tropiezos en la aparición de la misma.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 8655. — C. — 1927. — Reconocer el gasto de CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 100.00 m/n), efectuado por la Sra. Teresa T. de Arch, Directora de la escuela N.° 71 de Catamarca, en la colocación de un tabique de mampostería de ladrillo en una de las aulas del citado establecimiento, y disponer el correspondiente reintegro a favor de la misma con imputación al Item 4, Partida 32 del presupuesto de 1926.

Exp. 4890. —— S. — 1927. — Dejar sin efecto la orden de traslado a la Provincia de Jujuy del Visitador, Sr. Saúl C. Sasso, debiendo continuar prestando servicios en San Juan, hasta tanto se efectúe la rotación general de Visitadores.

Exp. 12056. — B. — 1927. — Ampliar la resolución del 23 de Septiembre último en el sentido de que el homenaje autorizado por la misma se efectúe los días 11 de Abril y 24 de Junio de cada año.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y quince minutos.

E. M. MOSCA.
Pablo A. Córdoba.

SESION 98.ª

Día 28 de Octubre de 1927

En Buenos Aires a las diez y seis horas y diez minutos del día veintiocho del mes de Octubre del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Sr. Vice - Presidente Doctor Dn. Alfredo Lanari y Vocales Dr. Dn. Alcides Calandrelli y Prof. Dn. Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Dr. Dn. Enrique M. Mosca, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 10162. — 8.° — 1927. — Nombrar Director de categoría infantil para la escuela N.° 19 del C. E. 8.°, al actual Vice - Director de la N.° 9 del mismo Distrito, M. N. N., Dn. Jesús Orellana Herrera.

Exp. 16503. — 6.° — 1927. — Nombrar Directora de categoría infantil, para la escuela N.° 6 del C. E. 6.°, en reemplazo de la Srta. Berta Godard que se jubiló, a la actual Vice - Directora de la N.° 3 del mismo Distrito, Sra. Clodomira Aguirre de Lamas, quien posee título de M. N. y Certificado de Aptitud de E. Físicos.

Exp. 18972. — I. — 1927. — 1.° Aumentar a veinte en el próximo proyecto de presupuesto que formule el Consejo, los odontólogos que en número de cuatro con sueldo de $ 325 m/n, cada uno, acuerda el presupuesto actual en el Anexo E, Inc. 11, Item 2, Partida 42, con el objeto de instalar una clínica deltal en cada Consejo Escolar.

2.° Autorizar la adscripción con carácter precario, de diez maestros odontólogos para atender las clínicas instaladas que carecen de profesional y las que instalen los Consejos Escolares restantes con la colaboración de los vecinos y sociedades cooperadoras.

3.° Encomendar al Director del Cuerpo Médico Escolar, la selección de los docentes con título de odontólogo que convenga adscribir, proponiéndolos a esta Superioridad, con indicación del Consejo para los que se les destinará y si existe consultorio instalado. Los candidatos deberán tener cinco años de servicios en las escuelas, por lo menos, con muy buen concepto profesional.

4.° Dejar constancia que la provisión definitiva de los cargos una vez creados por el presupuesto, se hará mediante concurso, como lo dispone el reglamento del Cuerpo Médico Escolar.

Exp. 13026. — 10.° — 1927. — Dar vista de las actuaciones a la Oficina Judicial para que proyecte por separada, poniéndose de acuerdo con la Inspección Técnica General, la mejor forma de atender las necesidades mas apremiantes de aquella dependencia, en lo que se refiere a dotación de personal; y archivar el expediente previa notificación al interesado.

Exp. 17420. — R. — 1927. — No hacer lugar a la adquisición del texto de lectura para 3.° y 4.° grados titulado ''Patria y Belleza'', por cuanto no se trata de un gasto de imprescindible necesidad ni de utilidad inmediata para las escuelas.

Exp. 19046. — R. — 1927. — Desestimar la denuncia de vacancia de la sucesión de Doña Carmen Vilallave de Olier Viuda de Ros, presentada el 6 de Julio ante la Procuraduría del Consejo en el Chaco, por Dn. Juan L. Rueda, en atención a que el juicio sucesorio fué iniciado con anterioridad por acreedores de la causante.

Exp. 19188. — I. — 1926. — Aumentar los estipendios de los Agentes Escolares a partir del 1.° de Abril del año entrante en que reanudarán sus tareas, a tres pesos moneda nacional ($ 3.00 m/n), por cada niño que no reciba instrucción y hagan concurrir a la escuela, en vez de los $ 2.00 m/n que reciben actualmente, y cargar el gasto a la partida para eventuales hasta tanto se incluya una especial en presupuesto, siempre que se mantenga la autorización del Art. 7.°.

Exp. 15747. — 6.° — 1927. — 1.° Nombrar Vice-Directora de categoría infantil para la escuela N.° 4 del C. E. 6.°, en reemplazo de la Señorita Flora M. Gozzi, que fué ascendida, a la maestra de primera categoría de la N.° 1 del mismo Distrito, M. N. N., Sra. Felipa Luna de Ortíz.

2.° Nombrar Vice-Directora de categoría infantil, para la escuela N.° 10 del C. E. 6.°, en reemplazo de la Sra. Dolores V. de Martínez, que fué ascendida, a la maestra de primera categoría de la N.° 16 del mismo Distrito, M. N. N., Srta. Aglae Rosa Prestinoni.

3.° Nombrar Vice-Directora de categoría infantil, para la escuela N.° 3 del C. E. 6.°, en reemplazo de la Sra. Clodomira Aguirre de Lamas cuyo ascenso se propone por Exp. 16503. — 6.° — 1927, a la maestra de primera categoría de la N.° 20 del mismo Distrito, Sra. Josefina Maril de Rodríguez, con título de M. N. y Certificado de Asistencia al C. de Ejercicios Físicos.

Exp. 16643. — 19.° — 1927. — Declarar comprendida en los términos del Volante 31, a la maestra de la escuela N.° 14 del C. E. 19.°, Señora Elena S. de Bergman, ubicándola en carácter de auxiliar en la misma escuela.

Exp. 17097. — 10.° — 1927. — Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por las fincas calle Pringles Nros. 1355/77 ocupadas por la escuela N.°10 del C. E. 10.°, en las siguientes condiciones:

TERMION: hasta el 15 de Diciembre de 1930 con opción a dos años más por parte del Consejo.

ALQUILER: $ 780 m/n, mensuales.

OBRAS: Los propietarios deberán realizar por su exclusiva cuenta, dentro del período de las vacaciones próximas, todas las que indica Arquitectura en la planilla de fs. 5 del expediente.

Exp. 15422. — A. — 1926. — Aceptar la denuncia formulada por los Sres. Miguel San Martín y Pablo Bastianelli, en nombre del "Centro Italiano Patagonia de SS. MM. e Instrucción de San Antonio Oeste (Río Negro), relativa a la vacancia de la sucesión de Dn. Andrés Marconi, y acordarles como única retribución el 20 por ciento del saldo de $ 2.705 m/n, que ingresa al Tesoro Escolar, proveniente del acervo sucesorio.

Exp. 14730. — 11.° — 1927. — Pasar el expediente a la Dirección Administrativa para que previa citación del interesado, se proceda en la forma determinada por el Art. 2.° Capítulo "Asociación Pro - Maestros de Escuela", Página 537 del Digesto de 1920.

Exp. 18049. — P. — 1927. — Mantener la resolución de 30 de Septiembre último (fs. 4 del exp.), por la que se facultó a la Presidencia para proveer útiles e ilustraciones a la Alcaldía de la Policía de la Capital.

Exp. 15059. — 3.° — 1927. — Pasar el expediente a la Oficina Judicial a los fines propuestos en el Exp. 13026. — 10.° — 1927, y archivarlos previa notificación al interesado.

Exp. 18526. — 6.° — 1927. — Autorizar la celebración de la conferencia a que se refieren las actuaciones en el local de la escuela N.° 1 del C. E. 6.°, "Carlos Pellegrini", el 29 del corriente, a las 17 horas.

Exp. 17314. — D. — 1927. — 1.° Aprobar, por haberse llevado a cabo con todas las formalidades de ley, la licitación pública realizada el 19 de Septiembre último para la contratación de las obras de reparación de los edificios escolares fiscales, sitos calles Chile N.° 1668. Perú N.° 782, Piedras N.° 1430 y Morón N.° 3745, cuyos edificios integran el Grupo V del plan general de reparaciones de locales escolares de la Capital aprobado por resolución de fecha 16 de Agosto ppdo. (Exp. 14231. — D.).

2.° Aceptar para la ejecución de las expresadas obras, la propuesta de Dn. Domingo A. Tucci, por importe de $ 54.597.32 m/n, en virtud de ser la más baja de las seis presentadas y resultar asimismo inferior en $ 5.336.84 m/n, al presupuesto oficial aprobado para las obras.

3.° Acordar, en la forma de práctica, un 10 por ciento del importe de dicha propuesta, para obras imprevistas.

4.° Imputar el gasto conforme a lo indicado por Dirección Administrativa a fs. 321 del expediente.

Exp. 17313. — D. — 1927. — 1.° Aprobar, por haberse llevado a cabo con todas las formalidades de ley, la licitación pública realizada el 19 de Septiembre último para la contratación de las obras de reparación de los edificios escolares fiscales, sitos calles Belgrano N.° 1746, Pasco N.° 961, 24 de Noviembre N.° 1536 y Rioja N.° 1742, cuyos edificos integran el Grupo IV del plan general de reparaciones de locales escolares de la Capital, aprobado por resolución de fecha 16 de Agosto ppdo. (Expediente 14231. — D.).

2.° Aceptar para la ejecución de las expresadas obras, la propuesta de Dn. Luis Malenoski por importe de $ 45.627.54 m/n, en virtud de ser la más baja de las seis presentadas y resultar asimismo inferior en $ 6.546.43 m/n, al presupuesto oficial aprobado para las obras.

3.° Acordar en la forma de práctica un 10 por ciento del importe de dicha propuesta, para obras imprevistas.

4.° Imputar el gasto conforme a lo aconsejado por Dirección Administrativa a fs. 148 del expediente.

Exp. 7424. — 14.° — 1927. — 1.° Autorizar la ejecución de obras de construcción de dos locales para depósito y ampliación del departamen-

to de porteros en el edificio de propiedad del Consejo calle Santa Fe N.° 5039 (escuela N.° 1 del C. E. 14.°), de acuerdo con el presupuesto por importe total de $ 7.618.73 m/n, que eleva la Dirección General de Arquitectura.

2.° Llamar para dicho efecto a licitación pública, por el término de ley, debiendo la Dirección de Arquitectura agregar el pertinente pliego de bases y condiciones en cuya aprobación entenderá la Presidencia.

3.° Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 15 del expediente.

Exp. 20249. — C. — 1927. — 1.° Autorizar a la Inspección Médica Escolar, para que durante el curso próximo continúe aceptando los servicios en carácter de ad - honorem, de sesenta Visitadoras de Higiene Escolar, diplomadas en la Facultad de Medicina y con título de Maestra Normal, debiendo dar preferencia a las que se hubieran desempeñado con mayor eficacia en los años anteriores.

2.° Asignar desde la iniciación del curso próximo a las expresadas Visitadores, para gastos de movilidad, la suma de $ 5.00 m/n, por día hábil, durante los meses de funcionamiento de las clases; debiendo imputarse el gasto a la respectiva partida del presupuesto del ejercicio.

Exp. 13295. — C. — 1926. — 1.° Solicitar por nota, del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, acompañando el expediente, la devolución del título de la propiedad en que habitó el ex - Presidente Dn. Domingo F. Sarmiento, perteneciente al Consejo Nacional de Educación y en la que funciona una escuela de su dependencia, que la Contaduría General en su informe de fs. 6 del expediente, dice haberlo remitido al Ministerio de Obras Públicas en cumplimiento del Acuerdo de 23 de Junio de 1901; en razón de que el H. Consejo entiende que dicho decreto no le comprende, por los fundamentos que se expresan en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, y por ser indispensable al Consejo tener en su poder los títulos de propiedad de sus bienes raíces, para su mejor administración y las diversas gestiones que puede derivarse del dominio de esos bienes.

2.° Expresar al Ministerio de Obras Públicas, en la nota que se envíe, que el Consejo Nacional de Educación no tendrá inconveniente en remitir al Ministerio o directamente al Crédito Público, los datos que sean necesarios para el censo de bienes nacionales, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 15.°, Inc. 12.°, de la Ley N.° 3727.

3.° Acompañar a la referida nota, una copia legalizada del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales a que se refiere el Art. 1.° de esta resolución, a fin de ilustrar mejor con los fundamentos en que se basó la resolución recaída en el Exp. N.° 6266. — N. — 1915, que se menciona en el despacho de la referida Comisión.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 20248. — T. — 1927. — Nombrar Directora de 3ra. categoría para la escuela N.° 38 de la Provincia de Tucumán, que tiene vacaciones de invierno, y en reemplazo de la Sra. Francisca Lobo de Garmendia, que fué trasladada, a la M. N. N., Srta. Nieves Leticia Mora, actual maestra auxiliar de la N.° 270 de la misma Provincia.

Exp. 19740. — S. — 1927. — Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Inspección General de Provincias:

1.° Trasladar, por razones de mejor servicio, a otra escuela de la misma Provincia, a la maestra de la N.° 25 de ''Majadas'', Santiago del Estero, Sra. Antonia S. de Mendoza.

2.° Apercibir severamente a la maestra de la misma escuela, Señora Zoila F. de Vieyra, por sus negligencias en el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, advirtiéndole que la repetición de tales hechos darán margen a la adopción de una medida más severa.

3.° Llamar seriamente la atención de la Directora interina del citado establecimiento, Srta. Lorenza Alagastino, por su falta de tacto en el desempeño de su cargo.

Exp. 20023. — M. — 1927. — Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Inspección General de Provincias:

1.° Reorganizar la escuela N.° 23 de Mendoza, disponiendo en consecuencia la traslación de todo el personal a otras escuelas donde sus servicios sean indispensables y en las que pueda libre de enconos y prejuicios, realizar una labor más eficiente.

2.° Hacer constar que la Srta. Argentina Pelliza debe ser destinada a una escuela alejada de la zona en que presta servicios, ya que por la naturaleza de los cargos que se le imputan, y sin entrar a probarlos, tanto ella como los prestigios de la escuela resultarán beneficiados con ese alejamiento.

3.° Prevenir al mencionado personal, que en su nuevo destino deberá prestar a sus deberes una mayor dedicación, pues de lo contrario se adoptarán medidas más severas.

Exp. 18566. — J. — 1927. — Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Inspección General de Provincias:

1.° Disponer que la escuela N.° 94 de "El Potrero", Jujuy, funcione hasta el 31 de Diciembre próximo, debiendo reabrir las clases el 15 de Febrero de 1928, a fin de que se recupere el tiempo perdido a raíz de la negligencia del Director.

2.° Llamar la atención del Director de la mencionada escuela, Don Agustín Arancibia por su falta de celo en el cumplimiento de sus deberes.

Exp. 10800. — C. — 1927. — 1.° No acceder a lo solicitado en las actuaciones por el Inspector Seccional de Córdoba, Sr. Martín Pereyra Guiñazú, por razón de que el viático acordado por la Inspección General fué de conformidad con las facultades que a ésta le confiere la reglamentación respectiva, y por haber sido hecho el reclamo con excesivo retardo.

2.° Recomendar a la Inspección General de Provincias, que en los casos de reducción de la cuota de viáticos, cumpla estrictamente con lo dispuesto en la resolución de 12 de Septiembre de 1921, donde establece que debe solicitar la aprobación previa del H. Consejo de dicha reducción en la partida asignada, según la escala del reglamento.

Exp. 7721. — T. — 1927. — Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán, a celebrar contrato de locación por la casa de propiedad de Dn. Felipe Panico, actualmente ocupada por la Escuela Nacional N.° 252 de "Finca Panico", mediante un alquiler de $ 80 m/n, mensuales, pagadero a partir desde la fecha en que se terminen satisfactoriamente las mejoras y ampliaciones indicadas en el croquis de fs. 1 del expediente, y demás condiciones de práctica.

Exp. 7408. — S. — 1927. — Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, a celebrar contrato de locación por la casa que Don Constante Abrán ofrece con destino al funcionamiento de la Escuela Nacional N.° 354 de "La Falda", mediante un alquiler de $ 60 m/n, mensuales, pagadero a partir de la fecha de ocupación de la finca y demás condiciones de práctica.

Exp. 13410. — C. — 1926. — 1.° Aceptar y agradecer a la Comisión de Fomento de Puerto Lavalle, Provincia de Corrientes, la donación que ofrece de la manzana de terreno N.° 12 del éjido del pueblo, sin cargo

para el Consejo, y con el fin de que se construya en ella, cuando se disponga de los recursos necesarios, el edificio propio de la escuela N.° 58 de la citada Provincia.

2.° Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes, para que, haciendo uso del mandato que se le tiene conferido, subscriba la respectiva escritura de donación a favor del Consejo.

3.° Autorizar al citado Inspector Seccional para que se ponga en contacto con la Sociedad Protectora de la Educación de Puerto Lavalle y le haga conocer que el Consejo Nacional de Educación acepta y está dispuesto a aceptar su concurso, sea con materiales o en efectivo, para la realización de la obra del edificio propio de la escuela N.° 58, así como de toda cooperación a tan útil finalidad, y le haga saber igualmente que el H. Consejo ha visto con agrado sus patrióticos ofrecimientos y el entusiasmo con que ha encarado la iniciativa de que se trata.

Exp. 5311. — S. — 1926. — Declarar cesante, por abandono de su puesto, a la Directora de la escuela N.° 64 de Salta, Sra. Isolina Vera de Leleu, y comunicar al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en la forma de práctica.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 12567. — P. — 1927. — Dar cumplimiento al oficio de fs. 89 del expediente, del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. José M. Padilla, con los elementos que contienen las solicitudes de licencia de fs. 4, fs. 74 y fs. 78 del expediente, presentadas por la Sra. Argentina I. Bianchi de Zothner, de conformidad con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs. 92 del expediente. Y fecho, volver el expediente a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales para que se expida en el asunto administrativo de que tratan las actuaciones.

Exp. 16726. — C. — 1926. — 1.° Autorizar a la Comisión de Vecinos "Pro - Edificio", de la escuela N.° 86 de "Laguna Blanca" (Chaco), para que realice la construcción de una casa de dos aulas con destino al funcionamiento de la expresada escuela, utilizando el terreno avaluado en tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000 m/n), que la misma Comisión ha donado y escriturado a favor del Consejo con tal objeto.

2.° Establecer que la referida construcción, deberá quedar terminada mediante un gasto de $ 6.000 m/n, cuyo pago se atenderá con la suma de $ 1.000 m/n, reunida entre el vecindario y en poder de la mencionada Comisión, y en lo restante, o sea la suma de $ 5.000 m/n, con un subsidio que el Consejo asigna por este monto.

3.° Disponer que se gire a la orden de la Inspección Seccional respectiva la suma de $ 5.000 m/n, con que contribuye el Consejo, la que deberá entregarla en las condiciones determinadas en la reglamentación de 10 de Septiembre de 1926 (Art. 6.°), a la Comisión de Vecinos encargada de la construcción.

4.° Imputar el gasto al Item 6, Partida 1 del Presupuesto en vigor.

Exp. 7017. — P. — 1927. — Rectificar la resolución de 4 de Marzo ppdo. por la cual se nombró maestro de 3ra. categoría, para la escuela N.° 40 de Pampa, a la Srta. María Bonifacia Orozco, en el sentido de que dicho nombramiento debe considerarse como de 4ta. categoría interino, en vista de que la Srta. Orozco posee título de Maestra Normal Provincial.

Exp. 7636. — C. — 1927. — Declarar cesante al Director de la escuela N.° 80 del Chaco, Dn. Carlos M. Alvarez, por haber hecho uso del máximo de licencias y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 56 del Reglamento respectivo; debiendo comunicarse al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en la forma de práctica.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 19270. — F. — 1927. — 1.° Remitir a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, la denuncia presentada por el Sr. Antonio Ferrería, domiciliado en Bahía Blanca, calle Lavalle, Cortada 331, relativa a la ausencia con presunción de fallecimiento de Dn. Domingo Leston, propietario de parcelas ubicadas en el éjido de la ciudad, por no corresponderle la intervención de este Consejo, ya que los bienes están en jurisdicción provincial.

2.° Comunicar al Sr. Ferrería, por si crée conveniente hacer valer sus derechos de denunciante ante aquella Repartición.

3.° Exigir previamente la reposición del sellado de ley.

Exp. 20328. — I. — 1927. — Dirigir nota a las respectivas autoridades de la Provincia de Buenos Aires, gestionando la cesión gratuíta durante las próximas vacaciones del local que ocupa la escuela N.° 1 de Mar del Plata, a los efectos de proporcionar en el período de la misma una estada en lugares vecinos al mar, a los niños débiles de las escuelas dependientes del Consejo, con el propósito de mejorar sus condiciones de salud, y en razón de ser el indicado, el único local adecuado de la mencionada ciudad marítima.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y veinte minutos.

E. M. MOSCA.
Pablo A. Córdoba.

SESION 99.ª

Día 31 de Octubre de 1927

En Buenos Aires a las diez y seis horas y quince minutos del día treinta y uno del mes de Octubre del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Sr. Vice - Presidente Doctor Dn. Alfredo Lanari y Vocales Dr. Dn. Alcides Calandrelli y Prof. Dn. Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Dr. Dn. Enrique M. Mosca, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 1643. — I. — 1925. — Aprobar las obras adicionales por importe de $ 120 m/n, que se han ejecutado como adicionales a las de contrato, en la carpintería metálica del edificio del Instituto Bernasconi adjudicada a la Sociedad Anónima "Establecimientos Klockner Industrial Argentina", debiendo imputarse el gasto a Recursos del "Legado Bernasconi".

Exp. 18402. — P. — 1927. — 1.° Autorizar la impresión de 20.000 ejemplares del "Reglamento de Sumarios", aceptándose la propuesta de la casa Olivieri y Domínguez por importe de $ 750 m/n, por ser la más baja de las diez obtenidas.

2.° Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 57 del expediente.

Exp. 7266. — 11.° — 1926. — 1.° Aplicar al Sr. Enrique Guedes, locador de la casa, sita en la calle Doblas 1052, la multa de $ 408 m/n, por

51 días de demora en que ha incurrido al hacer entrega de las obras convenidas, de conformidad con lo establecido en los Arts. 8.° y 9.° del contrato de locación.

2.° Disponer que desde el 23 de Julio ppdo., deberá pagarse al Señor Enrique Guedes, por concepto de alquiler mensual de su casa, sita en la calle Doblas N.° 1052, el importe de $ 830.000 m/n, mensuales, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 10.°, del contrato de locación (fs. 47 vuelta del expediente).

3.° Recomendar a la Dirección de Arquitectura, que en lo sucesivo se expida en forma que no dé lugar a observaciones, como las que formula la Asesoría Letrada a fs. 51 vuelta del expediente, en cuanto advierte la omisión relativa al plazo de entrega de las obras, por ser esto de señalada importancia, y por ser también de su incumbencia.

Exp. 18782. — 12.° — 1927. — Anotar en la Foja de Servicios de la maestra de 1ra. categoría de la escuela N.° 2 del C. E. 12.°, Srta. Virginia Zamora Gróndona, la circunstancia de ser coautora del texto de lectura "Lucha", aprobado por el H. Consejo.

Exp. 7383. — 19.° — 1927. — 1.° Autorizar de conformidad a lo propuesto por la Dirección General de Arquitectura, la ejecución de obras adicionales a las de adaptación que se efectúan para habilitar las casas calle Centenera Nros. 2362, 2370 y 2390, alquiladas para instalación de una nueva escuela en el C. E. 19.°, aprobando a tal efecto el presupuesto que eleva la expresada Oficina, por importe de $ 1.150.00 m/n.

2.° Imputar este gasto, así como el autorizado en Septiembre 8 próximo pasado (fs. 93 del exp.), al Item 3, Partida 61, cuyo refuerzo de conformidad al Art. 7.° de presupuesto ha sido ya resuelto por el Consejo.

Exp. 18837. — E. — 1927. — No hacer lugar al pedido de la Señorita María Esther Nieto, maestra de 3ra. categoría de la Escuela para Niños Débiles N.° 4, en el sentido de que se le reconozca el derecho de ocupar la primera vacante de Vice - Dirección que se produzca en dichas escuelas.

Exp. 16741. — 4.° — 1927. — Dar vista del expediente al C. E. 4.°.

Exp. 18142. — 18.° — 1927. — Devolver la terna al C. E. 18.°, a fin de que tome en consideración la situación en que se encuentra el primer término de la misma.

Exp. 19830. — 18.° — 1924. — 1.° Autorizar, de conformidad a lo aconsejado por la Dirección General de Arquitectura, la ejecución de obras adicionales y complementarios, así como la supresión de otras de contrato, en las obras de ampliación y reparación general que se realizan actualmente en el edificio fiscal de la escuela N.° 4 del Distrito 18.°, calle Eugenio Garzón N.° 3950, aprobando para el efecto las planillas de especificaciones y precios que eleva dicha Oficina y que arrojan los siguientes importes:

Obras adicionales (imprevistas en las de contrato) a ejecutar	$	5.300.75
Obras de contrato a suprimir	„	4.171.20
Diferencia a favor de la Empresa Constructora	$	1.129.55
Obras complementarias a ejecutar (cambio de ventanas del piso bajo, local para depósito, etc.)	$	10.572.36
Obras de contrato a suprimir	„	500.—
Diferencia a favor de la Empresa Contratista	$	10.072.36

2.° Imputar el gasto, en cuanto exceda del saldo disponible de la partida de 10 por ciento asignada para imprevistos, al Item 3, Partida 60, del Presupuesto en vigor.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 14377. — S. — 1927. — Llamar seriamente la atención de los Directores de las escuelas Nros. 275 y 351 de Santiago del Estero, Señores Cilo y Carlos B. Gómez, respectivamente, por la forma incorrecta con que se dirigieron al Sr. Inspector Seccional y advertirles que, si reincidieran, se les aplicará una severa medida disciplinaria.

Exp. 18902. — T. — 1927. — 1.° Aceptar y agradecer la donación de una hectárea de terreno que hace a favor del Consejo Nacional de Educación, la Sra. Carolina S. de Toledo, por intermedio de su apoderado Dn. Ernesto E. Toledo, en "Belicha", Depto. Chiclicligasta, Provincia de Tucumán, para que se construya el edificio propio de la escuela N.° 168 de la citada Provincia.

2.° Autorizar al Inspector Seccional de Tucumán, para que reduzca a escritura pública la mencionada donación.

3.° Autorizar al mismo Inspector Seccional, para que propicie la formación de una Comisión Pro - Edificio en la localidad de "Belicha", a fin de que obtenga la cooperación del vecindario, como se ha hecho con otras construcciones escolares de la Ley 4874.

Exp. 20894. — S. — 1926. — 1.° Aprobar el traslado y reapertura de la escuela N.° 222 "Campo Magnin", de Santa Fe, al lugar denominado "Santa Juana", Depto, General López de la misma Provincia.

2.° Nombrar Encargado Escolar, de la escuela N.° 222 de Santa Fe, por el bienio 1927 - 1928, al Sr. Manuel Mazorca.

Exp. 14757. — S. — 1927. — 1.° Aprobar el traslado de la escuela N.° 74 de Santa Fe de "Manucho", Depto. de la Capital, al paraje "La Penca", Depto. San Justo, de la misma Provincia, dispuesto por la Inspección General de Provincias.

2.° Nombrar Encargado Escolar de la citada escuela, en su nueva ubicación, por el período 1927 - 1928, al Sr. Mario Aste.

Exp. 15456. — T. — 1927. — 1.° Rescindir, a partir de la fecha en que se desocupe la finca, el contrato de locación que reconoce la casa de propiedad de Dn. Rosario Casal, en que funciona la Escuela Nacional N.° 41 de "Niogasta" (Tucumán), de conformidad con el derecho que le confiere al Consejo el Art. 6.° del mismo.

2.° Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán, a celebrar contrato de locación por la casa que ofrece la Sra. Amalia Salazar de Alvarez, con destino a dicha escuela, mediante un alquiler de $ 20 m/n, mensuales, pagadero a partir desde la fecha de ocupación del local, término no menor de dos años, y demás condiciones de práctica.

Exp. 15293. — L. — 1927. — 1.° Rescindir, con antigüedad de la fecha en que se desocupe la finca, el contrato de locación que reconoce la casa de propiedad de Dn. Nicolás Díaz, ocupada por la Escuela Nacional N.° 133 de "El Quemado" (La Rioja), de conformidad con el derecho que le otorga al Consejo el Art. 6.° del mismo.

2.° Autorizar a la Inspección Seccional de La Rioja, a celebrar contrato de locación por la casa que ofrece Dn. Eleodoro Moreno con destino al funcionamiento de dicha escuela, mediante un alquiler de $ 20 m/n, mensuales, pagadero a partir desde la fecha de ocupación del local y demás condiciones de práctica.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 18169. — P. — 1927. — Hacer ante la Municipalidad de Santa Rosa (Pampa), la gestión que indica el Asesor Letrado a fs. 3 del expediente.

Exp. 11675. — M. — 1927. — 1.° Crear una escuela en el paraje denominado "Campo Grande" (Misiones), Sección 9a., asignándole el N.° 150.

2.° Nombrar Directora de la nueva escuela, a la maestra de la N.° 33 del mismo Territorio, Sra. Herminia Durán de Massio, con antigüedad al 25 de Julio ppdo., fecha en que se hizo cargo de su nuevo destino.

Exp. 2645. — C. — 1925. — 1.° No hacer lugar al reclamo de diferencia de alquileres a partir desde el mes de Agosto de 1924, entre la suma de $ 50 m/n, mensuales (liquidada conforme a lo dispuesto por resolución de fecha 26 de Agosto de 1925), y la de $ 70 m/n, pretendida por la Administradora de la Sucesión de Dn. Juan B. Zurlo, propietaria de la casa ocupada por la escuela N.° 45 de "El Palmar" (Chaco), por cuanto dicho mayor precio, no ha sido estipulado en contrato alguno, aprobado por el H. Consejo.

2.° Reconocer, el alquiler de $ 70 m/n, mensuales, por la casa de referencia, con antigüedad del 5 de Septiembre de 1925 (fecha del reclamo interpuesto por la Sra. de Zurlo), en atención a las mejoras de importancia realizadas en el edificio.

3.° Autorizar a la Inspección Seccional del Chaco, a celebrar contrato de locación por dicha casa, mediante el alquiler de $ 70 m/n, mensuales, y demás condiciones de práctica.

4.° Imputar los alquileres correspondientes a los años 1925 y 1926, en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 14 vuelta y 19 del expediente.

Exp. 20329. — I. — 1927. — 1.° Trasladar a la sección décima del Chubut, al actual Visitador de la Sección 3ra. de Neuquén, Sr. José F. Calderón.

2.° Trasladar a la Sección 3ra. del Neuquén, al actual Visitador de la Sección 7ma. de Pampa, Sr. Roque E. Cabral.

3.° Acordar a los Visitadores, Sres. Calderón y Cabral, los pasajes y viático necesarios para su traslado.

SECCIONES PROVINCIAS Y CAPITAL

Exp. 20389. — P. — 1927. — Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Presidencia en los expedientes y fechas que a continuación se indica:

Exp. 5553. — S. — 1927. — Octubre 5 de 1927. Dejar sin efecto el nombramiento de la M. N., Sra. Dolores Astrada Allende de Amuchastegui, como maestra auxiliar de la escuela N.° 198 de la Provincia de Santa Fe; y disponer que continúe prestando sus servicios en igual carácter, en la escuela N.° 90 de la Provincia de Córdoba, donde desempeñaba sus funciones, de conformidad a lo solicitado por la interesada.

Exp. 17648. — E. 1927. — Octubre 8 de 1927. Aprobar los servicios prestados del 1.° al 14 de Septiembre ppdo., como escribiente suplente de "El Monitor de la Educación", por la Srta. María Luisa Lavordet, y disponer que Dirección Administrativa liquide a favor de la misma el importe correspondiente; imputándose el gasto al Inc. 11, Item 3, Partida 52 del Presupuesto Vigente.

SECCION CAPITAL

Exp. 16218. — D. — 1926. — Exonerar de la multa que establece el Art. 7.° del pliego de condiciones, a la Compañía Impresora Argentina, por

la demora de seis días en que ha incurrido al hacer la entrega del expediente, en atención a lo informado por la División Suministros a fs. 31 vuelta y 40 de las actuaciones, y ordenar la devolución del depósito de garantía en la forma de práctica.

Exp. 13268. — 4.° — 1927. — Archivar el expediente.

Exp. 20352. — P. — 1927. — Aprobar los gastos autorizados por la Presidencia durante los meses de Septiembre ppdo. y Octubre actual, por un total de once mil dosciento noventa y nueve pesos con tres centavos moneda nacional ($ 11.299.03 m/n), de acuerdo con la facultad que le confirió el H. Consejo, en sesión de 22 de Enero de 1926, en los expedientes que a continuación se indica: 1896. — S. — 1927; 14250. — P. — 1927; 16442. — B. — 1927; 7788. — 1.° — 1927; 13598. — I. — 1927; 16127. — 14.° — 1927; 14900. — E. — 1927; 17151. — P. — 1927; 17251. — B. — 1927; 10290. — D. — 1927; 5164. — E. — 1927; 20410. — C. — 1926; 15802. — C. — 1927; 16492. — I. — 1927; 17801. — E. — 1927; 18396. — E. — 1927; 1642. — M. — 1927; 18058. — D. — 1927; 17210. — P. — 1924; 5475. — I. — 1927; 18966. — E. — 1927; 17066. — C. — 1927; 18920. — D. — 1927; 13636. — I. — 1927; 13939. — K. — 1927; 18967. — D. — 1927; 14701. — I. — 1927; 16271. — B. — 1927; 14825. — M. — 1927; 4511. — I. — 1927; 17576. — A. — 1927; 17616. — C. — 1927; 7259. — E. — 1927; 14633. — R. — 1927; 18682. — I. — 1927; 14631. — R. — 1927; 13632. — E. — 1927; 17692. — C. — 1927; 14638. — R. — 1927; 14085. — 9.° — 1927; 14511. — E. — 1927; 19414. —S. — 1922; 10288. — E. — 1927; 14394. — E. — 1927; 1148. — P. — 1927; 18685. — I. — 1927; 10489. — P. — 1926; 15018. — E. — 1927; 2233. — E. — 1927; 10051. — D. — 1927; 8469. — I. — 1926; 11396. — A. — 1927; 17109. — 12.° — 1927; 15845. — 2.° — 1927; 20247. — D. — 1927; 19830. — I. — 1927 y 20287. — I. — 1927.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y quince minutos.

E. M. MOSCA.

Pablo A. Córdoba.

SESION 100.ª

Día 2 de Noviembre de 1927

En Buenos Aires a las diez y seis horas y diez minutos del día dos del mes de Noviembre del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Sr. Vice - Presidente Dr. Dn. Alfredo Lanari y Vocales Dr. Dn. Alcides Calandrelli y Prof. Dn. Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Dr. Dn. Enrique M. Mosca, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 18196. — D. — 1927. — Aprobar la tarifa de $ 0.07 m/n, por palabra y publicación fijada por el "Diario de Licitaciones" para los avisos de licitación que el H. Consejo disponga insertar en sus columnas.

Exp. 18801. — E. — 1926. — 1.° Aprobar el gasto por importe de $ 28.80 m/n, a que se refiere la factura de fs. 32 del expediente, por provisión de hielo a la escuela de Niños Débiles N.° 5, durante el mes de Noviembre de 1926.

2.° Reconocer el mayor gasto de $ 79.20 m/n, en la provisión del mismo artículo durante los meses de Diciembre de 1926 y Febrero último.

3.° Imputar el gasto total en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 41 del expediente.

Exp. 19403. — F. — 1926. — Ordenar la liquidación y pago de los eventuales adeudados por el año 1924 a la ex-Directora (fallecida), de la escuela N.° 9 del C. E. 2.°, Sra. María Clotilde Sordelli de Fullaondo, debiendo efectuarse la mencionada liquidación a la orden de su hermana legítima, Srta. Laura C. Sordelli, de conformidad a su petitorio de fs. 1 del expediente.

Exp. 6404. — 20.° — 1927. — 1.° Autorizar al Director de la escuela N.° 19 del C. E. 20.°, para designar un segundo portero, por corresponderle.

2.° Reconocer los servicios prestados como portero de la escuela citada, por el Sr. Guillermo H. Menéndez, desde el 11 de Abril al 30 de Mayo ppdos. de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General, y las constancias del expediente.

3.° Recomendar al Sr. Director de la escuela N.° 19 del C. E. 20.°, Sr. Urbano Ruiz, que en lo sucesivo observe estrictamente las disposiciones reglamentarias vigentes en todos los casos que, como el presente, la autorización previa del H. Consejo es un requisito imprescindible.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 8870. — C. — 1927. — 1.° Apercibir seriamente al Director de la escuela N.° 35 de Corrientes, Sr. Miguel Arias, por haber intervenido públicamente en propagandas políticas y por su desidia en el cumplimiento de las funciones del cargo, debiendo la Inspección Seccional respectiva proponer de inmediato su traslado a otra zona de la provincia en que sea fácil y constante la fiscalización de su actuación docente.

2.° Recomendar a los maestros auxiliares de la misma escuela, Señora Luisa Castello de Velázco, Srta. María Aurora Guillenet y Sr. Diego B. Fernández Lacour, más recelo en el desempeño de su puesto.

Exp. 15976. — L. — 1927. — 1.° Rescindir, a partir de la fecha en que se desocupe la finca, el contrato de locación celebrado por la casa de propiedad de Dn. Juan C. Vargas Guerrero, ocupada por la Escuela Nacional N.° 41 de ''Rivadavia'' (La Rioja), de conformidad con el derecho que le otorga al Consejo el Art. 6.° del mismo.

2.° Autorizar a la Inspección Seccional de La Rioja, a celebrar contrato de locación por la casa ofrecida por Dn. Emigdio N. Aciar con destino al funcionamiento de dicha escuela, mediante un alquiler de $ 15 m/n, mensuales, pagadero a partir desde la fecha de ocupación de la finca y demás condiciones de práctica.

Exp. 14808. — C. — 1927. — 1.° Declarar injustificadas las inasistencias en que ha incurrido el Director de la escuela N.° 196 de Corrientes, Sr. Juan C. Balzaretti, desde el 8 de Marzo al 13 de Junio del presente curso escolar.

2.° Apercibir seriamente al citado Director por no haber cumplido con el reglamento de licencias, según las constancias del expediente.

3.° Prevenir al mismo, que si no regulariza su asistencia a clase en lo sucesivo, será declarado cesante.

Exp. 9949. — B. — 1918. — 1.° Dejar sin efecto la resolución de 11 de Agosto de 1920 (fs. 12 del exp.), por la cual se acepta y agradece la donación efectuada por el Sr. Daniel Ortíz Basualdo, del local y terreno adyacente que ocupa la escuela N.° 162 de Buenos Aires, partido de Pergamino, siempre que este señor formalice contrato de cesión gratuíta en las condiciones que expresa la nota de fs. 30 del expediente de su administrador, Sr. Ricardo Becú.

2.° Autorizar al Inspector Seccional de Buenos Aires, Dn. Luis A. Pelliza, para la celebración del contrato respectivo con el Sr. Daniel Ortíz Basualdo o su representante legal, en las condiciones que indica la nota fs. 30 del expediente, firmada por el administrador, Sr. Ricardo Becú, por el término máximo, con opción de parte del Consejo a su renovación periódica.

SECCION CAPITAL

Exp. 10069. — 14.° — 1918. — 1.° Designar al escribano del Consejo Sr. Ramón V. Quijano, para que formalice la escritura de propiedad de los terrenos comprados a la sucesión de Dn. Jacinto Castro, de conformidad con la documentación e informes del expediente.

2.° Disponer se liquide a favor del citado escribano, la suma de pesos 500 m/n, para el pago de los servicios sanitarios y gastos que se presenten de escrituración, con cargo de rendir cuenta documentada.

3.° Autorizar a la Oficina Judicial, para que una vez formalizada la escritura, repita el reintegro de $ 200 m/n, que por concepto de servicios sanitarios deben abonar los herederos de Dn. Jacinto Castro según liquidación de fs. 60 del expediente, y mantener el cargo de $ 114 m/n, formulado al Jefe de dicha Oficina, por igual concepto, de acuerdo con la orden de pago de fs. 73 del expediente.

4.° Disponer se desglosen los antecedentes e informes relativos al ofrecimiento de venta que formula el Sr. Alfredo C. Viganó del lote N.° 38 de la calle Arévalo y formar expediente separado para su estudio y resolución.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 19507. — A. — 1927. — Aceptar y agradecer al Sr. Aguilar, la donación que hace al C. N. de Educación de 10.000 árboles forestales y frutales con destino a la escuela Regional que se proyecta crear en Marcos Paz, F. C. del Sud, en los terrenos del Legado de Don Félix Fernando Bernasconi, manifestándole al mismo tiempo que el H. Consejo ha visto con sumo agrado tan noble ofrecimiento por el significado patriótico que tiene al contribuir en forma efectiva a la realización de uno de los fines más importantes de la enseñanza y de la educación infantil, tal la de velar por la salud y la vigorización de la niñez que asiste a sus escuelas.

No habiendo más asuntos tratar, se levantó la sesión siendo las diez y seis horas y treinta minutos.

E. M. MOSCA.
Pablo A. Córdoba.

SESION 101.ª

Día 4 de Noviembre de 1927

En Buenos Aires a las diez y seis horas y diez minutos del día cuatro del mes de Noviembre del año mil no-

vecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Sr. Vice-Presidente Doctor Dn. Alfredo Lanari y Vocales Dr. Dn. Alcides Calandrelli y Prof. Dn. Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Dr. Dn. Enrique M. Mosca, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 17151. — O. — 1927. — Autorizar a la Oficina Judicial, para que desista del juicio por consignación de llaves y alquileres iniciado contra Dn. Isidoro Güilera, de acuerdo con el temperamento que la misma propone.

Exp. 6888. — L. — 1926. — Desestimar la denuncia formulada por el Sr. Olivier Loustau sobre vacancia de la herencia dejada por fallecimiento de Doña María Irene Artiga, por cuanto el bien indicado como acervo, ha pasado a ser propiedad de la sucesión de Dn. David Ferrari, por prescripción treintenaria.

Exp. 6197. — 19.° — 1927. — Aprobar los servicios prestados desde el 1.° al 12 de Abril último, por Dn. Benjamín López, en carácter de subscripto del portero de la escuela N.° 18 del C. E. 19.°, Dn. Manuel Valentín Pecullo, e imputar el gasto a la respectiva partida de presupuesto, haciendo su refuerzo en la forma autorizada por el Art. 7.°.

Exp. 15280. — 17.° — 1927. — 1.° No hacer lugar a lo solicitado por la Srta. María Honoria Alegre, Preceptora de la Escuela de Adultos N.° 3 del C. E. 17.°, en el sentido de que se abonen diferencias de sueldos entre Preceptora y Directora interina, por oponerse a ello las resoluciones de 23 de Agosto de 1923 y 7 de Julio del año 1926.

2.° Hacer saber al C. E. 17.° y a la Inspección de Escuelas de Adultos, que en casos como el presente, deberán recordar y aplicar las resoluciones citadas.

Exp. 4322. — C. — 1926. — Dirigir a la Intendencia Municipal de la Capital, nueva nota de insistencia en el pedido de cesión de los terrenos de que trata el expediente, con destino a edificación escolar, solicitándole quiera someter el asunto a la consideración del H. Concejo Deliberante. Deberá acompañar a dicha nota, copia de los antecedentes suministrados por los C. E. 12.°, 14.° y 19.°

Exp. 18968. — D. — 1927. — Aplicar a la Compañía General de Fósforos, la penalidad estipulada en el Art. 5.° del contrato celebrado a raíz de la licitación pública de 26 de Agosto de 1926 (Exp. 10937. — D. del mismo año), limitándola por equidad, al valor de los artículos entregados con demora, o sea el 10 por ciento de $ 6.254.15 según detalle de fs. 3 del expediente.

Exp. 134. — 16.° — 1927. — Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por las fincas calle Condarco Nros. 5518|20|40, con destino al funcionamiento de la nueva escuela mixta N.° 22 del C. E. 16, por cuya instalación desaparecerá la escuela auxiliar anexa a la N.° 13 que funciona en el primero de los locales mencionados, y en las siguientes condiciones:

TERMINO: Hasta el 15 de Diciembre de 1932 con opción a dos años más por parte del Consejo.

ALQUILER: $ 620 m/n, mensuales, pagadero desde la fecha de entre-

ga de las fincas con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.

OBRAS: El propietario deberá realizar por su exclusiva cuenta, dentro de plazo prudencial, a fijarse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, todas las que esta Oficina indica en la planilla de fs. 15 y plano de fs. 18 del expediente.

Exp. 20174. — E. — 1927. — Aceptar las razones dadas por la casa impresora de "El Monitor de la Educación Común", L. J. Rosso, para justificar el atraso en la entrega del número correspondiente al mes de Septiembre próximo pasado.

Exp. 15488. — B. — 1927. — Aceptar la denuncia de vacancia de la sucesión de Dn. Juan Costanza o Costante Giovanni, presentada por Dn. Dósimo Brandolino, y acordarle como única retribución el 18 por ciento del saldo líquido que ingrese al Tesoro Escolar del depósito bancario de $ 2.476.50 m/n, más los intereses, indicado como acervo sucesorio.

Exp. 19752. — E. — 1927. — 1.° Autorizar la adquisición de 5.000 kgs. de azúcar, con destino al consumo de las Escuelas de Niños Débiles, hasta la terminación del corriente año, aceptándose al efecto el presupuesto de la casa Migliardi, Coronato y Zelasco, que cotiza el precio de $ 4.15 m/n, por los 10 kgs., o sea un total de $ 2.075 m/n, y que la División de Compras aconseja aceptar en atención a la mejor calidad del artículo.

2.° Disponer la liquidación de dicha suma a favor del Sr. Jefe de la División Compras, para que efectúe el correspondiente pago contra entrega del artículo, a fin de obtener el descuento de 5 por ciento que ofrece la casa adjudicataria con lo que el costo neto de la compra se reduce a $ 1.971.35 moneda nacional.

3.° Imputar el gasto en la forma indicada por la Contaduría a fs. 9 del expediente.

Exp. 18964.—D.—1927.—Aplicar a la firma Sucesión Zaverio Fumagalli, la multa establecida en el Art. 5.° del contrato celebrado a raíz de la licitación de 15 de Febrero ppdo., Exp. 151. — D. — 1927, proporcionalmente a las entregas hechas fuera de plazo o sea, el 10 por ciento del importe de $ 2.466.50 de acuerdo con el detalle de fs. 3 del expediente.

Exp. 20338. — 7.° — 1927. — 1.° Conceder a la Confederación Nacional de Maestros del Distrito 7.°, el uso del salón de actos de la escuela N.° 7 del mencionado Distrito, para realizar bajo sus auspicios, una conferencia el 7 del corriente a las 15.30 horas, que versará sobre los métodos de la escuela activa y que estará a cargo de la Srta. Esther Escudero Eiriz.

2.° Suspender las clases media hora antes de la reglamentaria en el turno de la tarde de las escuelas del C. E. 7.°, a fin de que el personal docente de las mismas pueda concurrir a dicho acto.

Exp. 16306. — 14.° — 1927. — Trasladar a la escuela N.° 13 (Mujeres) del C. E. 14.°, en reemplazo de la Sra. Paulina B. de Carranza, que falleció, a la Vice - Directora de la N.° 12 (Varones), Sra. Matilde von K. de Correa, debiendo el C. E. 14.°, elevar terna de varones para proveer la vacante que deja la Sra. de Correa.

Exp. 20363. — D. — 1927. — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura, para realizar un concurso de precios a los fines de enajenar las casillas de madera existentes en el terreno calle Luis Viale N.° 1860 y que por su estado de deterioro no podrían ser trasladadas para utilizarse en otro sitio. La Presidencia deberá entender en la aceptación de la propuesta que mejor convenga.

Exp. 20152. — O. — 1927. — 1.° Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor de los Sres. Apoderados del H. Consejo por los trabajos realizados durante el mes de Octubre pró-

ximo pasado, cuyo importe total se eleva a la suma de $ 8.110.00 m/n, sobre un ingreso de $ 573.864.10 moneda nacional.

2.° Imputar el gasto al Anexo E, Inc. 11, Item 3, Partida 30 del Presupuesto Vigente.

Exp. 20466. — O. — 1927. — Aprobar el gasto de $ 5.852.00 m/n, por concepto de estipendio a los agentes escolares de la Repartición, por su trabajo realizado como tales desde el 1.° de Abril al 30 de Septiembre del corriente año, cuya documentación obra en las actuaciones y se detalla en las planillas de fs. 1, 2 y 3 del expediente, de acuerdo con la liquidación que eleva la Dirección Administrativa a fs. 5 del expediente, la que también se aprueba; debiendo dictarse la orden de pago correspondiente, transcribiendo textualmente dicha liquidación, para precisar con exactitud los créditos respectivos de cada uno de los mencionados agentes que la nómina contiene.

Exp. 12121. — 20.° — 1927. — 1.° Acordar pase, por razones de estímulo, de la escuela N.° 5 a la N.° 2 de Adultos del C. E. 20.°, al Director Sr. Domingo Varela, en reemplazo de Dn. Carlos Pellerano, que se jubiló.

2.° Nombrar Director de la Escuela de Adultos N.° 5 del C. E. 20.°, en reemplazo de Dn. Domingo Varela, que pasa a otro puesto, al Preceptor de la N.° 2 del mismo Distrito, Sr. Florencio Furst, con título de M. N. Nacional.

3.° Disponer el desglose de las fs. 5, 6 y 7 del expediente acumulado, 14493. — 20.° — 1927, con las que deberá formarse nuevo expediente, el que tramitará por separado.

Exp. 17653. — 19.° — 1927. — 1.° Aceptar y agradecer al Sr. Jacinto Fernández, la donación de un terreno de dos mil varas cuadradas (2.000 v. c.) en la esquina de las calles Chilabert y Lafuente, con destino a edificación escolar.

2.° Agradecer igualmente a la Sociedad de Fomento Edilicio e Intelectual de Villa Soldati, la intervención que ha tenido para obtener esta donación.

Exp. 18300. — M. — 1927. — Declinar la invitación del Gobierno de Bélgica, recibida por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para concurrir al Primer Salón del Niño que se abrirá en Bruselas en Junio del año próximo, por cuanto la preparación del material correspondiente exigiría muy prolijos y costosos trabajos de examen y selección que no sería posible realizar en tan breve plazo acordado ni exponer luego con el desarrollo necesario en el recinto ofrecido; y agradecer la gentileza que lo inspira.

Exp. 18189. — E. — 1927. — 1.° Aprobar la ubicación definitiva propuesta por la Inspección Técnica de la Capital, para los porteros en disponibilidad, que se indica a continuación:

Servando García, actualmente en la escuela N.° 14 del C. E. 3.°, pase a la N.° 24 del C. E. 12.°, la que al presente cuenta con un portero y reglamentariamente le corresponde dos (Exp. 3434. — 12.°).

Catalina B. de Nanclares, actualmente en la escuela N.° 2 del C. E. 9.°, pasa a la N.° 21 del C. E. 18.°, a la que se le acuerda un nuevo portero por resolución de 30 de Julio ppdo. (Exp. 8277. — 18.°).

Héctor Schiavi, actualmente en la escuela N.° 2 del C. E. 2.°, se propuso su ubicación para la escuela N.° 22 del C. E. 15.° (Exp. 15973. — 15.°).

2.° Aprobar, igualmente, con carácter definitivo, la ubicación de los porteros, Sres. Felipe Nicosia y José Gómez, en la escuela N.° 16 del C. E. 3.°, y Constantino Dabouza, en la escuela N.° 10 del C. E. 9.°, te-

niendo en cuenta las múltiples dependencias de los edificios en que funcionan, justifican el aumento del personal.

3.° Aprobar, así mismo, las designaciones de porteros recaídas a favor de Dn. Salvador Cortado e Inocencio Pérez, para las escuelas Nros. 8 y 3 respectivamente, del C. E. 3.°, en reemplazo de Dn. Juan Joansín, que falleció, y Dn. Benito Pérez, que renunció.

4.° Hacer saber a los CC. EE., que cuando por cualquier circunstancia quede en disponibilidad personal de servicio de las escuelas u oficinas de sus respectivas dependencias, deben proponer de inmediato su ubicación.

5.° Facultar a la Presidencia del Consejo Nacional de Educación, para resolver todo lo relativo a los porteros y peones de las escuelas aplicando la reglamentación en vigor.

Exp. 7650. — L. — 1927. — Dejar sin efecto la resolución de 13 de Julio último (fs. 7 del exp.), por la que se aceptó la denuncia de vacancia de la sucesión de Doña Emilia Humbert de Alvarez, presentada por el Señor Martín Luro, y se le prometió una remuneración del 17 por ciento de los ingresos.

Exp. Autorizar la suspensión del funcionamiento de la escuela para Niños Débiles N.° 1, hasta el Jueves 10 del corriente, a fin de que se realicen las reparaciones a que se refiere la nota adjunta al expediente.

Exp. 19275. — L. — 1927. — Desestimar la denuncia de vacancia de la sucesión de Dn. Juan Surgencio presentada por el Sr. Emilio López, en atención a que la Oficina Judicial informa que, con anterioridad, fué hecha análoga presentación por otra persona.

Exp. 11934. — 5.° — 1927. — 1.° No celebrar por ahora nuevo contrato de locación por la finca calle Vieytes N.° 1022 de propiedad de Don Emilio Daneri en que funciona la escuela N.° 6 del C. E. 5.°

2.° Continuar en el uso de la misma propiedad reconociendo desde el 1.° de Agosto ppdo. (fecha de vencimiento del anterior contrato), un alquiler de $ 900 m/n, mensuales, a cambio del de $ 750 m/n, que se ha venido abonando.

Exp. 18680. — O. — 1927. — 1.° Aprobar el informe que obra de f. 1 a 39 del expediente, presentado por el Sr. Manuel de Ugarriza Aráoz, con motivo de la inspección indagatoria practicada en la procuraduría del Consejo ante la justicia letrada del Territorio del Río Negro.

2.° Remitir copia de ese informe al Apoderado del Consejo, Dn. Pedro J. Bigot, para que tome conocimiento de las observaciones formuladas, y la devuelva a los ocho días de recibida dando cuenta de las medidas que solicite de los Juzgados en cada uno de los juicios.

3.° Recomendar al Apoderado Sr. Bigot, que en lo sucesivo use la facultad de substituir únicamente en los casos de ausencia e impedimento, y que evite la paralización de los autos.

4.° Autorizar el uso de pasajes oficiales por los Apoderados del Consejo en los Territorios, para realizar diligencias dentro de sus respectivas jurisdicciones y con cargo de dar cuenta en cada caso.

Los Apoderados enviarán los pedidos de pasajes a la Oficina Judicial, la que los pasará directamente a Dirección Administrativa cuando los creyera procedentes para ser despachados en el día.

Exp. 10524. — 12.° — 1927. — Acordar, desde el 3 de Junio próximo pasado y hasta la terminación del presente curso escolar, una partida mensual de $ 120 m/n, como contribución del Consejo para ayudar a costear el servicio de coche necesario para la traslación del personal de la escuela N.° 24 del C. E. 12.°, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 3 vuelta del expediente.

Exp. 20453. — y — 20454. — D. — 1927. — 1.° Autorizar a la Dirección General de Arquitectura, para ejecutar por Administración, los arreglos necesarios (empapelado, pintura, instalación eléctrica, etc.), de los corredores del primer piso del edificio del Consejo en la parte que ocupan los despachos de la Presidencia, Secretaría, Vocalías, Comisiones y Mesa de Entradas, aprobando para el efecto, los presupuestos que eleva la misma Oficina por la suma total de $ 3.064.60 moneda nacional.

2.° Disponer la liquidación del importe de referencia a favor de la expresada Oficina de Arquitectura, con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad.

3.° Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

Exp. 8186. — P. — 1927. — Mantener la asignación reglamentaria de subvención para casa, a los Directores que prestan servicios de inspección en las Inspecciones Técnicas Generales y que no habiten en los edificios de las respectivas escuelas de que sean titulares, por razón de equidad y porque las funciones que ejercen como Inspectores obedece a necesidades y exigencias que el Consejo ha contemplado para el mejor gobierno y contralor de las escuelas de su dependencia.

SECCION PROVINCIAS

Exp.17319. — J. 1927. — 1.° Postergar por un año más, la confirmación del personal docente interino de las Escuelas Nacionales de Jujuy a que se refiere el expediente por no haber sido visitadas las escuelas en que el mismo revista en los últimos cuatro años.

2.° Manifestar a la Inspección General de Provincias que debe adoptar las medidas necesarias para que las escuelas de Jujuy sean visitadas periodicamente.

Exp. 19268. — R. — 1927. — Desestimar la denuncia presentada por el Sr. Juan C. Rodríguez, domiciliado en "Timoteo", Provincia de Buenos Aires (F. C. O.), relativa a la existencia de un automóvil Ford que se rifó sin que se presentara a reclamarlo la persona agraciada con el número premiado, por no interesar el caso al Consejo.

Exp. 16166. — C. — 1927. — Aprobar el traslado de la escuela N.° 136 del punto "Chacras del Sauce", Departamento Sobremonte, al lugar denominado "Quilino", Departamento Ischilín, de la Provincia de Córdoba.

Exp. 18564. — S. — 1927. — Aceptar el ofrecimiento gratuíto, que de sus servicios profesionales hace el Dr. Elías T. Dunayevich, a la Escuela Nacional N.° 54 de la Provincia de Santa Fe, sin que esta aceptación importe de modo alguno conferir funciones oficiales a un facultativo particular que presta sin remuneración, sus servicios médicos en carácter privado.

Exp. 19232. — C. — 1927. — Autorizar a la Comisión Local de la Mutualidad Anti - Tuberculosa del Magisterio, de Córdoba, para celebrar sus reuniones en el hall de la Inspección Seccional, como así también, para hacer uso de un armario o biblioteca para guardar los documentos pertenecientes a la misma.

Exp. 14021. — T. — 1923. — Declarar cesante a la Directora de la escuela N.° 69 de Tucumán, Sra. Jesús V. de Mary Oliver, por haber incurrido en faltas graves, previstas por el reglamento.

Exp. 14165. — S. — 1927. — Mantener la resolución de 6 de Agosto de 1926 (Exp. 8122. — I. — 1926), que dispone que sólo podrán ser inscriptas como aspirantes a puestos en las Escuelas Nacionales de Provin-

cias, las personas que posean títulos otorgados por las Escuelas Normales de la Nación, cualesquiera sean sus categorías.

Exp. 19811. — S. — 1925. — 1.° Aprobar el proyecto que la Comisión de Vecinos de "Casilda" (Santa Fe), presidida por Dn. Carlos Brebbia, presenta para la construcción del edificio escolar destinado a la Escuela Nacional N.° 63 de esa localidad, edificio que comprenderá tres aulas, piezas para Dirección y depósito, casa anexa para el Director, etc., y cuyas obras tomará a su cargo la expresada Comisión, corriendo por cuenta de la misma los gastos que excedan de la suma con que contribuye el Consejo y que se determinan en artículo siguiente.

2.° Autorizar a la referida Comisión para que inicie de inmediato las obras de la construcción.

3.° Ampliar a la suma de $ 19.000 m/n, el subsidio de $ 15.000 m/n, que para atender los gastos de las referidas obras se acordara por resolución de fecha 2 de Diciembre de 1925 (Exp. 16025. — I. — 1925); debiendo practicarse la liquidación que corresponde (diferencia de $ 4.000 m/n), a favor de la Inspección Seccional respectiva para que efectúe el pago en su oportunidad y con las formalidades pertinentes.

4.° Imputar el gasto de la mencionada diferencia al Item 6, Partida 1, "Edificación en toda la República", del Presupuesto en vigor.

Exp. 18648. — S. — 1927. — Descontar de los haberes del Director de la escuela N.° 104 de Santa Fe, Sr. Pascual R. Aravena, el equivalente de los días comprendidos entre el 26 de Julio y 12 de Agosto ppdos., por haber clausurado dicha escuela, sin la autorización previa de la Inspección Seccional, como correspnodía.

Exp. 18223. — M. — 1922. — 1.° Ordenar se liquide a nombre del menor Antonio A. Carrasco, para ser entregados a su tutora, Doña Blanca E. Carrasco, los alquileres que se adeudan hasta la fecha por la casa que ocupa la Escuela N.° 3 de Mendoza, por los meses que expresa la Dirección Administrativa a fs. 52 del expediente, a razón de $ 46.66 m/n, mensuales, y de acuerdo con lo informado por la Asesoría Letrada.

2.° Autorizar a la Inspección Seccional de Mendoza, para que celebre contrato de locación por la casa que ocupa la escuela N.° 3 de Mendoza con la Srta. Blanca E. Carrasco, al precio de $ 80.00 m/n, mensuales, de alquiler, debiendo la citada Srta. a los efectos de la fijación del término comprobar la fecha en que su pupilo Antonio A. Carrasco llegue a la mayoría de edad de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada.

3.° Desglosar los testimonios de fs. 30 a fs. 32, de fs. 44 a fs. 46, de fs. 47 a fs. 48 y de fs. 49 a fs. 50 del expediente, y devolverlos a la interesada, Srta. Blanca E. Carrasco, a su pedido.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 14531. — P. — 1927. — 1.° Crear una Escuela Nacional, en el paraje denominado "Estación Gamay" (F. C. S.), del Territorio de La Pampa, Sección 7ma., asignándole el N.° 193.

2.° Nombrar Director de la citada escuela N.° 193 de La Pampa, al actual maestro de 3ra. categoría de la N.° 36 del mismo Territorio, Maestro Normal Nacional, Fernando Portucarrero, con antigüedad al 23 de Agosto último, fecha en que se hizo cargo del mencionado puesto.

Exp. 19449. — C. — 1927. — 1.° Adscribir a la Inspección Seccional 5ta. de Territorios (Chaco), a la maestra de 3ra. categoría de la escuela N.° 6 del mismo Territorio, Srta. Teresa Sotelo.

2.° Nombrar maestra de 4ta. categoría adscripta a la misma Inspec-

ción Seccional, a la Sra. Antía S. D. de Wandelow, con antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del puesto.

3.° Nombrar maestra de 4ta. categoría, para la escuela N.° 6 del Chaco, en reemplazo de la Srta. Sotelo, a la Srta. Blanca Benoist, con antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del puesto y con cargo de registrar su título en Estadística.

4.° Nombrar maestra de 4ta. categoría, para la escuela N.° 69 de Chaco, a la M. N. N., Srta. María Angélica Sáenz Cavia.

Exp. 20286. — M. — 1927. — Apercibir severamente al maestro de la escuela N.° 71 de "Apóstoles" (Misiones), Sr. Pedro Antonio Salladarre, por las constancias que arroja el sumario instruído en el expediente.

Exp. 16273. — C. — 1927. — Conceder licencia con goce de sueldo desde la iniciación del presente curso escolar hasta el 31 de Marzo último, a la maestra de la escuela N.° 10 de "Colonia Benítez" (Chaco), Sra. María Dolores G. de Fernández, de acuerdo con lo determinado en el Art. 6.° del reglamento de 6 de Agosto de 1926.

Exp. 14828. — C. — 1927. — 1.° Autorizar a la Dirección Administrativa para que remita al Sr. Gobernador del Chubut, Capitán de Fragata, Dn. Domingo Castro, los útiles de la nómina de fs. 2 del expediente, con destino a la escuela de encausados que funciona en la cárcel de Rawson.

2.° Disponer que la Inspección General de Escuelas para Adultos, realice las gestiones del caso e informe si para el año próximo de 1928 será factible la creación de una eseuela en dicho establecimiento de acuerdo con lo que dispone el Art. 11 de la ley de Educación Común y la reglamentación vigente.

Exp. 19308. — I. — 1927. — 1.° Acordar la suma de $ 15.000 m/n, con cargo de rendir cuenta para atender los viáticos y gastos de movilidad de los Sres. Inspectores y Visitadores de las Escuelas de Territorios en el corriente año, con la siguiente distribución:

Inspector de la Sección	1a.	Sr. Francisco G. Sudriá	$	1.000.—
„ „ „ „	2a.	„ Eduardo Sosa	„	1.250.—
„ „ „ „	3a.	„ Juan R. Espinosa	„	1.250.—
„ „ „ „	4a.	„ Daniel V. Ochoa	„	2.000.—
„ „ „ „	5a.	„ Juan B. Duboux	„	1.250.—
„ „ „ „	6a.	„ Ernesto Nava	„	1.250.—
„ „ „ „	7a.	„ Miguel W. Gatica	„	1.250.—
„ „ „ „	8a.	„ Pastor López Aranda	„	1.250.—
„ „ „ „	9a.	„ Martín Duarte	„	1.000.—
„ „ „ „	10a.	„ Roberto Garro Vidal	„	2.500.—
„ „ „ „	11a.	„ Leopoldo Rodríguez	„	1.000.—

2.° Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 2 del expediente.

Exp. 11238. — P. — 1927. — Ordenar se liquide a favor de la ex-maestra de la escuela N.° 2 de La Pampa, actualmente en la N.° 1 de Puerto Belgrano, los sueldos que le corresponden desde el 28 de Abril al 30 de Junio ppdos., de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs. 7 vuelta del expediente.

(Continuará)

Licitaciones

Buenos Aires, Mayo 14 de 1928.

Exped. 8749-M|928.

"Llámase a Licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 4 de Junio al 3 de Julio de 1928, a las 15 horas, para adjudicar las obras de construcción de los siguientes edificios escolares de Territorios:

TERRITORIO DE MISIONES:

Grupo VI. — Santa Ana, Candelaria y Corpus.

TERRITORIO DE MISIONES:

Azara. (Independiente del grupo anterior).

Se hace presente que esta Licitación tendrá lugar en esta Capital y Posadas (Misiones), simultáneamente.

Las propuestas deberán presentarse separadamente por grupo de edificios, o por cada uno de éstos aisladamente.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

El Secretario General".

Buenos Aires, Mayo 31 de 1928.

Exped. 4067-P|928.

"Llámase a Licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 20 de Junio al 20 de Julio de 1928, a las 15 horas, para adjudicar la ejecución de obras de reparación general y ampliación del edificio de las escuela N.° 63 de "Alpachiri" (Pampa)' y para la construcción del edificio destinado a la escuela N.° 83 de "Dòblas" (del mismo Territorio).

Se hace presente que esta Licitación tendrá lugar en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa), simultáneamente.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

El Secretario General".

Buenos Aires, Mayo 31 de 1928.

Exped. 10323-R|921.

"Llámase a Licitación pública, por el término de 30 días, contados desde el 16 de Junio al 16 de Julio de 1928, a las 15 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado a la escuela N.° 25 de "Lamarque" (Río Negro).

Se hace presente que esta Licitación tendrá lugar en esta Capital y en Viedma (Río Negro), simultáneamente.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

El Secretario General".

Buenos Aires, Mayo 18 de 1928.

Exped. 7993-P|928.

"Llámase a Licitación pública, por el término de 30 días, contados desde el 6 de Junio al 6 de Julio de 1928, a las 15 horas, para adjudicar las obras de construcción del edificio escolar de Santa Rosa (Pampa).

Se hace presente que esta Licitación tendrá lugar en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa), simultáneamente.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

El Secretario General".

Buenos Aires, Cayo 7 de 1928.

Exped. 4523-I|928.

"Llamar a Licitación, por el término de treinta días, contados hasta el 11 de Junio próximo, para contratar la adquisición de ciento veintitrés uniformes de invierno, e igual número de pares de calzado, con destino al personal de servicio de la Repartición: mayordomo, ordenanzas, capatáz, serenos, peones de limpieza y chauffeurs de la Oficina de Suministros, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado el 2 del corriente.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

El Secretario General".

Buenos Aires, Cayo 7 de 1928.

Exped. 6263-D|928.

"Llamar a Licitación pública, por el término detreinta días, contados hasta el 8 de Junio próximo, para adquirir los artículos: cubiertas, cámaras, y otros accesorios, lubrificantes, herramientas, etc., requeridos para atender en lo que resta del año en curso, el servicio de automáviles, camiones, y ambulancias de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

El Secretario General".

Dependencias del Consejo Nacional de Educación

SECRETARIA

Pro-Secretario: Sr. Ramón Carou
Oficial Mayor: Sr. Atilio D. Piano
Oficial Primero: Roberto Rocca

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Director: Sr. Nestor Carou

CONTADURIA

Contador General: Sr. Juan B. Gaggero
Sub-Contador: Sr. Juan C. Castex

TESORERIA

Tesorero: Sr. Ricardo Figueroa
Sub-Tesorero: Sr. Luis Olegario Jiménez

CONTRALOR

Jefe: Sr. Juan I. del Castillo

OFICINA DE COMPRAS

Jefe: Sr. José V. Pereyra

OFICINA DE SUMINISTROS

Calle Directorio 1781
Jefe: Sr. Federico Presas
2.° Jefe: Sr. José Gené

ESTADISTICA

Director: Dr. Alfredo Ardoino Posse
Sud-Director: Sr. Enrique Louton

MESA DE ENTRADAS

Jefe: Sr. Agustín F. Fernández
2.° Jefe: Sr. Alejandro C. Fazzi

ARCHIVO

Jefe: Sr. J. Benjamín Medina

MUSEO ESCOLAR SARMIENTO

(Charcas 1081)

Director: Sr. Luis María Jordán
Sub-Director: Sr. Carlos A. Salinas

OFICINA JUDICIAL

Paraná 472

Abogado Jefe: Dr. Raúl Artigas Vidal
Abogado Auxiliar: Dr. Hilmar Digiorgio

ASESORIA LETRADA

Abogado Asesor: Dr. Carlos Groussac

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Director General: Sr. Alberto Gelly Cantilo
Sub-Director: Sr. Isaías Ramos Mejía

BIBLIOTECA

Director: Leopoldo Lugones

OBLIGACION ESCOLAR Y MULTAS

Jefe: Ernesto Barrantes

C. MEDICO ESCOLAR

Médico Jefe: Dr. Enrique M. Olivieri

INSPECCION TECNICA DE LA CAPITAL

Inspector General: Prof. Eloy Fernández Alonso.
Sub-Inspector Gral.: Prof. F. Julio Picarel

ESCUELAS DE NIÑOS DEBILES

Inspectora: Sra. Elisa D. S. de Tufró
Inspector administrativo: Sr. Federico Silva

INSPECCION DE ESCUELAS PARTICULARES

Inspector General: Sr. José de San Martín
Sub-Inspector General: Sr. Valentín Mestroni

INSPECCIONES ESPECIALES

Inspector de Música: Sr. Miguel Mastrogiani.
Inspectora de Dibujo: Srta. Amelia Vigliani.
Inspectora de Labores (Escuelas diurnas): Sra. Marcelina Iribarne de Pita.
Inspectora de Labores (Escuelas de Adultos): Sra. Lucila Ordoqui de Vera.
Inspectora de E. Doméstica (encargada auxiliar): Srta. María Luisa Megy.

INSPECCION DE ESCUELAS NOCTURNAS Y MILITARES

Inspector General: Sr. Alfredo Isaurralde
Sub-Inspector Gral.: Sr. Segundo Moreno

INSPECCION DE COOPERATIVAS

Inspector: Dr. Carlos Gatti

INSPECCION GENERAL DE PROVINCIAS

Inspector General: Sr. Salvador M. Díaz
Sub-Inspector General: José Z. Rodríguez
Secretario: Juan M. Lavignolle
Inspectores viajeros: Martiniano D. Bernard, Constantino Lorenzo, Miguel Luciani, J. Basilio Herrera.

CUERPO DE INSPECTORES Y VISITADORES DE PROVINCIAS

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr. Luis A. Pelliza, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Romualdo T. Velázquez, Sr. Alejandro Boletti, Sr. Alejandro Cujer Burgoa, Sr. Ramón F. Soler, Sr. Dardo B. Jacomelli, Sr. José Gil Montoya, Sr. Julio Barcos.

PROVINCIA DE CATAMARCA

Sr. José D. Cardoso, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Manuel Varela, Sr. Ramón I. Ovejero, Sr. Juan Clavero, Sr. Pedro N. Ruzi, Sr. Carlos B. Ahumada.

PROVINCIA DE CORDOBA

Sr. Martín Pereyra Guiñazú, Inspector Seccional.
Visitadores: Srta. Otilia Pérez Ares, Sr. Javier F. Loto, Sr. Angel Calderón Arce, Sr. Gregorio Alvarez, Sr. Domingo E. Sánchez.

PROVINCIA DE CORRIENTES

Sr. José M. Richetti, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Celso Mena, Sr. Antonio Gil Cáceres, Sr. Apolinar S. Barber, Sr. José G. Gauna, Sr. Domingo Podestá (h.).

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Sr. Eduardo J. Ortiz, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Rosendo B. Vilches, Sr. Francisco Bosch, Sr. Ludovico Brudaglio.

PROVINCIA DE JUJUY

Visitador: Sr. Ricardo Figueroa.
Sr. Rómulo Avila, Inspector Seccional.

PROVINCIA DE LA RIOJA

Sr. Florentino Tissera, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Raúl Oribuela, Sr. Absalón López Pereyra, Sr. Ramón Matus.

PROVINCIA DE MENDOZA

Sr. Juan M. Boussy, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Pedro M. Henrique, Sr. Segundo Quiroga, Sr. Héctor V. Federico.

PROVINCIA DE SALTA

Sr. E. Alderete, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Raymundo Ponce, Joaquín R. Fernández, Sr. Bartolomé Dupuy.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Sr. Adolfo P. Antoni, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Saúl Sasso, Sr. Hoel T. Yanzón.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Sr. Salvador Pizzuto, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Celestino Gatica, Sr. Amaro R. Ojeda, Sr. Enrique N. Ojeda, Sr. Eduardo A. Bossio, Sr. Ventura Lucero Aberastain.

PROVINCIA DE SANTA FE

Sr. Vicente Palma, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Camilo Ocaranza, Sr. Adolfo N. Goupillaut, Sr. Luis Holh, Sr. Antonio Costa, Sr. Azor Andino.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Sr. Silvano Godoy, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Pedro A. Abregú, Sr. Pedro S. Orellnna, Sr. Ramón I. Martínez, Sr. Julio Cortés, Sr. Luis C. Herrera, Sr. Segundo Corbalán, Sr. José Tedesco.

PROVINCIA DE TUCUMAN

Sr. Juan L. Cáceres, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Carlos Ceda Delgado, Sr. Mateo M. Beovide, Sr. Dionisio Nieto Barros.

INSPECCION GENERAL DE ESCUELAS DE TERRITORIOS
(Charcas 2772)

Inspector Gral., Sr. Próspero G. Alemandri.
Sub-Inspector Gral., Sr. Juan E. Deluiggi.
Inspector Sumariante, Sr. Armando Aragón.
Secretario Tesorero, Sr. Rolando M. Riviere.

INSPECTORES SECCIONALES

Sr. Ernesto Nava, Inspec. 1ª, Posadas, Misiones.
Sr. Eduardo Sosa, Insp. 2ª, Gral. Pico, Pampa.
Sr. Juan R. Espinosa, Insp. 3ª, Zapala, Neuquén.
Sr. Daniel V. Ochoa, Inspec. 4ª, Trelew, Chubut.
Sr. Luis R. Patiño, Inspec. 5ª, Resistencia. (Chaco).
Sr. Leopoldo Rodríguez, Inspec. 6ª, Allen (Río Negro).
Sr. Miguel W. Gatica, Inspec. 7ª, Santa Rosa (Pampa).
Sr. Francisco G. Sudría, Inspec. 8ª, Formosa.
Sr. Martín Duarte, Inspec. 9ª, Concepción, Misiones.
Sr. Vicente Calderón, Inspec. 10ª, Esquel, Chubut
Sr. Pastor López Aranda, Inspec. 11ª, Salta.

SECRETARIAS DE LOS CONSEJOS ESCOLARES

Consejo Escolar 1.°, Talcahuano 678; 2.°, Pueyrredón 630; 3.°, Tacuarí 567; 4.°, Almirante Brown 778; 5.°, Montes de Oca 455; 6.°, Constitución 1839; 7.°, Pringles 263; 8.°, Treinta y Tres 74; 9.°, Charcas 2258; 10.°, Alvarez 2849; 11.°, Rivadavia 5245; 12.°, Yerbal 2834; 13.°, Av. San Martín 1609; 14.°, Santa Fe 5039; 15.°, Moldes 1854; 16.°, Cullen 5112; 17.°, Mercedes 4100 (Villa Devoto); 18.°, Rivadavia 8175; 19.°, Deán Funes 1821; 20.°, Fonrouge 346.

INSPECCION MEDICA ESCOLAR. — MEDICOS INSPECTORES EN EL AÑO 1928

Consejo Escolar I: Médico Inspector, Dr. Urbano F. Rivero.—Consejo Escolar II: Médico Inspector, Dr. Cupertino del Campo. — Consejo Escolar III: Médico Inspector, doctor D. Wifredo Solá.—Consejo Escolar IV: Médico Inspector, Dr. Roberto Rey. — Consejo Escolar V: Médico Inspector, Dr. Julio V. Uriburu. — Consejo Escolar VI: Médico Inspector, doctor Emilio F. Bondenari.—Consejo Escolar VII: Médico Inspector, Dr. Adolfo Sangiovanni.—Consejo Escolar VIII: Médico Inspector, doctora Antonina Freuler. — Consejo Escolar IX: Médico Inspector, doctora Elvira Rawson de Dellepiane.—Consejo Escolar X: Médico Inspector, doctor Ignacio Torres.—Consejo Escolar XI: Médico Inspector, doctor José M. Macera.—Consejo Escolar XII: Médico Inspector, doctor Julio Hansen.—Consejo Escolar XIII: Médico Inspector, Dr. Héctor J. Mollard.—Consejo Escolar XIV: Médico Inspector, Dr. Ramón Lorenzo.—Consejo Escolar XV: Médico Inspector, doctor Antonio C. Gallotti.—Consejo Escolar XVI: Médico Inspector, doctor Elías J. Aráuz. — Consejo Escolar XVII: Médico Inspector, doctor Ignacio Villafañe.—Consejo Escolar XVIII: Médico Inspector, doctor Enrique Beretervide.—Consejo Escolar XIX: Médico Inspector, doctor Antonio T. Turno. — Consejo Escolar XIX: Médico Inspector, doctor Néstor Contreras Ortiz.—Consejo Escolar XX: Médico Inspector, doctor Carlos I. Allende.—Consejo Escolar XX: Médico Escolar, doctor Angel E. Barbieri.

Consultorio para Maestros, Empleados administrativos y niños: Santa Fe 2205.

Consultorio Central: Lunes, Martes, Jueves y Viernes, 14 a 18. Sábado, 9 a 12.

ESCUELAS PARA NIÑOS DEBILES

N.° 1: Doctor Juan P. Garrahan.—N.° 2: Doctor Carlos A. Urdapilleta.—N.° 3: Doctor Teodoro A. Tonina.—N.° 4: Doctor Luis Lancellotti.—N.° 5: Doctor Brachetto Brian.

CONSULTORIO DE ENFERMEDADES ESPECIALES

Otorinolaringológico, a cargo del doctor don Guillermo Rojo.—Oftalmológico, a cargo del doctor don Justo Lijó Pavía y Rómulo R. Gil.—Enfermedades Pulmonares, a cargo del doctor don Julio César Arata.—Dermatosifilográfico, a cargo del doctor don Julio V. Uriburu.—Enfermedades de señoras, a cargo del doctor don Arturo Enríquez. — Enfermedades nerviosas, a cargo del doctor Emilio Bondenari. — Rayos X: doctor don Octavio M. Pico. — Psico-Fisiológico: Prof. Luis Morzone y doctor Ignacio Villafañe.

BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

Rodríguez Peña 935. Horario: de 8 a 22, con excepción de los Sábados, que se cierra a las 12.

MUSEO ESCOLAR SARMIENTO. — CHARCAS 1081

Abierto de 8 a 18. Sábado de 9 a 12. Facilita material de enseñanza y ofrece indicaciones bibliográficas a los señores maestros que lo soliciten. Hasta la fecha están terminadas las siguientes Secciones: Zoología, Botánica, Mineralogía, Geografía, Lecciones de cosas. Dispositivos en general.